

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

RECIBIDO

2 4 SET. 2015

_Hora: 17:12



PERÚ

Ministerio del Ambiente Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 106 -2015-OEFA/DE-SDCA

A : GIULIANA BECERRA CELIS

Directora de Evaluación

De : ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA

Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambienta

DARWIN VALCÁRCEL ROJAS

Tercero Evaluador

CATHERINE DÁVILA ARENAS

Tercero Evaluador

Asunto : Informe de monitoreo de calidad de agua y recursos hidrobiológicos,

realizado del 25 al 28 de febrero de 2015, en la comunidad de Ayash, situada en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento

de Áncash.

Tipo de Informe : Informe de Monitoreo No Participativo

Fecha: Lima, 18 de setiembre de 2015

. Lilla, 10 de Setiembre de 2013

2015-101-030846

D.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Zona	Microcuenca del río Ayash					
b.	Ámbito de influencia	Área de influencia de la UM Antamina					
C.	Problemática de la zona	Contaminación de la actividad minera en los cuerpos de agua y recursos hidrobiológicos.					
d.	¿A pedido de qué se realizó la actividad?	le qué se realizó Compromiso con la comunidad 1					
e.	¿Se realizó en el marco de un de Diálogo o Mesa de Desarrol	SI	х	NO			

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL MONITOREO

				¿Su	¿Superó los ECA u otros en al menos 1 parámetro?					
	a. Monitoreo Ambiental	Aire	SI		NO	No se realizó				
		Agua	SI	X NO Hierro total			Hierro total			
а.		Suelo	SI		NO		No se realizó			
		Sedimento	SI		NO		No se realizó			



Problemática expuesta en la Mesa de diálogo ambiental donde participan la comunidad de Ayash, la empresa Antamina y entidades estatales.

Página 1 de 23



		Ruido	SI	NO		No s	se rea	alizó				
2.)	Ç	RNI	SI	NO		No s	o se realizó					
10. 7		OVM	No se	realizó					SI		NO	
	Monitoreo	Flora silvestre	SI					ĺ	No ap	lica		
b.	Biológico	Biológico Fauna silvestre Sí							No ap	lica		
		Partio	ipativ	0		¿Qu soci		rsona ivil pa	s de rticipar	-		
C.	Tipo de l	de Monitoreo Ambiental				i v o	Х		ser dades iciparo	de	aso, ¿ I Es	,qué tado
					Visita de reconocimiento				SI		NO	
									Aire			
		Enterit, Authorithment			Monitoreo	SI		Agu	ıa			
١.								Sue	Suelo			
d.	Evaluaci	valuación Ambiental Integral		Am	Ambiental	al	SI	NO	Sec	Sedimento		
								Rui	Ruido			
									RNI	RNI		
				Estud	Estudio especializado				SI		NO	
			Progr PLAN PESE de ge	NEFA, EM, e	, P	en OI, tros p	e PEI planes		x	NO		
e.	Tij	po de actividad	o de actividad		progi IEFA	ramac , P ntre c	OI,	en e PEI olanes			NO	
f.	Fec	ha de realizació	n	Del 2	Del 25 al 28 de febrero de 2015							

3. OBJETO

1. Evaluar la calidad ambiental en base a los resultados obtenidos del monitoreo de calidad de agua y recursos hidrobiológicos de la comunidad de Ayash, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Áncash, realizado en febrero de 2015.

4. ANTECEDENTES

- 2. El OEFA viene participando en las reuniones plenarias de la mesa de trabajo ambiental de Ayash Huaripampa desde el año 2013.
- El requerimiento de la comunidad es la realización de estudios de los impactos ambientales en la flora y vegetación (análisis químico de tejidos) en el ámbito de Ayash Huaripampa. El compromiso asumido por el OEFA fue llevar a cabo un monitoreo de recursos hidrobiológicos.





En la reunión del 20 de enero de 2015, el OEFA presentó el "Plan de monitoreo de recursos hidrobiológicos de la comunidad de Avash" donde indicó la programación, la cual se llevaría a cabo en dos fechas, la primera en febrero (época húmeda) y la segunda en agosto (época seca) de 2015.

5. **CONTEXTO**

5.1 Ámbito de la evaluación

Ministerio del Ambiente

- El área del monitoreo abarcó la comunidad de Ayash, situada en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Áncash (ver Anexo N°1: Ubicación de los puntos de monitoreo). Aguas arriba de la comunidad, se halla el depósito de relaves de la compañía minera Antamina que se encuentra en etapa de operación.
- La quebrada Ayash es el curso de agua principal que atraviesa la comunidad. La microcuenca del río Ayash, pertenece a la subcuenca del río Puchca, que a su vez es parte de la cuenca del río Marañón. La quebrada Ayash se forma de los deshielos de la cordillera central oriental a más de 4 000 m.s.n.m. Debido a las operaciones mineras que se realizan en ésta cuenca, los cursos de agua han sido modificados en su trayectoria y regimenes.3
- Las características hidrológicas de la quebrada Ayash y sus afluentes corresponden a un típico periodo lluvioso, registrando un incremento en el caudal que lleva a un consiguiente aumento en la concentración de sólidos arrastrados por la corriente y otros cambios en la calidad fisicoquímica del agua que condicionan la presencia de vida acuática.
- Según la línea base biológica descrita para el necton (peces), en la zona del emplazamiento minero se identificaron cinco especies de peces. Estas son: el "carachi", dos especies de bagre, la trucha y la lorna. En el área estudiada no se encontró ninguna especie categorizada como "fauna amenazada".2
- La UM Antamina extrae mineral a través del minado en tajo abierto. La roca minada comprende caliza intrusiva, skarn y material de cubierta; la cual es procesada para concentrar principalmente cobre y zinc, con molibdeno y bismuto/plomo como productos secundarios. Los concentrados de cobre y zinc son transportados en forma de pulpa por un mineroducto hasta el puerto de Huarmey, mientras que los derivados de molibdeno y plomo/bismuto se almacenan en el sitio hasta su transporte terrestre hacia el Callao.3

5.2 Puntos de monitoreo

- 10. La muestras de agua fueron colectadas en diecisiete (17) puntos de monitoreo, los cuales se ubicaron en la quebrada Ayash y sus principales afluentes.
- 11. Los puntos de monitoreo se han agrupado según la fuente en: a) Quebrada Ayash y b) Afluentes de quebrada Ayash.

Compañía Minera Antamina S.A. 2008. Estudio de Impacto Ambiental. Informe Nº 404-2008/MEM-AAM/PRN/WBF/PR/DGI/IGS aprobado por Resolución Directoral Nº 091-2008-MEM/AAM.





Compañia Minera Antamina S.A. 1998. Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por Resolución Directoral Nº 169-98-EM-DGM el 15 de julio de 1998.

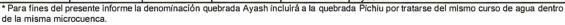
Ministerio del Ambiente

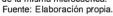
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

12. Los puntos de monitoreo de la quebrada Ayash y sus afluentes se encuentran debajo de la zona de operaciones mineras, excepto el punto 7 (afluente de la quebrada Huayoc), el cual se ubica antes de dicha instalación.

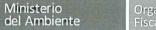
Cuadro Nº 01. Ubicación de los puntos de monitoreo

		COORDEN	ADAS UTM					
PUNTO DE		DATUM:	WGS 84					
MONITOREO	FECHA	ZONA	A: 18 L	Altitud	DESCRIPCIÓN			
	NG	ESTE NORTE						
AGUA SUPER	ICIAL – QUEBI	RADA AYASH	mojeb byz	g man i				
1	26/02/2015	277693	8945913	3840	Quebrada Ayash. Aproximadamente a 1 km aguas arriba de la o de Ayash.			
2	26/02/2015	278370	8947723	3675	Quebrada Ayash. Aproximadamente a 1 km aguas abajo del poblado de Ayash.			
3	26/02/2015	278595	8950172	3517	Quebrada Ayash. Aproximadamente a 200 m antes de su confluencia con la quebrada Huancalloc (Ayapuno).			
4	26/02/2015	278510	8950830	3487	Quebrada Pichiu. Aproximadamente a 500 m aguas abajo de la confluencia de la quebrada Ayash y la quebrada Huancalloc (Ayapuno).			
5	25/02/2015	277393	8952415	3356	Quebrada Pichiu. Aproximadamente a 100 m aguas abajo de la confluencia con la quebrada denominada Ticti.			
6	25/02/2015	277379	8952659	3336	Quebrada Pichiu. Aproximadamente a 200 m aguas abajo de la confluencia con la quebrada denominada Ticti.			
14	28/02/2015	277424	8945367	3877	Aproximadamente a 100 m aguas abajo de la naciente de la quebrada Ayash.			
AGUA SUPER	FICIAL - AFLU	ENTES						
7	28/02/2015	277973	8939973	4256	Afluente de la quebrada Huayoc, antes de la zona de operaciones mineras.			
8	28/02/2015	277309	8945271	3858	Afloramiento de agua subterránea, en el margen izquierdo de la quebrada Ayash.			
10	28/02/2015	277978	8946319	3775	Afloramiento de agua subterránea, manantial denominado Ashnupuquio. Antes de Ayash Centro.			
11	28/02/2015	278374	8946408	3787	Afluente de la quebrada Ayash (margen derecho). Antes de Ayash Centro.			
12	27/02/2015	277870	8947695	3913	Afluente de la quebrada Ayash (margen izquierdo). Sector Ishanca.			
15	28/02/2015	277324	8945284	3853	Afluente canalizado en la naciente de la quebrada Ayash.			
16	28/02/2015	277635	8943708	4162	Afluente canalizado proveniente de la quebrada Huincush.			
17	27/02/2015	276943	8949222	4038	Afluente de la quebrada Ayash (margen izquierdo). Sector Ishanca, próximo al sector Cochaucro.			
18	27/02/2015	278220	8946743	3648	Afluente de la quebrada Ayash (margen izquierdo). Próximo al sector Ayash centro.			
19	26/02/2015	278382	8949153	3625	Quebrada Ishanga. Aproximadamente a 120 m antes de la confluencia con la quebrada Ayash.			









METODOL OGÍA

Agua superficial

6.1.1 Equipos

13. Los equipos utilizados para el monitoreo de aqua superficial se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Equipos utilizados en el monitoreo de agua superficial

EQUIPO	MARCA	MODELO	UTILIDAD
Multiparámetro	HACH	HQ40D	Medición de CE, pH, OD y T°
GPS	GARMIN	Map 76 CS	Toma de coordenadas UTM
Cámara	Nikon		Registro fotográfico

Fuente: Elaboración propia.

6.1.2 Métodos

- La toma de muestras de agua se realizó conforme al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad en Cuerpos Naturales de Agua Superficial, aprobado por la Resolución Jefatural N° 182-2011-ANA. Este protocolo estandariza la metodología para el monitoreo del agua en ríos, lagos, lagunas y otros; así mismo, determina los procedimientos y criterios técnicos para la evaluación, puntos de monitoreo, frecuencia, toma de muestras, preservación, conservación y transporte de muestras.
- 15. En los puntos de monitoreo de calidad de aqua, se realizaron mediciones de campo de potencial de hidrógeno (pH), conductividad eléctrica (CE), oxígeno disuelto (OD) y temperatura (T°).
- 16. El parámetro analizado en laboratorio fue metales totales. El análisis estuvo a cargo del laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C.
- 17. Para el análisis de resultados, los puntos de monitoreo se han agrupado según la fuente en: a) Quebrada Ayash y b) Afluentes de guebrada Ayash.
- 18. Se realizó un análisis de comparación de las concentraciones de los metales relacionados a los procesos de la mina, a través de diagramas de cajas (box plot). El objetivo fue conocer las diferencias entre ambos grupos. Se llevó a cabo una descripción física del hábitat y se evaluó la composición biológica e índice de diversidad de parámetros de hidrobiología.

6.1.3 Estándares de comparación

 La Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA clasifica al río Ayash en la Categoría 3: Riego de Vegetales y Bebida de Animales de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM), por tanto, los resultados de dichos cuerpos de agua serán comparados con esos valores.

Página 5 de 23











6.2 Hidrobiología

6.2.1 Materiales

 Los materiales utilizados para el monitoreo de recursos hidrobiológicos se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03: Materiales utilizados en el monitoreo de recursos hidrobiológicos

MATERIALES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UTILIDAD
Red cónica	Red de 45 micrones de luz de malla.	Muestreo de zooplancton
Atarraya	Red circular de 2 m de diámetro, con 10 mm de abertura de malla.	Muselus de sesse
Cal Cal	Red de mango de aluminio de 1 m, unida a un marco cuadrado de 45 cm de ancho por 25 de alto. Abertura de malla de 10 mm.	Muestreo de peces
Red Surber	Red de 500 micrones de luz de malla con marco cuadrado de 0,09 m² (30 x 30 cm) de área	Muestreo de macrozoobentos

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 Métodos

- 21. Los puntos de monitoreo 8, 15 y 16 no han sido considerados para la evaluación hidrobiológica debido a que no cumplen las condiciones ecológicas necesarias para el establecimiento de vida acuática.
- 22. La evaluación consistió en los siguientes ítems:

a) Caracterización abiótica

- 23. Se describieron las características físicas e hidrológicas del medio acuático y su ambiente circundante. Las variables analizadas fueron:
 - i. Tipo de sustrato. De acuerdo a la escala internacional granulométrica.4

Cuadro N° 04. Escala granulométrica

Partícula	Tamaño
Arcillas	≤ 0,002 mm
Limos	>0,002 - 0,063 mm
Arenas	>0,063 – 2 mm
Gravas	>2 – 63 mm
Cantos rodados	>63 – 200 mm
Bloques	>200 mm – 630 mm
Gran roca	>630 mm

Cantos rodados >63 – 200 mm

Bloques >200 mm – 630 mm

Gran roca >630 mm

Fuente: Elaboración propia.

⁴ ISO 14688-1:2002. Geotechnical investigation and testing. Identification and classification of soil -Part 1: Identification and description.







- ii. Vegetación marginal circundante. Es el porcentaje promedio de cobertura arbórea, arbustiva y herbácea dentro los cinco primeros metros a cada lado de las riberas, en un tramo de aproximadamente 50 m tanto aguas arriba como aguas abajo del punto de monitoreo.
- iii. Tipo de cauce. De acuerdo a la clasificación de cauces.⁵

Cuadro Nº 05. Clasificación de los cauces aluviales

	Cauce único (Parámetro Entrelazamiento < 1)	Cauce múltiple (Parámetro Entrelazamiento > 1)
Sinuosidad baja (< 1,5)	Recto	Entrelazado
Sinuosidad alta (> 1,5)	Meandriforme	Anastomosado

Fuente: Elaboración propia.

- iv. Velocidad de corriente. Se mide en campo a nivel superficial. Se realizaron 3 repeticiones con ayuda de un correntómetro. Se proponen 3 categorías: (i) Corriente lenta, (ii) Corriente moderada y (iii) Corriente rápida.
- v. Ancho de cauce. Estimado a partir del promedio mínimo y máximo en el tramo evaluado.
- vi. Posibles fuentes de contaminación. Se identificaron las actividades antropogénicas desarrolladas a ambos lados de las riberas en el tramo evaluado.

b) Caracterización biótica

- 24. Los parámetros hidrobiológicos evaluados fueron plancton (fitoplancton y zooplancton), macroinvertebrados bentónicos (macrozoobentos), perifiton y peces. Los métodos de colecta se realizaron teniendo en cuenta los procedimientos estandarizados⁶.
- 25. Se llevaron a cabo análisis estadísticos univariados⁷. Entre estos análisis se tienen el índice de Shannon-Wiener (H'), la riqueza de Margalef (d) y la equidad de Pielou (J').
- 26. En el caso de los macroinvertebrados bentónicos, para conocer la estructura comunitaria se utilizó el índice de similitud de Bray & Curtis con datos de abundancia transformados (log (x+1)) y para observar gráficamente dicha similitud entre puntos de muestreo se utilizó

Margalef, R. 1983. Limnología. Ediciones Omega, S.A./Platón, Barcelona; Magurran, A. 1987. Diversidad ecológica y su medición. Ediciones Vedra. Barcelona, España. 200 p.; Margalef, R. 1974. Ecología. Ediciones Omega, S.A./Platón, Barcelona 953pp.







Rust. 1998. A classification of alluvial channel systems.

APHA (American Public Health Association). 2012. Standard methods for examination of water and waste water 10200 A. APHA- AWWA-WEF 22 nd, y Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Museo de Historia Natural. 2014. Métodos de colecta, identificación y análisis de comunidades biológicas: plancton, perifiton, bentos (macroinvertebrados) y necton (peces) en aguas continentales del Perú /Departamento de Limnología, Departamento de Ictiología - Lima: Ministerio del Ambiente.

Ministerio

del Ambiente

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

el Análisis de Agrupamiento (Cluster) por el método de asociación media (UPGMA). Estos análisis se realizaron mediante el uso del software PAST.8

c) Evaluación de la calidad de aqua mediante Indicadores biológicos

27. Los indicadores biológicos empleados se basaron en las respuestas brindadas por los macroinvertebrados bentónicos. Estas respuestas pueden darse a nivel de indicadores estructura comunitaria, es decir abundancia relativa de grupos indicadores, o a través de índices bióticos, que otorgan valores de tolerancia/sensibilidad hacia determinados tipos de contaminación, especialmente de tipo orgánica. En la presente evaluación se eligieron los índices bióticos, por disponer de una bibliografía más copiosa para zonas altoandinas.

Índices bióticos

28. El objetivo es clasificar los organismos de acuerdo con su tolerancia o sensibilidad en función de su respuesta frente a un tipo de impacto ambiental. En esta evaluación se propone de manera referencial el uso del Andean Biotic Index⁹, que es un índice biótico desarrollado para ríos altoandinos ubicados a más de 2 000 m.s.n.m., el cual se fundamenta en la presencia de familias sensibles o tolerantes a la contaminación del agua (Cuadro N° 7). Este índice atribuye puntuaciones (0-10), para la sobrevivencia de las familias en relación al impacto ambiental (Anexo N°2).

Cuadro Nº 7. Valoración de la calidad biótica con el índice ABI

Clase	Puntuaciones	Calidad biótica
1	> 74	Muy Buena
2	45 – 74	Buena
3	27 – 44	Moderada
4	11 – 26	Mala
5	< 11	Muy mala

Fuente: Elaboración propia.

7. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

7.1 Agua superficial

7.1.1 Parámetros de campo

Quebrada Ayash

 Los valores de pH, conductividad eléctrica y oxígeno disuelto registrados en los puntos establecidos en la quebrada Ayash, cumplieron con lo establecido en los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua - Categoría 3. Riego de Vegetales y Bebidas de animales (Cuadro N° 8).

Rios-Tourna et al. 2014. The Andean Biotic Index (ABI): revised tolerance to pollution values for macroinvertebrate families and index performance evaluation







Hammer, Ø. D. A. T. Harper & P. D. Ryan. 2001. PAST: Palaeontological Statistics software package for education and data analysis. Palaeontologia Electronica 4(1). 9 pp.

Cuadro Nº 8. Parámetros de campo de la quebrada Ayash

				PARÁMETRO							
TIPO DE AMBIENTE Quebrada Ayash	PUNTO DE MONITOREO	FECHA HOR		Temperatura (°C)	pН	Conductividad eléctrica (µS/cm)	Oxígeno disuelto (mg/L)				
	1	26/02/2015	14:30	10,8	7,06	749	6,92				
i	2	26/02/2015	13:20	12,0	7,06	689	7,14				
	3	26/02/2015	10:55	11,7	7,24	447	7,20				
	4	26/02/2015	9:50	11,9	7,08	402	7,28				
,	5	25/02/2015	12:37	7,0	7,36	327	7,44				
	6	25/02/2015	13:15	7,0	8,00	375	7,46				
	14	28/02/2015	14:50	11,2	7,50	821	6,75				
ECA Cat.3 R	iego de Vegetale	es y Bebida de a	nimales ¹	-	6,5 - 8,5 6,5 - 8,4	< 2000 < 5000	>=4 > 5				

¹D.S. N° 002-2008-MINAM Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.

Ministerio del Ambiente

Afluentes de la quebrada Ayash

30. Los valores de pH, conductividad eléctrica y oxígeno disuelto registrados en los puntos establecidos en los afluentes de la quebrada Ayash, cumplieron con lo establecido en los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua - Categoría 3. Riego de Vegetales y Bebidas de animales (Cuadro N° 9).

Cuadro Nº 9. Parámetros de campo de los afluentes de la quebrada Ayash

					PARÁ	METRO		
TIPO DE AMBIENTE	PUNTO DE MONITOREO	FECHA HOI		Temperatura (°C)	рН	Conductividad eléctrica (µS/cm)	Oxígeno disuelto (mg/L)	
	7	28/02/2015	17:00	11,2	7,08	207	6,40	
	8	28/02/2015	14:10	8,5	7,09	309	7,32	
	10	28/02/2015	12:30	13,5	7,23	411	6,54	
	11	28/02/2015	13:10	13,5	7,44	346	6,60	
Afluentes de	12	27/02/2015	15:55	10,2	7,14	327	7,28	
la quebrada Ayash	15	28/02/2015	15:42	10,7 8,14		393	7,22	
	16	28/02/2015	10:40	10,2	7,39	341	7,52	
	17	27/02/2015	14:10	13,4	7,06	125	6,37	
	18	27/02/2015	10:15	11,0	7,30	346	6,95	
	19	26/02/2015	11:55	15,3	7,11	252	6,62	
ECA Cat.3 Ric	ego de Vegetales	s y Bebida de ar	nimales 1	-	6,5 - 8,5 6,5 - 8,4	< 2000 < 5000	>=4 > 5	

¹D.S. N° 002-2008-MINAM Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.





No se establecieron valores en los ECA.

No cumple referencialmente con el valor del ECA. Elaboración propia

⁻ No se establecieron valores en los ECA.

No cumple referencialmente con el valor del ECA. Elaboración propia







7.1.2 Metales totales



Quebrada Ayash



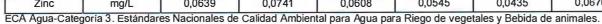
- 31. En la quebrada Ayash (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 14) se observa que la concentración de los metales Arsénico, Cadmio, Cobre, Plomo y Zinc sí cumplen los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua – Categoría 3 Riego de vegetales y Bebida de animales (Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM). Ver gráficos N° 01, 02, 03, 04 y 05.
- 32. Por otro lado, se observa que la concentración del Hierro sí cumple los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua - Categoría 3 Riego de vegetales y Bebida de animales (Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM) en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 14; con excepción del punto 6 (Quebrada Pichiu. Aproximadamente a 200 m aguas abajo de la confluencia con la quebrada denominada Ticti). Ver Cuadro N° 10.





Cuadro Nº 10. Quebrada Ayash - Concentración de Metales total (mg/L)

	FECHA	26/02/2015	26/02/2015	26/02/2015	26/02/2015	25/02/2015	25/02/2015	28/02/2015		
PARÁMETRO	HORA	14:30	13:20	10:55	9:50	12:37	13:15	14:50	ECA Cat. 3 Riego	ECA Cat. 3
PARAMETRO	LINIDADES	PUNTOS DE MONITOREO								Bebida de Animales
	UNIDADES	1	2	3	4	5	6	14	学员公司	
Aluminio	mg/L	0,3611	0,2753	0,4449	0,2159	0,318	4,0089	0,1384	5	5
Arsénico	mg/L	0,0102	0,0081	0,0064	0,0045	0,0037	0,0054	0,0072	0,05	0,1
Bario	mg/L	0,0208	0,0228	0,0201	0,0198	0,0221	0,0339	0,018	0,7	-
Berilio	mg/L	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006		0,1
Bismuto	mg/L	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	-	
Boro	mg/L	0,0226	0,0214	0,0141	0,0105	0,0119	0,0165	0,0197	0.5-6.0	5
Cadmio	mg/L	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,005	0,01
Cobalto	mg/L	0,0027	0,0023	0,0005	0,0003	0,0004	0,0012	0,0029	0,05	1
Cobre	mg/L	0,0095	0,0067	0,0063	0,0045	0,0036	0,0059	0,006	0,2	0,5
Hierro	mg/L	0,4948	0,472	0,7042	0,3228	0,389	3,4118	0,2637	1	1
Litio	mg/L	0,0036	0,0034	0,0022	0,0017	0,0022	0,0052	0,0026	2,5	2,5
Magnesio	mg/L	7,3045	7,227	5,8672	6,6729	5,2493	7,2498	7,0256	150	150
Manganeso	mg/L	0,0837	0,071	0,0717	0,0296	0,0145	0,0681	0,0619	0,2	0,2
Mercurio	mg/L	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,001	0,001
Molibdeno	mg/L	0,0611	0,0525	0,0348	0,0247	0,012	0,0202	0,0539		-
Níquel	mg/L	0,0016	0,002	0,0018	0,0014	0,0015	0,0044	0,0013	0,2	0,2
Plata	mg/L	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,05	0,05
Plomo	mg/L	0,0094	0,0087	0,0071	0,0041	0,0052	0,0078	0,0043	0,05	0,05
Selenio	mg/L	0,002	0,0032	0,0027	0,0019	0,0014	0,0027	0,0034	0,05	0,05
Zinc	mg/L	0,0639	0,0741	0,0608	0,0545	0,0435	0,0676	0,0655	2	24



No cumple con el valor del ECA.





Cuadro N° 11. Afluentes de la quebrada Ayash - Concentración de Metales total (mg/L)

	FECHA	28/02/2015	28/02/2015	28/02/2015	28/02/2015	27/02/2015	28/02/2015	28/02/2015	27/02/2015	27/02/2015	26/02/2015		E04.0-4
DADÁMETRO	HORA	17:00	14:10	12:30	13:10	15:55	15:42	10:40	14:10	10:15	11:55	ECA Cat.	ECA Cat. 3 Bebida
PARÁMETRO	LINUDADEO			7.1	PL	JNTOS DE	MONITOR	0			102.1	3 Riego Vegetales	de Animales
	UNIDADES	7	8	10	11	12	15	16	17	18	19		Ailillales
Aluminio	mg/L	0,0808	0,0328	0,1887	0,35	0,369	0,1132	0,0289	0,2402	0,2177	0,2008	5	5
Arsénico	mg/L	0,0021	0,0004	0,003	0,0016	0,0017	0,0036	0,0004	0,0013	0,0023	0,0018	0,05	0,1
Bario	mg/L	0,005	0,0086	0,053	0,0238	0,026	0,0151	0,0099	0,028	0,0239	0,0352	0,7	
Berilio	mg/L	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006		0,1
Bismuto	mg/L	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003		
Boro	mg/L	0,0116	0,0029	0,0046	0,0022	0,0211	0,0108	0,0037	0,0068	0,0041	0,0088	0.5-6.0	5
Cadmio	mg/L	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,005	0,01
Cobalto	mg/L	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0003	0,0003	0,0002	0,0002	0,0002	0,0003	0,05	1
Cobre	mg/L	0,0015	0,001	0,0011	0,001	0,0024	0,0088	0,0021	0,0027	0,0035	0,0068	0,2	0,5
Hierro	mg/L	0,356	0,0202	0,2721	0,4801	0,4353	0,1407	0,0171	0,348	0,3189	0,322	1	1
Litio	mg/L	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	2,5	2,5
Magnesio	mg/L	1,2715	2,0227	5,2624	3,5265	5,3464	4,2961	2,4718	2,8915	2,9226	3,6764	150	150
Manganeso	mg/L	0,0241	0,0023	0,0043	0,0116	0,0109	0,0352	0,0057	0,0083	0,0092	0,0125	0,2	0,2
Mercurio	mg/L	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,001	0,001
Molibdeno	mg/L	0,0025	0,0002	0,051	0,0031	0,0002	0,0392	0,0009	0,0002	0,0004	0,0006		
Níquel	mg/L	0,0004	0,0004	0,0176	0,0026	0,0011	0,0036	0,0004	0,0014	0,0011	0,0015	0,2	0,2
Plata	mg/L	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,05	0,05
Plomo	mg/L	0,0018	0,0019	0,0033	0,0018	0,0043	0,0053	0,0022	0,0031	0,008	0,0229	0,05	0,05
Selenio	mg/L	0,0005	0,0002	0,008	0,0019	0,0013	0,0002	0,0002	0,0018	0,001	0,0014	0,05	0,05
Zinc	mg/L	0,0063	0,0072	0,0513	0,0376	0,026	0,0715	0,0079	0,0416	0,0526	0,0361	2	24

ECA Agua-Categoría 3. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua para Riego de vegetales y Bebida de animales.

No cumple con el valor del ECA.



Página 12 de 23

Afluentes de la guebrada Ayash

33. En los afluentes de la quebrada Ayash (puntos 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19) se observa que la concentración de los metales Arsénico, Cadmio, Cobre, Plomo y Zinc sí cumplen con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua – Categoría 3 Riego de vegetales y Bebida de animales (Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM).

Diagramas de cajas (box plot)

- 34. Los diagramas de cajas compararon las concentraciones de los metales involucrados en los procesos productivos de la mina, provenientes de la quebrada Ayash (aguas debajo de la relavera) y de sus afluentes (sin contacto con aguas de la relavera).
- 35. Si bien es cierto que ninguno de los metales objeto de estudio (Arsénico, Cadmio, Cobre, Plomo, Zinc y Hierro) excedió su respectivo ECA, excepto el Hierro en el punto de monitoreo 6, se encontró que todos los metales presentaron mayores concentraciones en la quebrada Ayash con respecto a sus afluentes (Gráfico N° 1). Esta información es complementada con sus respectivos estadísticos descriptivos (Cuadro N° 12).

Cuadro N° 12. Estadísticos descriptivos de las concentraciones (mg/L) de Arsénico, Cobre, Plomo, Zinc, Hierro y Molibdeno.

11	
U	/
ч	



	Arséni	co (As)	Cobre	e (Cu)	Hierro (Fe)		
Estadístico s	Quebrada Ayash	Afluentes	Quebrada Ayash	Afluentes	Quebrada Ayash	Afluentes	
Mínimo	0,0037	0,0004	0,0036	0,0010	0,2637	0,0171	
Máximo	0,0102	0,0036	0,0095	0,0088	3,4118	0,4801	
Media	0,0065	0,0018	0,0061	0,0031	0,8655	0,2710	
Error estándar	0,0008	0,0003	0,0007	0,0008	0,4278	0,0509	
Desv. estándar	0,0022	0,0010	0,0019	0,0027	1,1318	0,1609	
Mediana	0,0064	0,0018	0,0060	0,0023	0,4720	0,3205	
25 percentil	0,0045	0,0011	0,0045	0,0011	0,3228	0,1106	
75 percentil	0,0081	0,0025	0,0067	0,0043	0,7042	0,3758	
Coef. de variación	34,2862	55,6608	30,6771	85,8734	130,7712	59,3783	
	Plomo	(Pb)	Zinc	(Zn)	Molibdeno (Mo)		
Estadísticos	Quebrada Ayash	Afluentes	Quebrada Ayash	Afluentes	Quebrada Ayash	Afluentes	
Mínimo	0,0041	0,0018	0,0435	0,0063	0,0120	0,0002	
Máximo	0,0094	0,0229	0,0741	0,0715	0,0611	0,0510	
Media	0,0067	0,0055	0,0614	0,0338	0,0370	0,0098	
Error estándar	8000,0	0,0020	0,0038	0,0070	0,0072	0,0060	
Desv. estándar	0,0021	0,0064	0,0099	0,0220	0,0190	0,0188	
Mediana	0,0071	0,0032	0,0639	0,0369	0,0348	0,0008	
25 percentil	0,0043	0,0019	0,0545	0,0077	0,0202	0,0002	
75 percentil	0,0087	0,0060	0,0676	0,0516	0,0539	0,0121	
Coef. de variación	32,1105	117,7972	16,1626	65,0770	51,3595	191,4826	



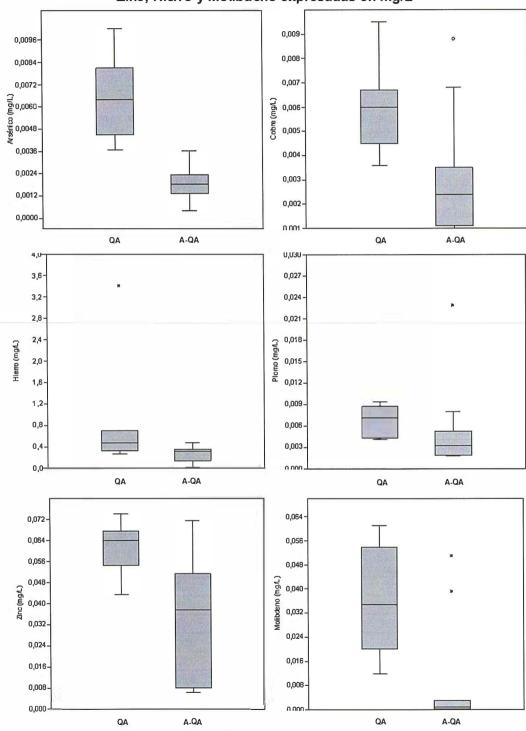


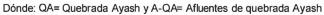


Ministerio del Ambiente

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversidad Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Gráfico Nº 1. Diagramas de cajas de las concentraciones de Arsénico, Cobre, Plomo, Zinc, Hierro y Molibdeno expresadas en mg/L







- 36. El Gráfico Nº 1 muestra que los parámetros Arsénico, Cobre, Zinc y Molibdeno presentan las mayores variaciones entre la concentraciones encontradas entre los puntos de monitoreo de la quebrada Ayash y los puntos de sus afluentes. Mientras que las concentraciones de Hierro y Plomo son más similares tanto para los puntos de monitoreo de quebrada Ayash como en los puntos de sus afluentes.
- 37. Cabe precisar, que en algunos casos se reportaron valores atípicos (ver cajas para Cobre, Hierro, Plomo y Molibdeno). De acuerdo al análisis estadístico descriptivo, estas concentraciones tienen un alto valor de incertidumbre.

7.2 Hidrobiología

7.2.1 Calidad de hábitat

38. El tipo de cauce de la quebrada Ayash y sus afluentes son de tipo recto; el ancho varió de acuerdo al tipo de ambiente siendo mayor a 5 m en los puntos ubicados en la quebrada Ayash, y menor a 3 m en los afluentes; la velocidad de corriente fue rápida en la quebrada Ayash y lenta a moderada en sus afluentes; el sustrato dominante fue una mezcla de canto rodado y bloques, aunque las grandes rocas también fueron frecuentes en la quebrada Ayash. La vegetación ribereña estuvo conformada principalmente por césped de puna, parches de pajonal y algunos arbustos y árboles (quenuales y eucaliptos). Las posibles fuentes contaminantes identificadas fueron aguas industriales procedentes de la relavera, efluentes domésticos de las poblaciones, residuos sólidos y la actividad ganadera (Cuadro N° 12).



Cuadro N° 13. Caracterización del hábitat de los puntos de monitoreo

Tipo de ambiente	Puntos de monitoreo	Tipo de sustrato	Vegetación Marginal y Circundante	Tipo de Cauce	Velocidad de Corriente (tipo)	Ancho de cauce (m)	Posibles fuentes contaminantes
	1	70% bloque, 20% canto, 10% grava	50% arbustiva, 50% herbácea	recto	rápida	5	relavera
	2	80% bloque, 10% canto, 10% grava	50% arbustiva, 50% herbácea	recto	rápida	5	población
	3	50% bloque, 40% canto, 10% grava	40% arbórea, 20% arbustiva, 40% herbácea	recto	rápida	6	ganadería
Quebrada Ayash	4	70% bloque, 20% canto, 10% grava	20% arbórea, 30% arbustiva, 50% herbácea	recto	rápida	8	ganaderia
	5	60% bloque, 20% canto, 20% grava	30% arbórea, 70% herbácea	recto	rápida	8	ganaderia
	6	70% bloque, 25% canto, 5% grava	20% arbórea, 10% arbustiva, 70% herbácea	recto	rápida	8	ganadería
	14	30% bloque, 65% canto, 10% grava	50% herbácea 50% suelo desnudo	recto	rápida	6	relavera
Afluentes	7	70% bloque, 20% canto, 10% grava	20% arbustiva, 80% herbácea	recto	moderada	3	ninguna
Ailueilles	10	20% bloque, 20% canto, 60% grava	20% arbustiva, 80% herbácea	recto	moderada	0,5	ganaderia



Tipo de ambiente	Puntos de monitoreo			Tipo de Cauce	Velocidad de Corriente (tipo)	Ancho de cauce (m)	Posibles fuentes contaminantes	
	11	40% bloque, 40% canto, 20% grava	20% arbórea, 50% arbustiva, 30% herbácea	recto	rápida	2,5	Ganadería y población	
	12	20% bloque, 60% canto, 20% grava	10% arbustiva, 90% herbácea	' I PACTO I	lenta	0,5	ninguna	
	17	40% bloque, 40% canto, 20% grava	100% herbácea	recto	lenta	1	ganadería	
	18	50% bloque, 40% canto, 10% grava	20% arbórea, 30% arbustiva, 50% herbácea	recto	lenta	1	ninguna	
	19	60% bloque, 30% canto, 10% grava	30% arbustiva, 70% herbácea	recto	moderada	2	ganadería	







39. El procesamiento de resultados de los parámetros hidrobiológicos se muestran en el Anexo 3 del presente informe.

Fitoplancton

- 40. En la guebrada Ayash, se identificaron un total de 30 especies de fitoplancton, correspondientes a las divisiones Ochrophyta (21 especies; 70,0 %), Chlorophyta (5 especies; 16,7 %) y Euglenophyta (1 especie; 3,3 %), y al phylum Cyanobacteria (3 especies; 10,0 %). La riqueza por puntos de monitoreo se situó entre 11 (puntos 1 y 6) y 20 (punto 14) especies.
- 41. En los afluentes de la quebrada Ayash, fueron identificadas un total de 34 especies de fitoplancton, correspondientes a las divisiones Ochrophyta (27 especies; 79,4 %), Chlorophyta (5 especies; 14,7 %), y al phylum Cyanobacteria (2 especies; 5,9 %). La riqueza por puntoss se situó entre 9 (punto 17) y 19 (punto 11) especies.
- 42. En la quebrada Ayash se contabilizaron un total de 698 228 células del fitoplancton pertenecientes a las divisiones Ochrophyta (697 268 células; 99,9 %), Chlorophyta (340 células; 0,0 %), Euglenophyta (140 células; 0,0 %), y al phylum Cyanobacteria (480 células; 0,1 %). La abundancia varió entre 12 200 (punto 14) y 271 104 (punto 4) cel·L⁻¹.
- 43. En los afluentes de la quebrada Ayash, hubieron un total de 43 700 células del fitoplancton pertenecientes a las divisiones Ochrophyta (40 280 células; 92,2 %), Chlorophyta (2 660 células; 6,1 %), y al phylum Cyanobacteria (760 células; 1,7%). La abundancia varió entre 440 (punto 17) y 15 140 (punto 11) cel·L⁻¹.
- 44. En la quebrada Ayash, el índice de diversidadde Shannon-Wiener (H') mostró valores muy bajos a moderados, encontrándose entre 0,463 (punto 5) y 2,104 (punto 14) bits/ind.; y la riqueza de Margalef (d) se encontró entre 0,988 (punto 1) y 2,019 (punto 14).
- 45. En los principales afluentes de la quebrada Ayash, el índice de diversidad de Shannon-Wiener (H') mostró valores moderados a altos, encontrándose entre 2,178 (punto 19) y



3,673 (punto 7) bits/ind.; y la riqueza de Margalef (d) se encontró entre 0,973 (punto 19) y 1,907 (punto 7).

- 46. A partir de los resultados anteriores, no se observan diferencias importantes entre la riqueza (número de especies) encontradas en la quebrada Ayash (11 a 20 especies) y sus afluentes (9 a 19 especies). En cuanto a la composición de especies se apreció que en ambos tipos de ambientes, la división Ochrophyta (conocido también como Bacillariophyta) fue dominante en cuanto al número de especies, el cual es un grupo indicador de calidad de agua ya que presenta especies sensibles a polución generada por variaciones en la concentración de nutrientes.¹⁰
- 47. En cuanto a la abundancia (densidad) de microalgas se han reportado importantes diferencias entre los valores de abundancia hallados en la quebrada Ayash y sus afluentes. En la quebrada Ayash, las densidades son relativamente altas (12 200 271 104 cel·L-¹) y éstas se van incrementando desde su origen (puntos 14 y 1) hasta alcanzar sus máximas concentraciones después de unirse a la quebrada Ayapuno (punto 4); esto puede estar respondiendo a un incremento de nutrientes a medida que el río discurre aguas abajo, lo cual facilita un mayor desarrollo de microalgas. Caso contrario se observó en los afluentes (440 a 15 140 cel·L-¹), allí se encontraron densidades relativamente bajas, lo cual está relacionado a que estos ambientes están ubicados en manantiales o quebradas donde la existencia de nutrientes es muy limitada.
- 48. En el caso de la quebrada Ayash cobra importancia la elevada densidad reportada del género *Nitzchia*, la cual representó más del 50 % de la totalidad de organismos (células) en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; merece especial atención ese registro ya que se ha reportado que elevados porcentajes de una de sus especies, *Nitzschia palea*, estás asociados a polución orgánica.¹¹
- 49. Teniendo en cuenta la comparación entre los índices de diversidad de los puntos ubicados en la quebrada Ayash y sus afluentes, se pudo observar que los mayores valores se reportaron en los afluentes de la quebrada Ayash. Esto es debido a que en la mayoría de puntos de monitoreo ubicados en la quebrada Ayash, la abundancia estuvo concentrada en una o unas pocas especies.

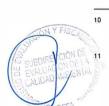
Zooplancton

- 50. En la quebrada Ayash, se encontraron organismos del zooplancton solo en los puntos de monitoreo 1, 2 y 4; mientras que en los afluentes de la quebrada Ayash, solo en los puntos 7 y 10.
- 51. Se identificaron 05 especies de zooplancton, las cuales pertenecen al phylum Arthropoda, subphylum Crustacea. La riqueza por unto de monitoreo se situó entre 1 (puntos 1, 2, 7 y 10) y 3 (punto 4) especies.
- 52. Se reportaron 184 organismos de zooplancton, encontrándose valores de abundancia que se situaron entre 17 (puntos 1, 7 y 10) y 67 (punto 4) organismos·m⁻³.

Tapia, P. M. 2008. Diatoms as bioindicators of pollution in the Mantaro River, Central Andes, Peru. Int. J. Environment and Health 2 (1): 82-91.



Página 17 de 23



Abuhatab-Aragón, Y. y J. CH. Donato-Rondón. 2012. Cocconeis placentula y Achnanthidium minutissimum especies indicadoras de arroyos oligotróficos andinos. Caldasia 34 (1): 205-212.

- 53. No se evaluaron índices de diversidad en los puntos donde el número de especies fue igual o menor a uno; éstos solo fueron calculados para el punto de monitoreo 4 donde se reportaron 3 especies. En este punto, el índice de diversidad de Shannon-Wiener (H') mostró un valor considerado bajo, encontrándose en 1,507 bits/ind.
- 54. De acuerdo a los resultados anteriores, se constata el escaso nivel de desarrollo del zooplancton en la quebrada Ayash y sus afluentes. Esta escasez es muy común en ambientes lóticos (quebradas y ríos) y manantiales, los cuales no presentan microhábitats ni alimento (fitoplancton) que favorecen el desarrollo adecuado de este grupo de organismos.

Perifiton

- 55. En la guebrada Ayash, se identificaron un total de 23 especies de perifiton, pertenecientes a las divisiones Ochrophyta (17 especies; 73,9 %), Chlorophyta (2 especies; 8,7 %), y phylum Cyanobacteria (4 especies; 17,2 %). La riqueza por puntos de monitoreo se situó entre 7 (punto 1) y 10 (puntos 2, 4 y 14) especies.
- 56. En los afluentes de la quebrada Ayash, fueron identificados un total de 40 especies de perifiton, pertenecientes a las divisiones Ochrophyta (23 especies; 57,5 %), Chlorophyta (7 especies; 17,5 %), Ciliophora (1 especie; 2,5 %), y phylum Cyanobacteria (9 especies; 22,5-%). La riqueza por puntos de monitoreo se situó entre 6 (puntos 18 y 19) y 18 (punto 10) especies.
- 57. En la quebrada Ayash, se contabilizaron un total de 60 537 organismos (células o individuos) de perifiton pertenecientes a las divisiones Ochrophyta (55 828 células; 92,2 %), Chlorophyta (167 células; 0,3 %), y phylum Cyanobacteria (4 542 células; 7,5 %), distribuidos en 7 puntos de muestreo. La abundancia varió entre 74 (punto 14) y 16 168 (punto 1) Org·mm-2.
- En los afluentes de la quebrada Ayash, fueron contabilizados un total de 9 766 organismos (células o individuos) de perifiton pertenecientes a las divisiones Ochrophyta (2 385 células; 24,4 %), Chlorophyta (245 células; 2,5 %), y phyla Ciliophora (2 individuos; 0,0 %) y Cyanobacteria (7 134 células; 73,0 %). La abundancia varió entre 32 (punto 17) y 6 823 (punto 11) Org·mm-2.
- 59. Los valores de abundancia expresados en términos de densidad, presentaron variación entre ambos grupos. En la quebrada Avash, se registraron mayores densidades (74 - 16 168 Org·mm-2), con respecto a lo reportado en sus afluentes (32 - 6 823 Org·mm-2). La elevada abundancia de Cyanobacteria en el punto de monitoreo 11, podría estar relacionada a las actividades desarrolladas en un centro poblado cercano (efluentes domésticos o ganadería), ya que este grupo de microalgas presentes está asociado a polución orgánica.
- 60. En la quebrada Ayash, el índice de diversidad de Shannon-Wiener (H') mostró valores bajos a altos, encontrándose entre 1,844 (punto 1) y 3,001 (punto 14) bits/ind.; y la riqueza de Margalef (d) se encontró entre 0,619 (punto 1) y 2,091 (punto 14).
- 61. En los afluentes de la quebrada Ayash, el índice de diversidad de Shannon-Wiener (H') mostró valores muy bajos a altos, encontrándose entre 0,245 (punto 18) y 4,120 (punto



Página 18 de 23

- 10) bits/ind.; y la riqueza de Margalef (d) se encontró entre 0.656 (punto 19) y 3.539 (punto 10).
- 62. En cuanto a los índices de diversidad no se apreciaron diferencias claras entre los valores encontrados en la quebrada Ayash y sus afluentes, sin embargo se apreció que los mayores valores de diversidad (Shannon-Wienner y Margalef) pertenecieron a los puntos de monitoreo 7 y 10, las cuales presentaron los mayores flujos de agua y una mayor disponibilidad de sustratos para el establecimiento del perifiton.

Macroinvertebrados bentónicos

- 63. En la quebrada Ayash se identificaron un total de 23 especies de macroinvertebrados bentónicos (macrozoobentos) pertenecientes a los phyla Platyhelminthes (1 especie: 4.3 %), Annelida (1 especie; 4,3 %), Mollusca (1 especie; 4,3 %) y Arthropoda (Hexapoda: 19 especies; 82,6 %/ Chelicerata: 1 especie; 4,3 %). La riqueza se situó entre 9 (punto 2) y 16 (punto 14) especies, encontrándose que el grupo de organismos de mayor presencia en todas los puntos de monitoreo fue el subphylum Hexapoda.
- 64. En los afluentes de la quebrada Ayash, fueron identificadas un total de 31 especies de macrozoobentos pertenecientes a los phyla Platyhelminthes (1 especie; 3,2 %), Nematoda (1 especie; 3,2 %), Annelida (2 especies; 6,5 %), Mollusca (1 especie; 3,2 %) y Arthropoda (Crustacea: 1 especie; 3,2 %/ Hexapoda: 24 especies; 77,4 %/ Chelicerata: 1 especie; 3,2 %). La riqueza se situó entre 10 (puntos 10 y 11) y 16 (punto18) especies.
- 65. En la quebrada Ayash, se identificaron un total de 3 259 organismos de macrozoobentos pertenecientes a los phyla Platyhelminthes (18 organismos; 0,88%), Annelida (153 organismos; 3,51 %), Mollusca (56 organismos; 3,51%) y Arthropoda (Hexapoda: 3 030 organismos; 72,73 %/ Chelicerata: 2 organismos; 2,73 %). La abundancia varió entre 237 (punto 5) y 741 (punto 1) organismos muestra-1.
- 66. En los afluentes de la quebrada Ayash, se identificaron un total de 2 070 organismos de macroinvertebrados bentónicos (macrozoobentos) pertenecientes a los phyla Platyhelminthes (14 organismos; 0,7 %), Nematoda (1 organismo; 0,0 %), Annelida (171 organismos; 8,3 %), Mollusca (1 organismo; 0,01 %) y Arthropoda (Crustacea: 69 organismos; 3,3 %/ Hexapoda: 1 806 organismos; 87,2 %/ Chelicerata: 8 organismos; 0,4 %). La abundancia varió entre 62 (punto 11) y 600 (punto 19) organismos muestra 1.
- 67. La riqueza y abundancia entre ambos grupos no mostró importantes diferencias. Las diferencias hidrológicas entre los grupos de evaluación fueron notables, por lo que se estima que las mayores variaciones sean expresadas a nivel de composición y abundancia. Además, fue notable la contribución de las larvas de insectos acuáticos en la abundancia total de cada uno de los puntos de monitoreo.
- 68. El índice de diversidad de Shannon-Wiener (H') en la quebrada Ayash, mostró valores bajos a moderados, encontrándose entre 0,666 (punto 2) y 2,094 (punto 5) bit/ind.; y la riqueza de Margalef (d) se encontró entre 1,241 (punto 2) y 2,430 (punto 14).
- 69. En los afluentes de la quebrada Ayash, el índice de diversidad de Shannon-Wiener (H') mostró valores bajos a altos, encontrándose entre 1,498 (punto 12) y 3,087 (punto 17) bit/ind.; y la riqueza de Margalef (d) se encontró entre 1,557 (unto 10) y 2,621 (punto 17).







Peces

70. No se registraron peces durante el muestreo en la época lluviosa.

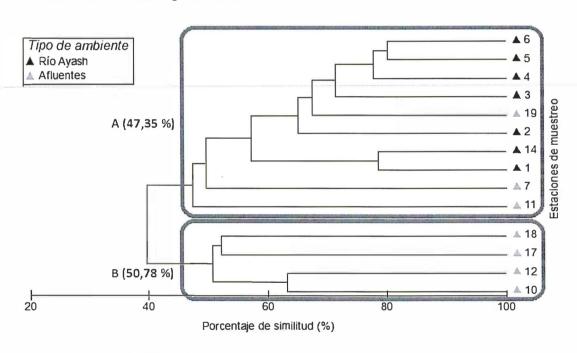
7.2.3 Estructura comunitaria

- 71. Según el análisis de agrupamiento (Cluster) de las comunidades de macrozoobentos, se formaron 02 grupos con similitudes notables. El grupo A, con un 47,35 % de similitud, está conformado por todos los puntos de monitoreo ubicados en la quebrada Ayash (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 14) y tres afluentes de la quebrada Ayash con caudal moderado (7, 11, y 19); mientras que el grupo B, con un 50,78 % de similitud, está íntegramente formado por afluentes (10, 12, 17 y 18), todos ellos de caudal más reducido (ver Gráfico N° 2).
- 72. Este análisis evidencia que las diferencias entre los puntos de monitoreo estarían respondiendo a factores naturales como el régimen hidrológico y el tipo de hábitat.

Gráfico Nº 2. Dendrograma de similitud de la comunidad de macrozoobentos







Fuente: Elaboración propia.

7.2.4 Indicadores biológicos

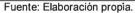
- 73. Los resultados del índice *Andean Biotic Index* (ABI) presentaron ambientes de calidad de agua moderada (puntos 2, 10, 11, 12 y 17) y buena (puntos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 18 y 19).
- 74. La calidad de agua presentada por este índice se ve influenciada por factores ambientales (actividad antropogénica y alteración del hábitat), aunque los factores ecológicos (estacionalidad, orden hidrológico y altitud) también podrían estar alterando estos resultados. No se evidencian signos de contaminación de efecto acumulativo en la calidad del agua (Cuadro N° 14).



Página 20 de 23

Cuadro Nº 14. Estado ecológico de acuerdo al Andean Biotic Index (ABI)

TIPO DE AMBIENTE	PUNTOS DE MONITOREO	ABI	CALIDAD
	1	54	Buena
	2	35	Moderada
	3	48	Buena
Quebrada Ayash	4	52	Buena
/ tydon	5	48	Buena
	6	47	Buena
	14	58	Buena
	7	64	Buena
	10	37	Moderada
	11	34	Moderada
Afluentes	12	29	Moderada
7 1114011100	17	42	Moderada
	18	56	Buena
	19	48	Buena





- 75. Los parámetros de campo pH, conductividad y oxígeno cumplen con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aqua (D.S. Nº 002-2008-MINAM) para la categoría 3: Riego de vegetales y Bebida de animales en todos los puntos de monitoreo. No se encontraron importantes diferencias entre los puntos ubicados en la quebrada Ayash y las ubicadas en los afluentes (quebradas y manantiales cercanos).
- 76. La concentración de metales totales no sobrepasaron los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (D.S. N° 002-2008-MINAM) para la categoría 3: Riego de vegetales y Bebida de animales en los puntos de monitoreo ubicados en la quebrada Ayash y sus afluentes, con excepción del Hierro en el punto 6 (Quebrada Pichiu. Aproximadamente a 200 m aguas abajo de la confluencia con la quebrada denominada Ticti), el cual supera el valor de comparación.
- 77. Los diagramas de cajas (box plot) mostraron que las concentraciones de los metales evaluados, como el Arsénico, Molibdeno, Cobre y Zinc mostraron mayores concentraciones en la quebrada Ayash con respecto a sus afluentes. Además, es posible evidenciar que se registran algunas concentraciones atípicas para los metales para Cobre, Hierro, Plomo y Molibdeno.
- 78. La calidad de hábitat reflejó buenas condiciones físicas, reflejadas en una cobertura vegetal continua dominadas por césped de puna en ambos lados de las orillas; salvo el punto de monitoreo 14 que mostró orillas con mayor porcentaje de área erosionada. Se apreció también, que las principales actividades que pueden incidir sobre la calidad de agua fueron las aguas industriales provenientes de la relavera (antes de la comunidad de Ayash centro), aguas servidas provenientes de las poblaciones y la actividad ganadera (en toda la microcuenca).



Página 21 de 23

- 79. El fitoplancton estuvo compuesto por las divisiones Ochrophyta (diatomeas), Chlorophyta (algas verdes) y Euglenophyta (euglenas), y el phylum Cyanobacteria (algas verdeazules). Se encontró que los puntos ubicados en el curso principal de la quebrada Ayash presentaron los mayores valores de abundancia de fitoplancton en comparación a los puntos ubicados en los afluentes (manantiales y quebradas). La escasez de fitoplancton en los afluentes obedece a razones de disponibilidad de luz solar para la actividad fotosintética, la cual es ausente en las aguas subterráneas, y se asume que gran parte del contenido de fitoplancton encontrado en los manantiales provendría de algas perifíticas desprendidas de las rocas.
- 80. El zooplancton estuvo conformado integramente por el phylum Arthropoda, exactamente microcrustáceos, los cuales fueron reportados en la quebrada Ayash (puntos 1, 2 y 4), el afluente de la quebrada Huayoc (punto 7) y manantial Ashnupuquio (punto 10). Su escasa representatividad obedece a la reducida disponibilidad de alimento (fitoplancton) en ambientes lóticos (ríos y quebradas) por ser un ambiente muy dinámico que no favorece la retención de nutrientes; en los manantiales la ausencia de zooplancton podría obedecer al escaso desarrollo de organismos productores (fitoplancton) por ser un cuerpo de agua subterráneo que recién emerge hacia la superficie.
- 81. El perifiton estuvo compuesto por las divisiones Ochrophyta (diatomeas) y Chlorophyta (algas verdes), y los phyla Ciliophora (ciliados) y Cyanobacteria (algas verdeazules). Se reportaron altos valores de abundancia de perifiton en el curso principal de la quebrada Ayash; mas no así en sus afluentes, salvo el punto 11, donde se encontró una alta incidencia de algas verde-azules asociadas probablemente a la actividad ganadera y efluentes domésticos cercanos. Esta comunidad es una de las más representativas de ambientes lóticos como los ríos y quebradas.
- 82. Los macroinvertebrados bentónicos estuvieron conformados por los Platyhelminthes, Nematoda, Annelida, Mollusca y Arthropoda (Crustacea, Hexapoda y Chelicerata). Se observaron niveles similares de desarrollo de macroinvertebrados bentónicos en la quebrada Ayash y sus afluentes, tanto para la riqueza (número de especies) y abundancia (número de organismos). Solo a nivel de estructura comunitaria se aprecian diferencias entre ambos tipos de ambientes, las cuales correspondieron a criterios ecológicos como hidrología y disponibilidad de hábitats.
- 83. No se capturaron peces con los artes de pesca empleados. Solo se realizaron esfuerzos de pesca en el curso principal de la quebrada Ayash, sin embargo, las condiciones de caudal y pendientes resbalosas. limitaron el éxito de la actividad.
- 84. Los resultados de calidad de agua según el Andean Biotic Index, muestran ambientes considerados de buena calidad de agua, pese a que en la mayoría de puntos no se reportó una gran abundancia de organismos EPT, grupo que tradicionalmente ha sido relacionado a ambientes de buena calidad; estos resultados muestran que las condiciones de calidad de agua han sido relativamente buenas y constantes en los últimos meses.
- 85. Teniendo en cuenta la evaluación de los componentes abióticos y bióticos de los puntos de monitoreo evaluadas a lo largo de la microcuenca, se pudo constatar que la microcuenca Ayash estaría presentando una buena integridad ambiental. Los cambios que se reportaron entre puntos de monitoreo obedecerían más a criterios ecológicos como tipo de ambiente (quebrada o manantial) y la estacionalidad (lluviosa/estiaje), mas no a eventos de contaminación de naturaleza periódica.







86. Cabe indicar que los métodos biológicos si bien pueden servir para evaluar impactos ambientales en diferentes zonas y espacios de tiempo, éstos por sí solos no pueden identificar un determinado impacto ambiental o fuente contaminante. Se observó que el principal factor que condicionó el desarrollo de las comunidades hidrobiológicas fue el tipo de hábitat, dado que cada uno de ellos presenta condiciones ecológicas muy particulares que podrían favorecer el desarrollo de algunas comunidades hidrobiológicas y a la misma vez limitar el desarrollo de otras.

9. RECOMENDACIONES

- 87. Remitir una copia del informe a la Mesa Ayash Huaripampa dirigida por el MINAM para los fines correspondientes.
- 88. Remitir una copia del informe a la Dirección de Supervisión para los fines convenientes.

Atentamente.

CATHERINE DÁVILA ARENAS
Tercero Evaluador

Dirección de Evaluación- OEFA

DARWIN VALCARCEL ROJAS

Tercero Evaluador

Dirección de Evaluación- OEFA

Lima, 1 8 SET. 2015

Visto el Informe N° 104 -2015-OEFA/DE-SDCA y habiéndose verificado que se encuentra enmarcado dentro de la función evaluadora, así como su coherencia normativa; la Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental recomienda su APROBACIÓN a la Dirección de Evaluación, razón por la cual se TRASLADA el presente Informe.

Atentamente,

ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA

Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental

Dirección de Evaluación

Lima, 1 8 SET, 2015

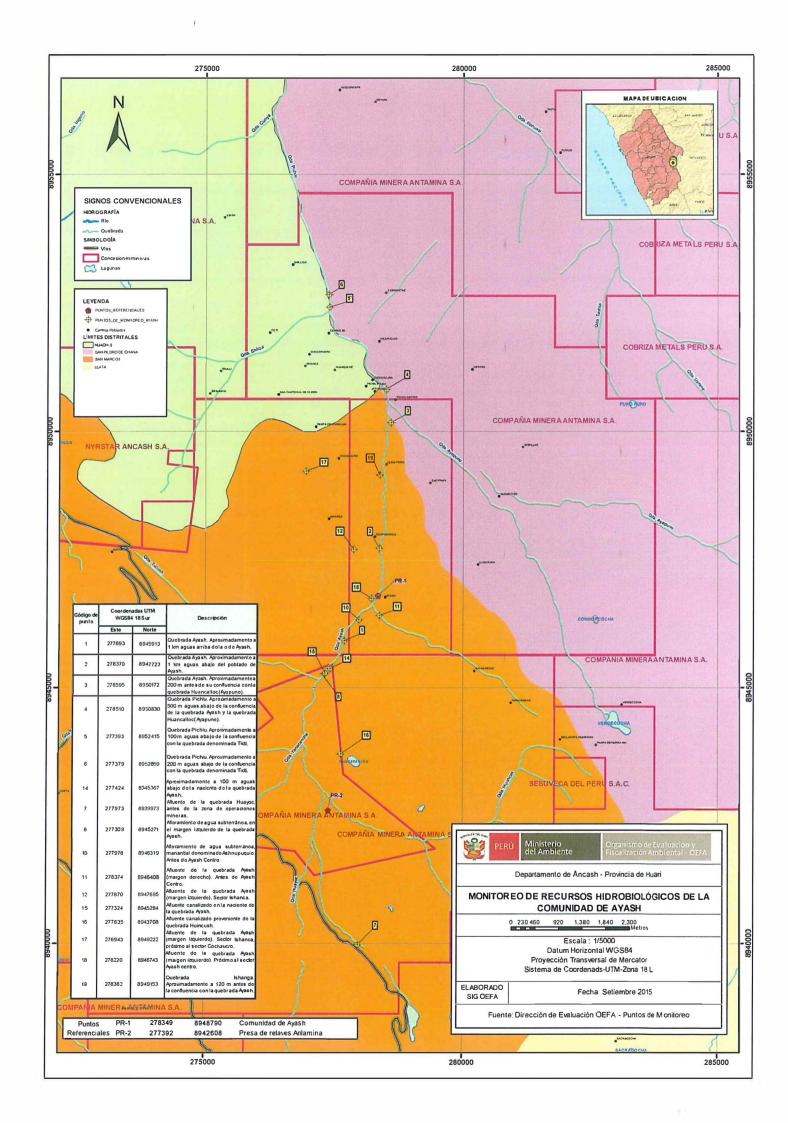
Visto el Informe N° $\downarrow 0 \downarrow v$ -2015-OEFA/DE-SDCA, y en atención a la recomendación de la Subdirección de Evaluación de la Calidad Ambiental, la Dirección de Evaluación ha dispuesto aprobar el presente Informe.

Atentamente,

GIULIANA BECERRA CELIS

Directora de Evaluación

ANEXO 1: MAPA DE	UBICACIÓN DE L	OS PUNTOS D	E MONITOREC



ANEXO N° 2: ÍNDICES BIÓTICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE AGUA

Puntuaciones del *Andean Biotic Index* (Ríos *et al.*, 2014) para las familias de Macroinvertebrados acuáticos de los Andes Tropicales distribuidos desde los 2000 m.s.n.m. hasta el límite con las nieves perpetuas.

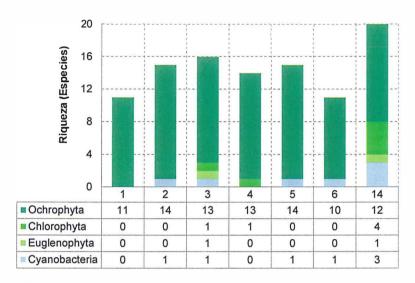
Orden	Familia	Puntuación	Orden	Familia	Puntuación
Turbellaria		5	Lepidoptera	Pyralidae	4
Hirudinea		3	Coleoptera	Ptilodactylidae	5
Oligochaeta		1		Lampyridae	5
Gastropoda	Ancylidae	6		Psephenidae	5
	Physidae	3		Scirtidae	3
	Hydrobiidae	3		Staphylinidae	5
	Limnaeidae	3		Elmidae	5
	Planorbidae	3		Dryopidae	3
Bivalvia	Sphaeriidae	3		Gyrinidae	3
Amphipoda	Hyalellidae	6		Dytiscidae	3
Ostracoda		3		Hydrophilidae	5
Hydracarina		4		Hydraenidae	10
Ephemeroptera	Baetidae	4	Diptera	Blepharoceridae	5
	Leptophlebiidae	10	•	Simuliidae	4
	Leptophyphidae	7		Tabanidae	5
	Oligoneuriidae	10		Tipulidae	4
Odonata	Aeshnidae	6		Limoniidae	4
	Gomphidae	8		Ceratopogonidae	4
	Libellulidae	6		Dixidae	3
	Coenagrionidae	6		Psychodidae	4
	Calopterygidae	8		Dolichopodidae	4
	Polythoridae	10		Stratiomyidae	4
Plecoptera	Perlidae	10		Empididae	2
	Gripopterygidae	10		Chironomidae	2
Heteroptera	Veliidae	5		Culicidae	2
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Gerridae	5		Ephydridae	2
	Corixidae	5		Athericidae	10
	Notonectidae	5		Syrphidae	1
	Belostomatidae	4		- 7.	
	Naucoridae	5			
Trichoptera	Helicopsychidae	10			
monopiora	Calamoceratidae	10			
	Odontoceridae	10			
	Leptoceridae	8			
	Polycentropodidae	8			
	Hydroptilidae	6			
	Xiphocentronidae	8			
	Hydrobyosidae	8			
	Glossosomatidae	7			
	Hydropsychidae	5			
	Anomalopsychidae	10			
	Philopotamidae	8			
	•	7			
	Limnephilidae	/			

				,
ANEVO 2	DECLIITADO	C DEI	COMPONENTE	OCICO
AINE VO.	KESULIALA.	\mathcal{S}		

I. FITOPLANCTON

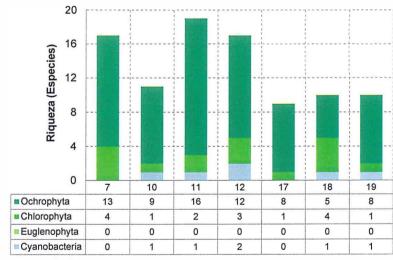
1.1 Riqueza

Gráfico Nº 1. Riqueza por divisiones y phyla del fitoplancton - Quebrada Ayash



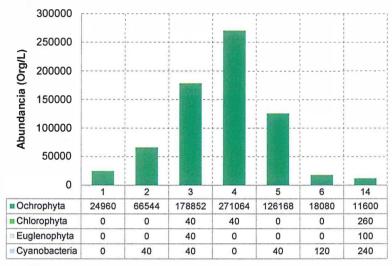
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico Nº 2. Riqueza por divisiones y phyla del fitoplancton - Afluentes de la quebrada Ayash



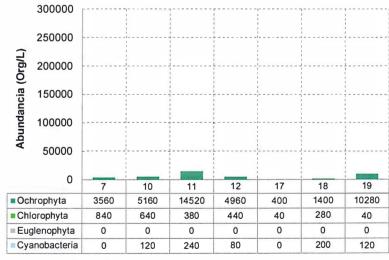
1.2 Abundancia

Gráfico Nº 3. Abundancia por divisiones y phyla del fitoplancton - Quebrada Ayash



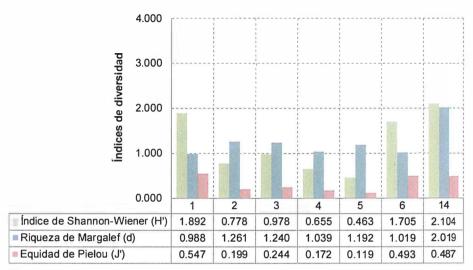
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 4. Abundancia por divisiones y phyla del fitoplancton – Afluentes de la quebrada Ayash



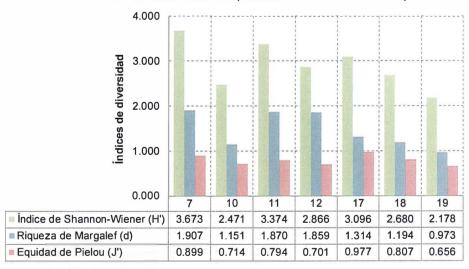
1.3 Diversidad

Gráfico Nº 5. Índices de diversidad del fitoplancton - Quebrada Ayash



Fuente: Elaboración propia.

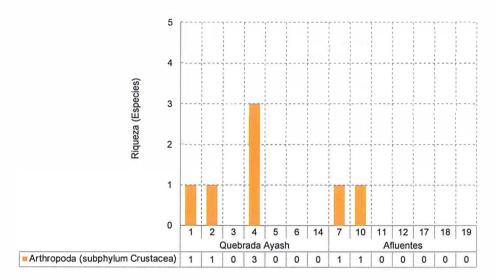
Gráfico Nº 6. - Índices de diversidad del fitoplancton - Afluentes de la quebrada Ayash



II. ZOOPLANCTON

2.1 Riqueza

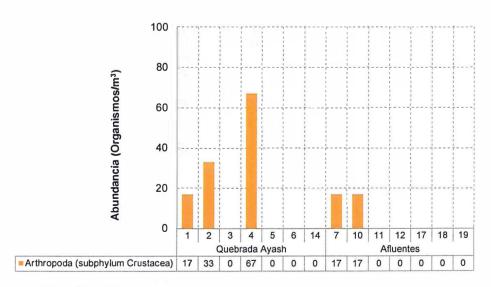
Gráfico Nº 7. Riqueza del zooplancton de la microcuenca de la quebrada Ayash



Fuente: Elaboración propia.

2.2 Abundancia

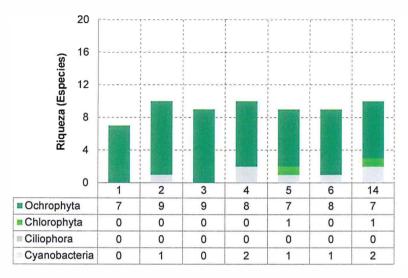
Gráfico Nº 8. Abundancia del zooplancton de la microcuenca de la quebrada Ayash



III. PERIFITON

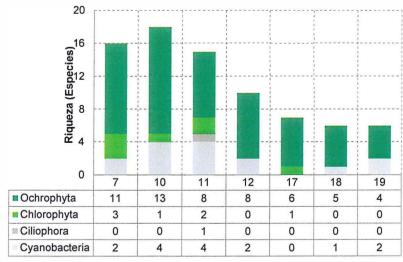
3.1 Riqueza

Gráfico Nº 9. Riqueza por divisiones y phyla del perifiton - Quebrada Ayash



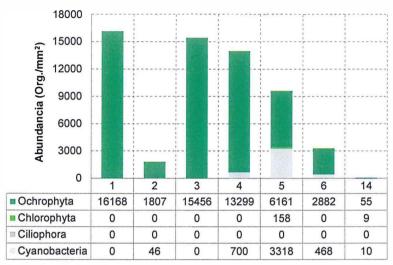
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico Nº 10. Riqueza por divisiones y phyla del perifiton – Afluentes de la quebrada Ayash



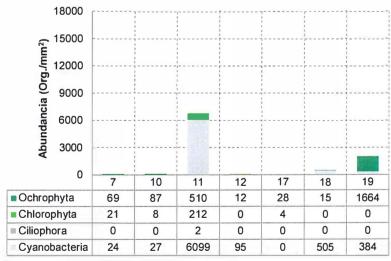
3.2 Abundancia

Gráfico Nº 11. Abundancia por divisiones y phyla del perifiton - Quebrada Ayash



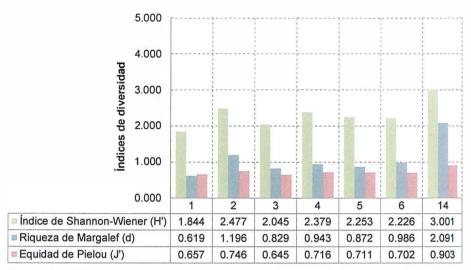
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 12. Abundancia por divisiones y phyla del perifiton - Afluentes de la quebrada Ayash



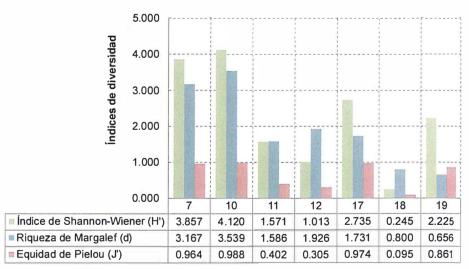
3.3 Diversidad

Gráfico Nº 13. Índices de diversidad - Quebrada Ayash



Fuente: Elaboración propia.

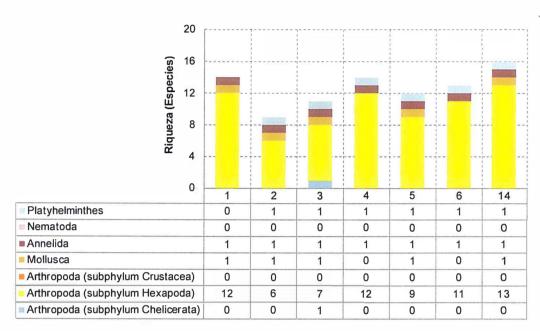
Gráfico Nº 14. Índices de diversidad - Afluentes de la quebrada Ayash



IV. MACROINVERTEBRADOS BENTÓNICOS (Macrozoobentos)

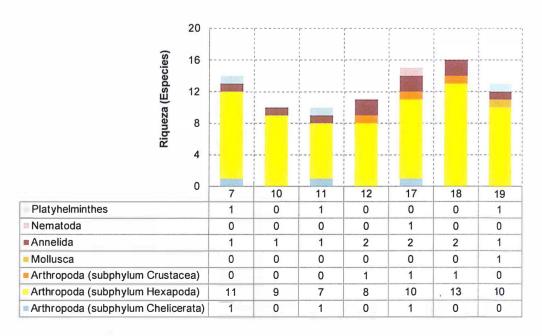
4.1 Riqueza

Gráfico Nº 15. Riqueza por phyla de macrozoobentos - Quebrada Ayash



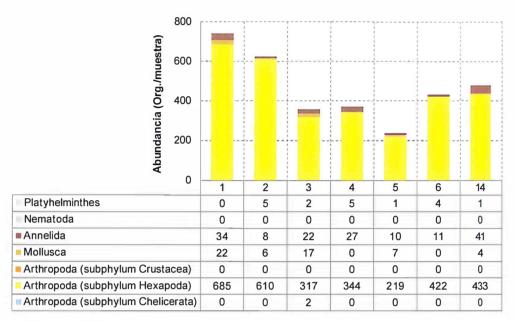
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico Nº 16. Riqueza por phyla de macrozoobentos - Afluentes de la quebrada Ayash



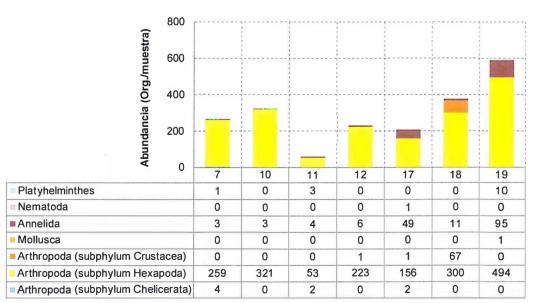
4.2 Abundancia

Gráfico Nº 17. Abundancia por phyla de macrozoobentos - Quebrada Ayash



Fuente: Elaboración propia.

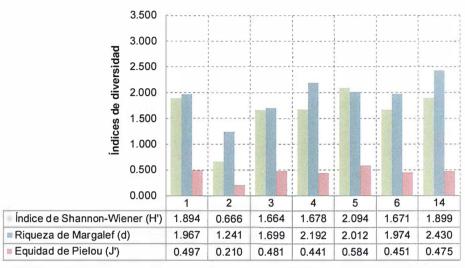
Gráfico N° 18. Abundancia por phyla de macrozoobentos - Afluentes de la quebrada Ayash



Fuente: Elaboración propia.

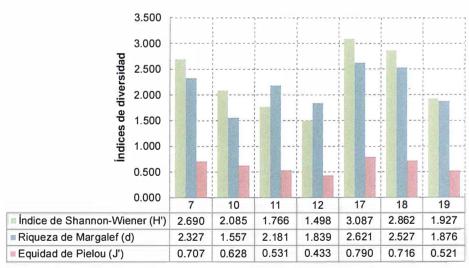
4.3 Diversidad

Gráfico Nº 19. Índices de diversidad - Quebrada Ayash



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico Nº 20. Índices de diversidad - afluentes de la quebrada Ayash



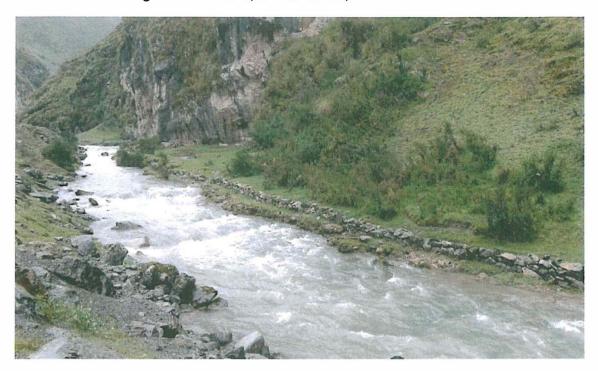
Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Evaluración

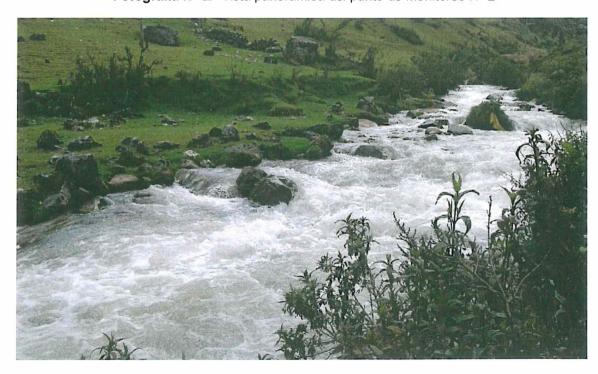
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 4: REGISTRO FOTOGRÁFICO

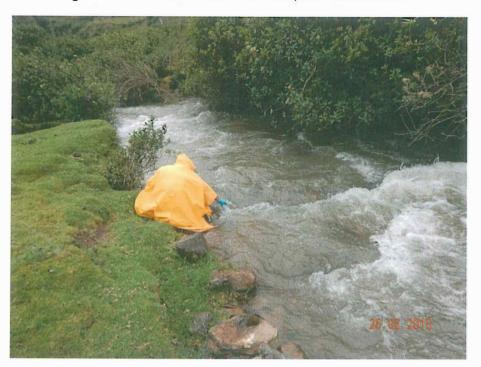




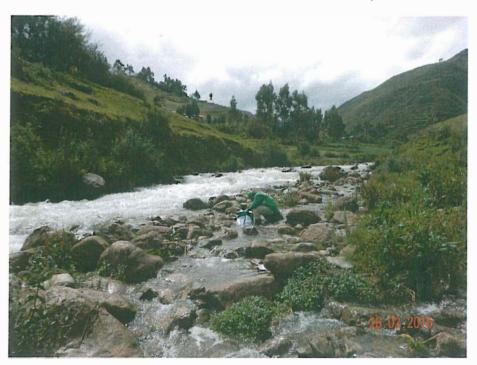
Fotografía N° 2: Vista panorámica del punto de monitoreo N° 2







Fotografía N° 4: Muestreo de macroinvertebrados bentónicos en el punto de monitoreo N° 4



Fotografía N° 5: Colecta de muestras hidrobiológicas en el punto de monitoreo N° 5



Fotografía N° 6: Muestreo de zooplancton en el punto de monitoreo N° 6



Fotografía N° 7: Muestreo de macroinvertebrados bentónicos en el punto de monitoreo N° 7



Fotografía N° 8: Punto de monitoreo N° 8, afloramiento de agua subterránea



Fotografía N° 9: Toma de muestras en el punto de monitoreo N° 10



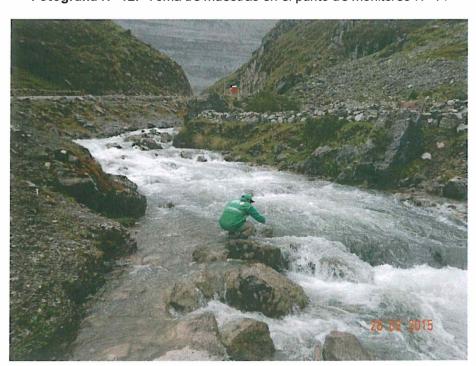
Fotografía Nº 10: Toma de muestras en el punto de monitoreo N° 11



Fotografía N° 11: Toma de muestras en el punto de monitoreo N° 12



Fotografía N° 12: Toma de muestras en el punto de monitoreo N° 14



Fotografía N° 13: Punto de monitoreo N° 15, afluente canalizado en la naciente de la quebrada Ayash



Fotografía N° 14: Punto de monitoreo N° 16, afluente canalizado proveniente de la quebrada Huincush



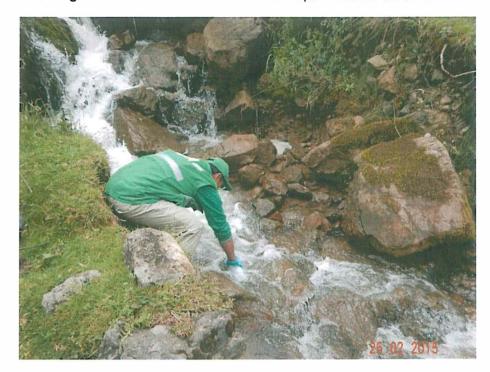
Fotografía N° 15: Vista panorámica del punto de monitoreo N° 17, sector Ishanca



Fotografía N° 16: Toma de muestras en el punto de monitoreo N° 18



Fotografía N° 17: Toma de muestras en el punto de monitoreo N° 19



ANEXO 5: INFORMES DE ENSAYO EMITIDOS POR LOS LABORATORIOS





Registro N°LE - 031

Pág. 01/3

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL No. 98802L/15-MA

Cliente Dirección : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental : Av. República de Panamá Nº 3542 - San Isidro.

San Isidro : Aqua

Producto Número de muestras

: 17

Presentación de las muestras

Instrucciones de Ensayo

: Frascos de plástico proporcionados por Inspectorate Services Perú S.A.C. : Enviadas por el Cliente

Procedencia de la muestra

: Muestras enviadas por el cliente indicando fecha de muestreo: 2015-02-25/2015-02-28

Al (Tot)

Referencia del Cliente

S/S 000555-15-LMA; S/S 000554-15-LMA : MONITOREO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD DE AYASH HUARIPAMPA - Agua Superficial - TDR Nº61

P (Tot)

Ti (Tot)

V (Tot)

Cr (Tot)

Mn (Tot)

Co (Tot)

CONTRATO AGUA

B (Tot)

Be (Tot)

Fecha de Recepción de las muestras Fecha de Inicio de Análisis Fecha de Término de Análisis

Descripción de Muestra

: 2015-03-12 : 2015-03-12 : 2015-03-18

Solicitud de Análisis

: 01811/15; 01812/15

Li (Tot)

Metales Totales ICP-MS Código de

002.90 20		21 (101)	G (101)	55 (101)	, a (101)	(101)	11 (101)	• (101)	01 (101)	10117 (1017)	00 (10.)
Laboratorio	Declarado por el Cliente	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L
01811-07347	5' 25/02	0,0022	0,0119	<0,0006	0,3180	0,0966	0,0040	0,0134	0,0016	0,0145	0,0004
01811-07348	6 25/02	0,0052	0,0165	<0,0006	4,0089	0,2496	0,0516	0,0252	0,0050	0,0681	0,0012
01811-07349	1 26/02	0,0036	0,0226	<0,0006	0,3611	0,0887	0,0066	0,0079	0,0015	0,0837	0,0027
01811-07350	2 26/02	0,0034	0,0214	<0,0006	0,2753	0,1310	0,0044	0,0075	0,0017	0,0710	0,0023
01811-07351	3 26/02	0,0022	0,0141	<0,0006	0,4449	0,1383	0,0054	0,0066	0,0017	0,0717	0,0005
01811-07352	4 26/02	0,0017	0,0105	<0,0006	0,2159	0,0996	0,0036	0,0060	0,0015	0,0296	0,0003
01811-07353	19 26/02	<0,0012	0,0088	<0,0006	0,2008	0,0890	0,0038	0,0061	0,0016	0,0125	0,0003
01811-07354	12 27/02	<0,0012	0,0211	<0,0006	0,3690	0,0911	0,0046	0,0061	0,0012	0,0109	0,0003
01811-07355	17 27/02	<0,0012	0,0068	<0,0006	0,2402	0,0699	0,0037	0,0042	0,0016	0,0083	0,0002
01811-07356	18 27/02	0,0012	0,0041	<0,0006	0,2177	0,1257	0,0060	0,0059	0,0016	0,0092	0,0002
01811-07357	7' 28/02	<0,0012	0,0116	<0,0006	0,0808	0,0213	0,0023	0,0013	<0,0005	0,0241	<0,0002
01811-07358	10' 28/02	<0,0012	0,0046	<0,0006	0,1887	0,1121	0,0039	0,0301	0,0018	0,0043	0,0002
01811-07359	11' 28/02	<0,0012	0,0022	<0,0006	0,3500	0,1623	0,0045	0,0083	0,0012	0,0116	0,0002
01811-07360	14' 28/02	0,0026	0,0197	<0,0006	0,1384	0,0774	0,0040	0,0055	0,0012	0,0619	0,0029
01812-07382	8 28/02	<0,0012	0,0029	<0,0006	0,0328	<0,0033	<0,0004	<0,0003	<0,0005	0,0023	<0,0002
01812-07385	15 28/02	0,0012	0,0108	<0,0006	0,1132	<0,0033	0,0015	0,0018	0,0018	0,0352	0,0003
01812-07386	16 28/02	<0,0012	0,0037	<0,0006	0,0289	<0,0033	<0,0004	<0,0003	<0,0005	0,0057	<0,0002
	Límite de Cuantificación	0,0012	0,0012	0,0006	0,0019	0,0033	0,0004	0,0003	0,0005	0,0003	0,0002
Código de	Descripción de Muestra	Ni (Tot)	Cu (Tot)	Zn (Tot)	As (Tot)	Se (Tot)	Sr (Tot)	Mo (Tot)	Ag (Tot)	Cd (Tot)	Sn (Tot)
Laboratorio	Declarado por el Cliente	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L
01811-07347	5' 25/02	0,0015	0,0036	0,0435	0,0037	0,0014	0,2448	0,0120	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07348	6 25/02	0,0044	0,0059	0,0676	0,0054	0,0027	0,3861	0,0202	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07349	1 26/02	0,0016	0,0095	0,0639	0,0102	0,0020	0,8984	0,0611	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07350	2 26/02	0,0020	0,0067	0,0741	0,0081	0,0032	0,8017	0,0525	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07351	3 26/02	0,0018	0,0063	0,0608	0,0064	0,0027	0,5063	0,0348	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07352	4 26/02	0,0014	0,0045	0,0545	0,0045	0,0019	0,4293	0,0247	<0,0002	<0,0002	0,0005
01811-07353	19 26/02	0,0015	0,0068	0,0361	0,0018	0,0014	0,0732	0,0006	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07354	12 27/02	0,0011	0,0024	0,0260	0,0017	0,0013	0,0820	0,0002	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07355	17 27/02	0,0014	0,0027	0,0416	0,0013	0,0018	0,0292	<0,0002	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07356	18 27/02	0,0011	0,0035	0,0526	0,0023	0,0010	0,0956	0,0004	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07357	7' 28/02	<0,0004	0,0015	0,0063	0,0021	0,0005	0,1664	0,0025	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07358	10' 28/02	0,0176	0,0011	0,0513	0,0030	0,0080	0,1655	0,0510	<0,0002	0,0002	<0,0004
01811-07359	11' 28/02	0,0026	0,0010	0,0376	0,0016	0,0019	0,1044	0,0031	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01811-07360	14' 28/02	0,0013	0,0060	0,0655	0,0072	0,0034	0,8411	0,0539	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01812-07382	8 28/02	0,0004	0,0010	0,0072	<0,0004	<0,0002	0,3135	0,0002	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01812-07385	15 28/02	0,0036	0,0088	0,0715	0,0036	<0,0002	0,3008	0,0392	<0,0002	<0,0002	<0,0004
01812-07386	16 28/02	0,0004	0,0021	0,0079	<0,0004	<0,0002	0,2141	0,0009	<0,0002	<0,0002	<0,0004

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- 1. A menos que esté específicamente acordado por A menos que esté específicamente acordado por escrito, Inspectorate Services Perú SA.C.de ahora en adelante, llamado "LA COMPAÑIA", realiza servicios de acuerdo con estos "Términos y Condiciones Generales" y consecuentemente, todas las ofertas o cotizaciones de servicios, estarán sujetas a estas Condiciones Generales, así como también todos los contratos, acuerdos y arreglos. Estas Condiciones Generales están propuladas con el artículo 1366" y civuiente del reguladas por el artículo 1764° y siguiente, del Código Civil de la República Peruana. LA COMPANÍA es una empresa dedicada a prestar
- servicios de inspección y análisis tales como:
- 2.1 Servicios básicos como los descritos en la
- condición número 6.

 Prestación servicios especiales, aceptados por LA
 COMPAÑIA según lo indicado en la condición número 7
- Expide reporte y/o certificados según lo indicado
- en la condición número 8.

 3. LA COMPANÍA actúa para la persona o instituciones de quienes las instrucciones para ejecutar el servicio han sido recibidas (de ahora en adelante llamado EL CONTRATANTE).
 - en adelante llamado EL CONTRATANTE).
 Ningún individuo o institución tiene derecho a
 dar instrucciones, particularmente con respecto
 al alcance de un servicio dado o al envío de
 reportes o certificados, a menos que sea
 autorizado por EL CONTRATANTE y aceptado por
 LA COMPAÑÍA. Sin embargo, LA COMPAÑÍA será
 considerada como autorizada irrevocablemente
 enviara su discrepción poseportas o certificados. enviar a su discreción, los reportes o certificados a terceras personas, si se encuentra siguiendo instrucciones de EL CONTRATANTE.
- 4. LA COMPAÑÍA suministrará sus servicios de
- 4.1 Instrucciones especificas del contratante y confirmadas por LA COMPAÑIA
- 4.2 Los términos del formato estándar de orden de servicios de LA COMPAÑÍA
- 4.3 Las prácticas comunes de comercio, uso y
- 4.4 Los métodos que LA COMPAÑÍA pueda considerar apropiados en los campos técnicos, operacionales y/o financieros.
- S.1 Todas las preguntas y ordenes por parte del EL CONTRATANTE de servicios deben estar acompañadas de suficiente información, especificaciones e instrucciones que le permitan a LA COMPAÑA evaluar y/o realizar los servicios
- requeridos.

 5.2 Documentos que reflejen contratos entre EL CONTRATANTE y terceras personas, o documentos de terceras personas, tales como copias de contratos de venta, nota de crédito, conocimientos de embarque, etc., son considerados (sison recibidos por LA COMPANÍA) solamente como informativos, sin extender o restringir los compromisos aceptados por LA COMPANÍA.
- Los servicios estándares de LA COMPAÑÍA pueden incluir todos o algunos de los
- mencionados a continuación: 6.1 inspección cualitativa o cuantitativa.
- 6.2 Inspección de bienes, plantas, equipos, empaquetado, tanques, contenedores y medios de transporte.
- 6,3 Inspección de carga y descarga.
- 6.4 Muestreo. 6.5 Análisis en el laboratorio u otro tipo de prueba.
- 6.6 Estudios y auditorias
- Servicios especiales cuando los mismos exceden el campo de servicios estámdares referidos en la condición número 6, serán reañoizados por LA COMPAÑÍA, mediante acuerdos particulares. los siguientes servicios especiales son ilustrativos v no excluventes:
- Garantías cualitativas o cuantitativas.
- 7.2 Calibración de tanques, calibración métrica o mediciones
- 7.3 Provisión de técnicos o algún otro personal.
- Inspecciones pre-embarque bajo regulaciones gubernamentales de importaciones o aduanas. Supervisión de proyectos industriales completos.
- incluyendo ingeniería y reportes de progreso. 7.6 Servicios de Consultoría.
- 8.1 Sujeto a la instrucciones de EL CONTRATANTE y aceptadas por LA COMPAÑÍA, esta última emitirá reportes y certificados del servicio realizado los cuales incluirán opiniones emitidas en el marco de las limitaciones de la instrucciones recibidas.
- LA COMPAÑÍA. no está en obligación de referirse o reportar acerca de cualquier hecho o circunstancia fuera de estas instrucciones específicas recibidas. 8.2 Los reportes o certificados emitidos a partir de pruebas o análisis realizados a "muestras articulares", contienen las opiniones específicas de LA COMPAÑÍA de dichas muestras, y no expresan una opinión con respecto al total (lote) del material de donde estas fueron obtenidas. Si se requiere una opinión acerca del material completo, se deberá condinar en forma anticipada con LA COMPAÑÍA, la inspección y toma de muestras del total del material.
- Obligaciones de EL CONTRATANTE:
- Obligaciones de EL CONTRATANTE:
 1 Asegurarse que las instrucciones dadas a LA COMPAÑA contengan la suficiente información y sean suministradas oportunamente, para disponer que los servicios requeridos sean realizados efectivamente.

- Procurará todo el acceso necesarios a los representantes de LA COMPANIA , para asi permitir asegurar que todos los servicios sean realizados en forma efectiva.
- Suministrar, si es necesario, equipos especiales o personal para la realización de los servicios
- 9.45e asegurará que sean tomadas todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo e instalaciones, durante el desarrollo de los servicios y no se limitará solamente a atender las sugerencias de LA COMPAÑÍA en este respecto, sean o no solicitadas. Tomar todas las acciones necesarias para
- eliminar o resolver obstrucciones o interrupciones en la realización de los servicios contratados.
- contratados.
 Informar con anticipación a LA COMPAÑÍA acerca de riesgos o peligros conocidos, actuales o potenciales, relacionados con alguna instrucción e muestreo o análisis, incluyendo por ejemplo, la presencia de riesgo por radiación, elementos tóxicos, nocivos o explosivos, venenos
- elementos toxicos, nocivos o explosivos, venenos o contaminación ambiental.
 Ejercertodos sus derechos y liberarse detodas sus obligaciones con respecto a algún contrato en particular, independientemente de sí se han emitido reportes o no; debido al incumplimiento de LA COMPAÑÍA, en alguna de sus obligaciones.
- Puede permitir a LA COMPANIA delegar a su discreción la realización del trabajo para el cual fue contratada, en forma completa o parcial a cualquier agente o subcontratista.
- Todos los técnicos y otro personal proporcionados por la Compañía e n el ejercicio de cualquiera de los servicios siempre y en todo momento serán los empleados, agentes o subcontratista (Como puede ser el caso) de la Compañía como tal, todas esas personas serán responsables y sujeto a las instrucciones de la compañía en todo momento. Salvo acuerdo en contrario de la Compañía, estas personas no
- contrario de la Compañía, estas personas no estarán o bligados a seguir todas las instrucciones del CONTRATANTE. Si los requerimientos de EL CONTRATANTE exigen el análisis de muestras por parte de EL CONTRATANTE o por un tercer laboratorio, LA COMPAÑÍA emitirá los resultados pero sin responsabilidad por la exactitud de los mismos. del mismo modo, cuando LA COMPAÑÍA solo del mismo modo, cuando LA CUMPANIA solo actué como testigo en la realización de análisis por EL CONTRATANTE o por un tercer laboratorio, LACOMPAÑÍA dará confirmación de que la muestra correcta fue analizada, pero no tendrá ningún responsabilidad sobre la exactitud de los resultados.
- Debido a la posibilidad de estratificación de algunas cargas y/o las limitaciones impuestas a nosotros por cerradas o restringidas sistemas de toma de muestras, la compañía no puede garantizar que estas muestras son representativas de la carga o a bordo o los resultados de las pruebas obtenidos e informó sobre nuestros certificados de calidad son representativas de dicha carga.
- 14.1 LA COMPAÑÍA tomará el debido cuidado y buena práctica en la realización de sus servicios y aceptará responsabilidad solo cuando tales cuidados y prácticas no hayan sido ejecutados y se pruebe a gún, tipo de negligencia por parte de LA COMPAÑA.
- LA COMPANIA.

 La responsabilidad de LA COMPAÑÍA respecto a quejas por pérdidas, daños gatos de cualquier naturaleza, ocurridas en cualquier momento, debido a cualquier infracción al contrato o alguna falla en el cuidado y buena práctica por parte de LA COMPAÑÍA, no deberá en ninguna parte de LA COMPAÑIA, no deberá en ninguna circunstancia exceder 10 (diez) veces la tarifa o cantidad pagable con respecto al servicio específico requerido, el cual a su vez está bajo un contrato en particular con LA COMPAÑIA, que da lugar a las reclamaciones en cuestión. Sin embargo, LA COMPAÑIA no tendrá responsabilidad con respecto a cualquier reclamo por pérdida indirecta o consecuente, incluyendo pérdidas de ganancias y/o negocios futuros y/o producción y/o canelación de futuros y/o producción y/o cancelación de contratos en los cuales participa EL CONTRATANTE. En el caso que la tarifa o cantidad a pagar por servicio, se refiera a un cantidad a pagar por servicio, se rehera a un grupo de servicios y el reclamo se sucede con respecto a uno de dichos servicios de la tarifa deberá ser indicada, para el propósito de este numeral, mediante referencia al tiempo total involucrado en el desarrollo de cada servicio.

 14.3 El límite de responsabilidad de LA COMPAÑA bajo los términos de la condición número 14.2, puede ser aumentado nos solicitud recibida con
- puede ser aumentado por solicitud recibida con anterioridad a la ejecución de un servicio o como acuerdo por el pago de una tarifa más alta, equivalente a una fracción adecuada del incremento de la compensación.
- Todas las garantías, condiciones y otros términos implicitos por la ley o de derecho común son, en la máximo medida permitida por la ley, excluida de las presentes Condiciones Generales. 14.5 Nada de lo dispuesto en estas Condiciones
- Generales, limite o excluya a la responsabilidad de la Empresa:
- .1en caso de muerte o lesiones personales
- resultantes de negligencia, o

 .2 de cualquier daño o responsabilidad incurrida
 por e principal como resultado de fraude o
 tergiversación fraudulenta por la compañía, o
 3de cualquier responsabilidad que no puede ser
 restringida o excluida por la ley.

- 14.5.4 Esta condición 14 establece la totalidad de la responsabilidad financiera de la Compañia (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y sub-contratistas) a la principal con respecto a cualquier incumplimiento de estas Condiciones Generales, cualquier uso que se haga por el director de los servicios y toda representación, declaración o acto delictivo u omisión (incluyendo negligencia) que sur jan en relación con estas Condiciones Generales.
- EL CONTRATANTE podrá garantizar que protegerá o indemnizará a LA COMPAÑA y sus representantes, empleados, agentes o sub contratistas, frente a todos los reclamos hechos 15 por terceros respecto a pérdidas, costos por daños de cualquier naturaleza debido a reclamos o cualquier otra circunstancia relacionada con el desarrollo, intención de desarrollar o no desarrollo, de cualquier servicio, que exceda lo
 - uesantolo, de Cualquer servició, que exteua lo estipulado, según la condición número 14. Cada empleada, agente o subcontratista de LA COMPANÍA, podrá tener el beneficio de las limitaciones de compensación o indenmnización contenidos en estas Condiciones Generales y en consecuencia en los que a tales limitaciones respecta, cualquier contrato asumido por LA COMPAÑA es asumido no solos en su propio
- COMPANIA es asumido no solos en su propio beneficio, sino también como agente y garante de las personas aqui mencionadas. En el evento que surja cualquier problema o costo imprevisto durante la ejecución de algún servicio contratado, LA COMPAÑÍA podrá ser autorizada para realizar cobros adicionales para cubrir los costos para cubrir tiempo de trabajo adicional y pastos en los que pecesariamente se descriamentes es propios. adicional y gastos en los que necesariamente se incurre para cumplir con el Servicio
- 18.1 ELCONTRATANTE pagará puntualmente en un plazo no mayor de 30(treinta) días después de la fecha de emisión de la factura o dentro de de la Techa de emision de la Tactura o dentro de cualquier otro plazo que halla sido acordado por escrito con LA COMPAÑÍA, todos los respectivos cargos hechos por LA COMPAÑÍA. El no cumplimiento del plazo acarreará el pago de intereses a razón de 15% anual a partir de la fecha de emisión de la factura hasta la fecha de pago mas los gastos e impuestos producto de la
- 18.2 Todos los precios y las tasas debidas en virtud de las presentes Condiciones Generales, a menos que la compañía confirma por escrito, ser exclusiva de ningún valor añadido o impuesto
- excusiva de ningun valor anadiolo o impuesto sobre las ventas que se cobrará en adición a la tasa vigente que corresponda.

 18.3 ELCONTRATANTE no está autorizado para retenero diferir el pago de cualquier suma que se le adeude a LA COMPAÑÍA, aduciendo alguna disputa o reclamos que pueda alegar en contra de LA'COMPAÑÍA.
- 18.4 En el caso de cualquier suspensión de los compromisos de pago con acreedores, quiebra, liquidez, embargo o cesación de actividades por parte de EL CONTRATANTE, LA COMPAÑÍA podrá
- partede EL CONTRATANTE, LA COMPANIA podrá ser autorizada automáticamente para suspender el desarrollo de sus servicios y sin responsabilidad alguna. En el caso que LA COMPANÍA sea prevenida, por alguna causa fuera de su control de efectuar o completar algún servicio acordado, EL CONTRATANTE pagará al A COMPANÍA:
- 19.1 Costos realizados o aún por hacer con el objeto de poder detener los trabajos.
 19.2 Una porción de la tarifa acordada equivalente a la proporción del servicio efectivamente realizado, quedando LA COMPAÑA dispensada
- de toda responsabilidad en absoluto, por la parcial o total no ejecución del servicio. LA COMPANÍA podrá ser dispensada de toda responsabilidad con EL CONTRATANTE, por reclamos de pérdidas o costos por daños dentro de los seis meses subsiguientes a la ejecución por parte de LA COMPAÑI de los servicios que dan lugar al reclamo, a menos que se entable una lugar al reclamo, a menos que se entable una demanda o en caso se aleguuela no ejecución de algún servicio, si no es durante los seis meses subsiguientes a fecha en que el servicio debió haber sido ejecutado. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos que puede tener, la Compañía puede terminar cualquier o todos los contratos para la prestación de servicios de conformidad con estas Condicionas Cenerales, sin que la principal condicionas Cenerales, sin que la principal
- Condiciones Generales, sin que la principal responsabilidad de dar aviso de inmediato a la
- principal si Principal comete un incumplimiento sustancial de cualquiera de los términos de estas Condiciones Generales y (si esa violación es remediable) no remedia dicho incumplimiento
- dentro de los 30 días de la principal que se notificará por escrito de la violación, o se hace un pedido o se aprueba una resolución para la liquidación de la principal, o de circunstancias que autoricen un tribunal de jurisdicción competente para hacer una disolución del aprincipal 21.3 se hace una orden, o los documentos que se
- se hace una orden, o los documentos que se presentan en un tribunal de jurisdicción competente, para el nombramiento de un administrador para administrar los negocios, las empresas y la propiedad de la principal, o administrador para administrar los negocios, las empresas y la propiedad de la principal, o se nombra un receptor de cualquiera de los principales activos o empresa, o de circunstancias que autoricen un tribunal de jurisdicción competente o un acceptor de
- jurisdicción competente o un acreedor de

- nombrar a un sindico o administrador de la
- principal, o

 21.5 principal hace cualquier acuerdo o convenio con
 sus acreedores, o hace una solicitud a un tribunal de jurisdicción competente para la protección de sus acreedores en forma alguna, o 21.6 Principal cesa, o amenaza con cesar, al comercio,
- de la principal toma o sufre cualquiera otra similar o análogo de acción en cualquier jurisdicción, en consecuencia, de la deuda.
- En caso de cese de cualquier o todos los contratos para la prestación de servicios por cualquier
- El Director de pagar inmediatamente a la Compañía todos los pendientes de la empresa lasfacturas impagadas einteresesy, en el caso de los servicios prestados, pero para los que no se ha presentado la factura, la empresa podrá presentar una factura, en la que se pagarán inmediatamente después de la recepción,
- 22.2 los derechos adquiridos de las partes en cuanto a la rescisión no se verá afectada.
- a la rescisión no severa a ectada.

 LACOMPAÑA no esun aseguradorni un garante y está liberada de responsabilidad con respecto a esas a tribuciones. El CONTRATANTE que requiera garantías contra pérdidas o daños, deberá obtener el seguro apropiado.
- ueuera untener el seguro apropiado. Ninguna alteración, enmienda o renuncia a cualquiera de estas Condiciones Generales, tendrá algún efecto a menos que sean hechas por escrito y firmadas por un representante autorizado de la COMPANÍA.
- Si cualquiera de la disposiciones (o parte de una disposición) de las presentes Condiciones Generales se encuentra por cualquier tribunal u órgano administrativo de la jurisdicción competente para ser inválida, ilegal o inaplicable, las demás disposiciones seguirán en
- 25.2 Si cualquier inválida, inaplicable o ilegal disposición sería válida y ejecutable o jurídica, si alguna parte de ella se han suprimido, esta disposición se aplicara a cualquier modificación
- es necesario para que sea válida y exigible y legal. Cada una de las partes reconoce y acepta que, en la celebración de cualquier contrato de la celebración de cualquier contrato de prestación de servicios de conformidad con estas Condiciones Generales no cuenta con ninguna empresa, promesa, garantía, declaración representación, garantía o entendimiento (ya sea por escrito o no) de cualquier persona (ya sea parte enestas condiciones o no) relacionados con el objeto de estas Condiciones Generales, con excepción de los expresamente establecido en el o mencionada en las presentes Condiciones Generales
- Condiciones Generales Todos los contratos para la prestación de servicios entró en conformidad con las presentes Condiciones Generales se realizan para el beneficio de la Sociedad y la única y principal (en su caso) de sus sucesores y cesionarios autorizados y que no están destinados a beneficiar, o ser exigible por cualquier otra persona.
- Avisos dados bajo las presentes Condiciones Generales se realizarán por escrito, enviado a las denerales ser legislaran por escrito, enviado a las atención de la persona, y que dicha dirección o número de fax de la parte podrá notificar a la otra parte de vez en cuando y se entregarán personalmente o enviarse por correo enviado por pre-pago, de primero clase de correo o correo certificado. Un aviso se considerará que se han recibido, en caso de entrega personal, en el momento de la entrega, en el caso de pre-pago o post de primera clase correo certificado, 48 post de primera clase correo certificado, 48 horas a partir de la fecha de envío y, si se considera la recepción en virtud de la presente Condición 28 se no en el horario comercial (es decir, 9.00 a 5.30 pm. de Lunesa Viernes en un día que es un día hábil), a las 9:00 horas en el primer día hábil tras la entrega. Para probar el servicio es suficiente para demostrar la notificación
- Cualquier controversia o demanda que suria de
- Cualquier controversia o demanda que surja de o en conexión con estas Condicion es Generales o de sus materias, se regirán e interpretarán de 29.2 conformidad con las leyes del Estado Peruano. Las partes irrevocablemente de acuerdo en que los tribunales del Estado Peruano no tendrá competencia exclusiva para resolver cualquier controversia o reclamación que surja de o en conexión con estas Condiciones Generales o de su materia.





Registro N°LE - 031

Pág. 02/3

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL No. 98802L/15-MA

Código de	Descripción de Muestra	Sb (Tot)	Ba (Tot)	Ce (Tot)	Hg (Tot)	TI (Tot)	Pb (Tot)	Bi (Tot)	Th (Tot)	U (Tot)	Na (Tot)
Laboratorio	Declarado por el Cliente	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L
01811-07347	5' 25/02	<0,0002	0,0221	0,0004	0,0001	<0,0003	0,0052	<0,0003	<0,0010	0,0004	2,2504
01811-07348	6 25/02	0,0003	0,0339	0,0044	0,0001	<0,0003	0,0078	<0,0003	<0,0010	0,0006	2,8626
01811-07349	1 26/02	0,0019	0,0208	0,0005	<0,0001	<0,0003	0,0094	<0,0003	<0,0010	0,0007	17,0910
01811-07350	2 26/02	0,0013	0,0228	0,0005	<0,0001	<0,0003	0,0087	<0,0003	<0,0010	0,0006	14,9490
01811-07351	3 26/02	0,0011	0,0201	0,0007	<0,0001	<0,0003	0,0071	<0,0003	<0,0010	0,0006	3,2321
01811-07352	4 26/02	0,0005	0,0198	0,0004	<0,0001	<0,0003	0,0041	<0,0003	<0,0010	0,0005	2,6644
01811-07353	19 26/02	<0,0002	0,0352	0,0003	<0,0001	<0,0003	0,0229	<0,0003	<0,0010	<0,0003	1,1134
01811-07354	12 27/02	<0,0002	0,0260	0,0005	<0,0001	<0,0003	0,0043	<0,0003	<0,0010	<0,0003	1,0468
01811-07355	17 27/02	<0,0002	0,0280	0,0003	0,0001	<0,0003	0,0031	<0,0003	<0,0010	<0,0003	1,4029
01811-07356	18 27/02	<0,0002	0,0239	0,0004	<0,0001	<0,0003	0,0080	<0,0003	<0,0010	0,0003	1,3738
01811-07357	7' 28/02	0,0004	0,0050	<0,0003	<0,0001	<0,0003	0,0018	<0,0003	<0,0010	0,0012	2,1728
01811-07358	10' 28/02	<0,0002	0,0530	0,0004	<0,0001	<0,0003	0,0033	<0,0003	<0,0010	0,0068	1,5647
01811-07359	11' 28/02	<0,0002	0,0238	0,0006	<0,0001	<0,0003	0,0018	<0,0003	<0,0010	0,0008	1,2284
01811-07360	14' 28/02	0,0012	0,0180	<0,0003	<0,0001	<0,0003	0,0043	<0,0003	<0,0010	0,0006	18,4806
01812-07382	8 28/02	<0,0002	0,0086	<0,0003	<0,0001	<0,0003	0,0019	<0,0003	<0,0010	<0,0003	0,3014
			0.0454	<0,0003	<0,0001	<0,0003	0,0053	<0,0003	<0,0010	0,0005	2,4716
01812-07385	15 28/02	0,0022	0,0151	~0,0003							
	15 28/02 16 28/02	0,0022 0,0003	0,0151	<0,0003	<0,0001	<0,0003	0,0022	<0,0003	<0,0010	<0,0003	0,3715
01812-07385			-				0,0022	<0,0003	<0,0010	<0,0003	0,3715
01812-07385	16 28/02	0,0003	0,0099	<0,0003	<0,0001	<0,0003					
01812-07385	16 28/02	0,0003	0,0099	<0,0003	<0,0001	<0,0003					
01812-07385 01812-07386	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente	0,0003	0,0099	<0,0003	<0,0001	<0,0003					
01812-07385 01812-07386 Código de	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot)	0,0099 0,0004 K (Tot)	<0,0003 0,0003 Ca (Tot)	<0,0001 0,0001 Fe (Tot)	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*)					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L	<0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386	<0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066	<0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07349	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239	<0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07349 01811-07350	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215	<0,0001 7,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07350 01811-07350 01811-07351 01811-07352	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233	<0,0001 7,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07350 01811-07351 01811-07351 01811-07353 01811-07353	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 12 27/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313	<0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07350 01811-07350 01811-07351 01811-07352	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455	<0,0001 7,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07350 01811-07351 01811-07351 01811-07353	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 12 27/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455 61,6284	<0,0001 7	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07349 01811-07350 01811-07351 01811-07353 01811-07353 01811-07355	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 12 27/02 17 27/02 18 27/02 7' 28/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464 2,8915	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553 1,4262	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455 61,6284 25,9501	<0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07349 01811-07350 01811-07352 01811-07355 01811-07355 01811-07355	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 19 26/02 17 27/02 18 27/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464 2,8915 2,9226	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553 1,4262 2,2932	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455 61,6284 25,9501 79,1010	<0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480 0,3189	<0,0003 O,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178 3,2325					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07350 01811-07351 01811-07353 01811-07355 01811-07355 01811-07355 01811-07355	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 12 27/02 17 27/02 18 27/02 7' 28/02	0,0003 0,0002 Mg (Tol) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464 2,8915 2,9226 1,2715	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553 1,4262 2,2932 0,4343	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455 61,6284 25,9501 79,1010 38,0237	 <0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480 0,3189 0,3560 	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178 3,2325 3,1071					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07348 01811-07350 01811-07351 01811-07352 01811-07355 01811-07355 01811-07355 01811-07355	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 12 27/02 17 27/02 18 27/02 7' 28/02 10' 28/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464 2,8915 2,9226 1,2715 5,2624	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553 1,4262 2,2932 0,4343 0,7405	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455 61,6284 25,9501 79,1010 38,0237 83,6923	 <0,0001 0,0001 Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480 0,3560 0,2721 	<0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178 3,2325 3,1071 3,9036					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07349 01811-07350 01811-07351 01811-07352 01811-07353 01811-07355 01811-07355 01811-07355 01811-07355 01811-07355	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 17 27/02 18 27/02 7 72/02 18 27/02 7 28/02 10' 28/02 11' 28/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464 2,8915 2,9226 1,2715 5,2624 3,5265	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7819 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553 1,4262 2,2932 0,4343 0,7405 0,8777	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455 61,6284 25,9501 79,1010 38,0237 83,6923 78,3192	Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480 0,3189 0,3560 0,2721 0,4801	<0,0003 0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178 3,2325 3,1071 3,9036 2,2807					
01812-07385 01812-07386 C6digo de Laboratorio 01811-07347 01811-07349 01811-07350 01811-07351 01811-07355 01811-07355 01811-07355 01811-07355 01811-07355 01811-07355	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 12 27/02 17 27/02 18 27/02 17 28/02 10' 28/02 11' 28/02 11' 28/02 11' 28/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464 2,8915 2,9226 1,2715 5,2624 3,5265 7,0256	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553 1,4262 2,2932 0,4343 0,7405 0,8777 4,5294	<0,0003 0,0003 Ca (Tot) mg/L 60,1386 84,1066 146,3239 135,9215 86,2233 78,3313 50,2455 61,6284 25,9501 79,1010 38,0237 83,6923 78,3192 150,2390	Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480 0,3189 0,3560 0,2721 0,4801 0,2637	<0,0003 0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178 3,2325 3,1071 3,9036 2,2807 2,7504					
01812-07385 01812-07386 Código de Laboratorio 01811-07347 01811-07349 01811-07350 01811-07350 01811-07353 01811-07355 01811-07355 01811-07357 01811-07358 01811-07359 01811-07359 01811-07359 01811-07359	16 28/02 Limite de Cuantificación Descripción de Muestra Declarado por el Cliente 5' 25/02 6 25/02 1 26/02 2 26/02 3 26/02 4 26/02 19 26/02 12 27/02 17 27/02 18 27/02 7' 28/02 10' 28/02 11' 28/02 11' 28/02 14' 28/02 8 28/02	0,0003 0,0002 Mg (Tot) mg/L 5,2493 7,2498 7,3045 7,2270 5,8672 6,6729 3,6764 5,3464 2,8915 2,9226 1,2715 5,2624 3,5265 7,0256 2,0227	0,0099 0,0004 K (Tot) mg/L 1,0583 2,3152 4,3866 3,7919 1,3642 1,0699 1,0948 0,9553 1,4262 2,2932 0,4343 0,7405 0,8777 4,5294 0,2140	 <0,0003 <0,0003 <0,0003 <0,0003 <0,0003 <0,1386 <0,1386 <0,1386 <0,1386 <0,1386 <0,1389 <0,215 <0,245 <0,2455 <0,6284 <0,2455 <0,6284 <0,2455 <0,2455 <0,6284 <0,2455 <l< td=""><td>Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480 0,3189 0,3560 0,2721 0,4801 0,2637 0,0202</td><td><0,0003 0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178 3,2325 3,1071 3,9036 2,2807 2,7504 0,6891</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></l<>	Fe (Tot) mg/L 0,3890 3,4118 0,4982 0,4720 0,7042 0,3228 0,3220 0,4353 0,3480 0,3189 0,3560 0,2721 0,4801 0,2637 0,0202	<0,0003 0,0003 0,0003 Si (Tot) (*) mg/L 2,3809 8,4959 3,0944 2,8441 2,5698 2,2342 2,4469 3,0181 2,6178 3,2325 3,1071 3,9036 2,2807 2,7504 0,6891					

METALES TOTALES Y DISUELTOS EN EPA200.8, Revision 5.4 1999 Determination of trace elements in waters and wastes by inductively coupled plasma mass spectrometry AGUA POR ICP MS: Al, Sb, As, Ba, Be, Cd, Cr, Co ,Cu, Pb, Mn, Hg, Mo, Ni, Se, Ag, Tl, Th, U, V, Zn. METALES TOTALES Y

DISUELTOS VALIDADOS: B, P, Sr, Li, Bi, Na, Ca, Ti, Sn, Ce, Mg, Fe, K

(*)METALES TOTALES Y DISUELTOS EN EPA 200.8, Revision 5.4 1999 Determination of trace elements in waters and wastes by inductively coupled plasma mass spectrometry AGUA POR ICP MS: Si.

Las muestras ingresaron al Laboratorio en cooler, con refrigerante.

Los valores de metales corresponden al análisis de metales totales.

El informe de Control de Calidad les será proporcionado a su solicitud,

Nota: Para una adecuada comparación e interpretación de los resultados analíticos se requiere que las muestras cumplan con los requerimientos de muestreo, manipulación y almacenamiento establecidos en las normas analíticas.

(*) Los métodos indicados no han sido acreditados por INACAL-DA.

La información contenida en el presente informe de ensayo proviene del informe de ensayo Nº 87799L/15-MA emitido el 13 de Agosto del 2015. Callao, 10 de Setiembre del 2015

> Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización de Inspectorate Services Perú S.A.C. Los resultados presentados corresponden sólo a la muestra indicada
> No deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce <"valor" significa no cuantificable debajo del limite de cuantificación indicado A excepción de los productos perecibles los tiempos de custodia dependerán del laboratorio que realice el análisis. Este tiempo variará desde 7 días hasta 6 meses como máximo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- A menos que esté específicamente acordado por escrito, Inspectorate Services Perú SAC.de ahora en adelante, llamado "LA COMPAÑIA", realiza condiciones Generales" y consecuentemente, todas las ofertas o cotizaciones de servicios, estarán sujetas a estas Condiciones Generales, así estarán sujetas a estas Condiciones Generales, así como también todos los contratos, acuerdos y arreglos. Estas Condiciones Generales están reguladas por el articulo 1764° y siguiente, del Código Civil de la República Peruana. LA COMPANÍA es una empresa dedicada a prestar servicios de inspección y análisis tales como:
- 2.1 Servicios básicos como los descritos en la condiciónnúmero 6.
- 2.2 Prestación servicios especiales, aceptados por LA COMPAÑIA según lo indicado en la condición número 7.
- número 7.

 23 Expide reporte y/o certificados según lo indicado en la condición número 8.

 3. LA COMPAÑÍA actúa para la persona o instituciones de quienes las instrucciones para ejecutar el servicio han sido recibidas (de ahora en adelante llamado EL CONTRATANTE).
 - Ningún individuo o institución tiene derecho a Ningún indivíduo o institución tiene derecho a dar instrucciones, particularmente con respecto al alcance de un servicio dado o al envio de reportes o certificados, a menos que sea autorizado por EL CONTRATANTE y aceptado por LA COMPANÍA. Sin embargo, LA COMPANÍA será considerada como autorizada irrevocablemente enviar a su discreción, los reportes o certificados a terceras personas. si se encuentra siquiendo. terceras personas, si se encuentra siguiendo instrucciones de EL CONTRATANTE.
- 4. LA COMPAÑÍA suministrará sus servicios de
- 4. LA COMPANIA Summatura de la contratante y confirmadas por LA COMPANÍA
 4.2 Los términos del formato estándar de orden de servicios de LA COMPANÍA.
- 4.3 Las prácticas comunes de comercio, uso y
- 4.4 Los métodos que LA COMPAÑÍA pueda considerar apropiados en los campos técnicos, operacionales y/o financieros.
- 5.1 Todas las preguntas y ordenes por parte del EL CONTRATANTE de servicios deben estar acompañadas de suficiente información, especificaciones e instrucciones que le permitan a LA COMPAÑA evaluar y/o realizar los servicios
- requeridos.

 5.2 Documentos que reflejen contratos entre EL CONTRATANTE y terceras personas, o documentos de terceras personas, tales como copias de contratos de venta, nota de crédito, conocimientos de embarque, etc., son considerados (sison recibidos por LA COMPAÑÍA) solamente como informativos, sin extender o restringir los compromisos aceptados por LA COMPAÑÍA.
- Los servicios estándares de LA COMPAÑÍA pueden incluir todos o algunos de los mencionados a continuación:
- 6.1 inspección cualitativa o cuantitativa.
 6.2 Inspección de bienes, plantas, equipos, empaquetado, tanques, contenedores y medios de transporte.

- 6.3 Inspección de carga y descarga. 6.4 Muestreo. 6.5 Análisis en el laboratorio u otro tipo de prueba. 6.6 Estudios y auditorias
- Servicios especiales cuando los mismos exceden el campo de servicios estámdares referidos en la condición número 6, serán reañoizados por LA COMPANÍA, mediante acuerdos particulares. los siguientes servicios especiales son ilustrativos
- y no excluyentes: 7.1 Garantías cualitativas o cuantitativas.
- 7.2 Calibración de tanques, calibración métrica o mediciones 7.3 Provisión de técnicos o algún otro personal.
- 7.4 Inspecciones pre-embarque bajo regulaciones gubernamentales de importaciones o aduanas.
 7.5 Supervisión de proyectos industriales completos. incluyendo ingeniería y reportes de progreso.
- 7.6 Servicios de Consultoría.
- 8.1 Sujeto a la instrucciones de EL CONTRATANTE y aceptadas por LA COMPAÑÍA, esta última emitirá reportes y certificados del servicio realizado los cuales incluirán opiniones emitidas en el marco de las limitaciones de la instrucciones recibidas. LA COMPAÑÍA. no está en obligación de referirse o reportar acerca de cualquier hecho o o circunstancia fuera de estas instrucciones especificas recibidas.

 8.2 Los reportes o certificados emitidos a partir de
- especificas recibidas.

 8.2 Los reportes o certificados emitidos a partir de pruebas o análisis realizados a "muestras articulares", contienen las opiniones especificas de LA COMPAÑÍA de dichas muestras, y no expresan una opinión con respecto al total (lote) del material de donde estas fueron obtenidas. Si se requiere una opinión acerca del material completo, se deberá coordinar en forma anticipada con LA COMPAÑÍA, la inspección y toma de muestras del total del material ma de muestras del total del material.
- Obligaciones de EL CONTRATANTE:
- Oningaciones de EL CONTRATANTE:
 Asegurarse que las instrucciones dadas a LA COMPAÑÍA contengan la suficiente información y sean suministradas oportunamente, para disponer que los servicios requeridos sean realizados efectivamente.

- Procurará todo el acceso necesarios a los representantes de LA COMPANIA, para asi permitir asegurar que todos los servicios sean realizados en forma efectiva.
- Suministrar, si es necesario, equipos especiales o personal para la realización de los servicios requeridos.
- requentos.

 e asegurará que sean tomadas todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo e instalaciones, durante el desarrollo de los servicios y no se limitará solamente a
- de los servicios y no se limitara solamente a atender las sugerencias de LA COMPAÑÍA en este respecto, sean o no solicitadas. Tomar todas las acciones necesarias para eliminar o resolver obstrucciones o interrupciones en la realización de los servicios contratados.
- contratados.
 Informar con anticipación a LA COMPAÑÍA acerca de riesgos o peligros conocidos, actuales o potenciales, relacionados con alguna instrucción e muestreo o análisis, incluyendo por ejemplo, la presencia de riesgo por radiación, elementos tóxicos, nocivos o explosivos, venenos o contaminación ambiental.
- o contaminación ambiental. Ejercertodos sus derechos y liberarse de todas sus obligaciones con respecto a algún contrato en particular, independientemente de sí se han emitido reportes o no; debido al incumplimiento de LA COMPAÑÍA, en alguna de sus obligaciones.
- Puede permitir a LA COMPAÑA delegar a su discreción la realización del trabajo para el cual fue contratada, en forma completa o parcial a cualquier agente o subcontratista.
- Todos los técnicos y otro personal proporcionados por la Compañía e n el ejercicio de cualquiera de los servicios siempre y en todo momento serán los empleados, agentes o subcontratista (Como puede ser el caso) de la Compañía como tal, todas esas personas serán
- Compañía como tal, todas esas personas serán responsables y sujeto a las instrucciones de la compañía en todo momento. Salvo acuerdo en contrario de la Compañía, estas personas no estarán obligados a seguir todas las instrucciones del CONTRATANTE.

 Si los requerimientos de EL CONTRATANTE exigen el análisis de muestras por parte de EL CONTRATANTE o por un tercer laboratorio, LA COMPAÑÍA emitirá los resultados pero sin responsabilidad por la exactitud de los mismos. del mismo modo, cuando LA COMPAÑÍA solo actué como testigo en la realización de análisis de det mismo modo, cuarido La Compania solo actué como testigo en la realización de análisis por EL CONTRATANTE o por un tercer laboratorio, LA COMPAÑIA dará confirmación de que la muestra correcta fue analizada, pero no tendrá ningún responsabilidad sobre la exactitud de los resultados.
- Debido a la posibilidad de estratificación de algunas cargas y/o las limitaciones impuestas a nosotros por cerradas o restringidas sistemas de toma de muestras, la compañía no puede toma de muestras, la compania no puede garantizar que estas muestras son representativas de la carga o a bordo o los resultados de las pruebas obtenidos e informó sobre nuestros certificados de calidad son representativas de dicha carga.
- 14.1 LA COMPAÑÍA tomará el debido cuidado y buena práctica en la realización de sus servicios y aceptará responsabilidad solo cuando tales cuidados y prácticas no hayan sido ejecutados y se pruebe algún, tipo de negligencia por parte de LA COMPANIA.
- 14.2 La responsabilidad de LA COMPAÑÍA respecto a La responsabilidad de LA COMPANIA respecto a quejas por pérdidas, daños gatos de cualquier naturaleza, ocurridas en cualquier momento, debido a cualquier infracción al contrato o alguna falla en el cui dado y buena práctica por parte de LA COMPAÑIA, no deberá en ninguna aguna falia en el cul dado y buena practica por parte de LA COMPAÑIA, no deberá en ninguna circunstancia exceder 10(diez) veces la tarifa o cantidad pagable con respecto al servicio especifico requerido, el cual a su vez está bajo un contrato en particular con LA COMPAÑIA, que da lugar a las reclamaciones en cuestión. Sin embargo, LA COMPAÑIA no tendrá responsabilidad con respecto a cualquier reclamo por pérdida indirecta o consecuente, incluyendo pérdidas de ganancias y/o negocios futuros y/o producción y/o cancelación de contratos en los cuales participa EL CONTRATANTE. En el caso que la tarifa o cantidad a pagar por servicio, se refiera a un grupo de servicios y el reclamo se sucede con respecto a uno de dichos servicios de la tarifa deberá ser indicada, para el propósito de este numeral, mediante referencia al tiempo total involucrado en el desarrollo de cada servicio.
- 14.3 El límite de responsabilidad de LA COMPAÑA bajo los términos de la condición número 14.2, puede ser aumentado por solicitud recibida con anterioridad a la ejecución de un servicio o como acuerdo por el pago de una tarifa más alta, equivalente a una fracción adecuada del incremento dela compensación. 14.4 Todas las garantías, condiciones y otros términos
- implícitos por la ley o de derecho común son, en la máximo medida permitida por la ley, excluidas de las presentes Condiciones Generales. 14,5 Nada de lo dispuesto en estas Condiciones
- Generales, limite o excluya a la responsabilidad
- de la Empresa: .1en caso de muerte o lesiones personales resultantes de negligencia, o 14.5 .2 de cualquier daño o responsabilidad incurrida
- por e principal como resultado de fraude o tergiversación fraudulenta por la compañía, o 3de cualquier responsabilidad que no puede ser restringida o excluida por la ley.

- 14.5.4 Esta condición 14 establece la totalidad de la responsabilidad financiera de la Compañía (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y actos u omisiones de sus empleados, agentes y sub-contratistas) a la principal con respecto a cualquier incumplimiento de estas Condiciones Generales, cualquier uso que se haga por el director de los servicios y toda representación, declaración o acto delictivo u omisión (incluyendo negligencia) que sur jan en relación con estas Condiciones Generales.
- EL CONTRATANTE podrá garantizar que protegerá o indemnizará a LA COMPAÑA y sus representantes, empleados, agentes o sub contratistas, frente a todos los reclamos hechos 15 por terceros respecto a pérdidas, costos por daños de cualquier naturaleza debido a reclamos danos de cualquier naturaleza debido a reciamos o cualquier otra circunstancia relacionada con el desarrollo, intención de desarrollar o no desarrollo, de cualquier servicio, que exceda lo
- desarrollo, de cualquier servicio, que exceda lo estipulado, según la condición número 14. Cada empleada, agente o subcontratista de LA COMPANÍA, podrá tener el beneficio de las limitaciones de compensación o indenmización contenidos en estas Condiciones Generales y en consecuencia en los que a tales limitaciones respecta, cualquier contrato asumido por LA COMPAÑÍA es asumido no solos en su propio beneficio, sino también como agente y parante. beneficio, sino también como agente y garante
- de las personas aquí mencionadas. En el evento que surja cualquier problema o costo imprevisto durante la ejecución de algún servicio contratado, LA COMPAÑA podrá ser autorizada para realizar cobros adicionales para cubrir los costos para cubrir tiempo de trabajo adicional y gastos en los que necesariamente se incurrepara cumplir con el Servicio
- 18.1 EL CONTRATANTE pagará puntualmente en un plazo no mayor de 30(treinta) días después de la fecha de emisión de la factura o dentro de de la recha de emisión de la factura o dentro de cualquier otro plazo que halla sido acordado por escrito con LA COMPANIA, todos los respectivos cargos hechos por LA COMPANÍA. El no cumplimiento del plazo acarreará el pago de intereses a razón de 15% anual a partir de la fecha de emisión de la factura hasta la fecha de ago mas los gastos e impuestos producto de la
- 18.2 Todos los precios y las tasas debidas en virtud de las presentes Condiciones Generales, a menos que la compañía confirma por escrito, ser exclusiva de ningún valor añadido o impuesto
- excusiva de inigun valori aradicio o impuesto sobre las ventas que se cobrará en adición a la tasa vigente que corresponda.

 18.3 EL CONTRATANTE no está autorizado para retener odiferir el pago de cualquier suma que se le adeude a LA COMPAÑÍA, aduciendo alguna disputa o reclamos que pueda alegar en contra de LA:COMPAÑÍA.
- de LA COMPANIA.

 18.4 En el caso de cualquier suspensión de los compromisos de pago con acreedores, quiebra, liquidez, embargo o cesación de actividades por parte de EL CONTRATANTE, LA COMPAÑÍA podrá ser autorizada automáticamente para suspender el desarrollo de sus servicios y sin responsabilidad alguna. En el caso que LACOMPAÑÍA sea prevenida, por
- alguna causa fuera de su control de efectuar o completar algún servicio acordado, EL CONTRATANTE apgará a LA COMPANÍA: Costos realizados o aún por hacer con el objeto de poder detener los trabajos.
- Una porción de la tarifa acordada equivalente a la proporción del servicio efectivamente realizado, quedando LA COMPAÑÍA dispensada de toda responsabilidad en absoluto, por la
- parcial o total no ejecución del servicio. LA COMPANIA podrá ser dispensada de toda responsabilidad con EL CONTRATANTE, por reclamos de pérdidas o costos por daños dentro de los seis meses subsiguientes a la e jecución por parte de LA COMPAÑÍA de los servicios que dan lugar al reclamo, a menos que se entable una demanda o en caso se aleguue la no ejecución de algún servicio, si no es dura nte los seis meses subsiguientes a fecha en que el servicio debió haber sido ejecutado.
 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o
- Sin perjucio de cualesquiera otros derecnos o recursos que puede tener, la Compañía puede terminar cualquier o todos los contratos para la prestación de servicios de conformidad con estas Condiciones Generales, sin que la principal responsabilidad de dar aviso de inmediato a la principal si:
- principal si:

 21.1 Principal comete un incumplimiento sustancial de cualquiera de los términos de estas Condiciones Generales y (si esa violación es remediable) no remedia dicho incumplimiento dentro de los 30 días de la principal que se notificará por escrito de la violación, o

 21.2 se hace un pedido o se aprueba una resolución para la liquidación de la principal, o de circunstancias que autoricen un tribunal de
- circunstancias que autoricen un tribunal de juris dicción competente para hacer una disolución del a principal 21.3 se hace una orden, o los documentos que se
- presentan en un tribunal de jurisdicción competente, para el nombramiento de un administrador para administrar los negocios, las empresas y la propiedad de la principal, o administrador para administrar los negocios, las
- administrator para administrar los negocios, las empresas y la propiedad de la principal, o se nombra un receptor de cualquiera de los principales activos o empresa, o de circunstancias que autoricen un tribunal de jurisdicción competente o un acreedor de

- nombrar a un síndico o administrador de la
- principal, o principal hace cualquier acuerdo o convenio con sus acreedores, o hace una solicitud a un tribunal de jurisdicción competente para la protección de
- sus acreedores en forma alguna, o Principal cesa, o amenaza con cesar, al comercio,
- de la principal toma o sufre cualquiera otra similar o análogo de acción en cualquier jurisdicción, en consecuencia, de la deuda.
- En caso de cese de cualquier o todos los contratos para la prestación de servicios por cualquier
- El Director de pagar inmediatamente a la Compañía todos los pendientes de la empresa las facturas impagadas e interesesy, en el caso de los servicios prestados, pero para los que no se ha presentado la factura, la empresa podrá presentar una factura, en la que se pagarán inmediatamente después de la recepción ,
- 22.2 los derechos adquiridos de las partes en cuanto a la rescisión no severá afectada.
 23 LA COMPAÑÍA no es un aseguradorni un garante yestá liberada de responsabilidad con respecto a esas atribuciones. El CONTRATANTE que requiera garantías contra pérdidas o daños, deberá obtener el seguro apropiado. Ninguna alteración, enmienda o renuncia a
- cualquiera de estas Condiciones Generales, tendrá algún efecto a menos que sean hechas por escrito y firmadas por un representante autorizado de la COMPANÍA.
- Si cualquiera de la disposiciones (o parte de una disposición) de las presentes Condiciones Generales se encuentra por cualquier tribunal u órgano administrativo de la jurisdicción competente para ser inválida, ilegal o inaplicable, las demás disposiciones seguirán en
- 25.2 Si cualquier inválida, inaplicable o ilegal disposición sería válida y ejecutable o jurídica, si alguna parte de ella se han suprimido, esta disposición se aplicara a cualquier modificación
- es necesario para que sea válida y exigible y legal. Cada una de las partes reconoce y acepta que, en la celebración de cualquier contrato de prestación de servicios de conformidad con estas Condiciones Generales no cuenta con ninguna empresa, promesa, garantía, declaración representación,g arantía o entendimiento (ya sea por escrito o no) de cualquier persona (ya sea parte en estascondiciones o no) relacionados con el objeto de estas Condiciones Generales, con excepción de los expresamente establecido en el o mencionada en las presentes Condiciones Generales
- Condiciones Generales Todos los contratos para la prestación de servicios entró en conformidad con las presentes Condiciones Generales se realizan para el beneficio de la Sociedad y la única y principal (en su caso) de sus sucesores y cesionarios autorizados y que no están destinados a beneficiar, o ser exigible por cualquier otra persona.
- Avisos dados bajo las presentes Condiciones Generales se realizarán por escrito, enviado a las atención de la persona, y que dicha dirección o número de fax de la parte podrá notificar a la otra parte de vez en cuando y se entregarán personalmente o enviarse por correo enviado por pre-pago, de primero clase de correo o por pre-pago, de primero clase de correo o correocertificado. Un aviso seconsiderará que se han recibido, en caso de entrega personal, en el momento de la entrega, en el caso de pre-pago o post de primera clase correo certificado, 48 horas a partir de la fecha de envío y, si se considera la recepción en virtud de la presente Condición 28 se no en el horario comercial (es decir, 9.00 a 5.30 pm. de Lunes a Viernes en un día que es un día hábil), a las 9:00 horas en el primer día hábil tras la entrega. Para probar el servicio es suficiente para demostrar la notificación
- Cualquier controversia o demanda que sur ja de o en conexión con estas Condiciones Generales o de sus materias, se regirán e interpretarán de ·2 conformidad con las leyes del Estado Peruano.
- Las partes irrevocablemente de acuerdo en que los tribunales del Estado Peruano no tendrá competencia exclusiva para resolver cualquier controversia o reclamación que sur ja de o en conexión con estas Condiciones Generales o de su materia.





Registro N°LE - 031

Pág. 03/3

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL No. 98802L/15-MA

Inspectorate Services Perú S.A.C. A Bureau Veritas Group Company

ING EVELYN P. QUISPE LOROÑA C.I.P. 98232 LABORATORIO MEDIO AMBIENTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- A menos que esté específicamente acordado por escrito, Inspectorate Services Perú SAC.de ahora en adelante, llamado "LA COMPAÑIA", realiza servicios de acuerdo con estos "Términos y Condiciones Generales" y consecuentemente, todas las ofertas o cotizaciones de servicios, estaránsujetas a estas Condiciones Generales, así como también todos los contratos, acuerdos y arreglos, Estas Condiciones Generales está reguladas por el artículo 1764° y siguiente, del Código Civil de la República Peruana. LA COMPANÍA es una empresa dedicada a prestar
- servicios de inspección y análisis tales como: Servicios básicos como los descritos en la condición número 6.
- Prestación servicios especiales, aceptados por LA COMPAÑIA según lo indicado en la condición
- Expide reporte y/o certificados según lo indicado en la condición número 8.
- LA COMPAÑÍA actúa para la persona o instituciones de quienes las instrucciones para ejecutar el servicio han sido recibidas (de ahora en adelante llamado EL CONTRATANTE).
 - Ningún individuo o institución tiene derecho a dar instrucciones, particularmente con respecto dar instrucciones, particularmente con respecto al alcance de un servicio dado o al envío de reportes o certificados, a menos que sea autorizado por EL CONTRATANTE y aceptado por LA COMPAÑÍA. Si embargo, LA COMPAÑÍA será considerada como autorizada irrevocablemente enviar a su discreción, los reportes o certificados a terceras personas, si se encuentra siguiendo instrucciones de EL CONTRATANTE.
- 4. LA COMPAÑÍA suministrará sus servicios de
- Instrucciones especificas del contratante y confirmadas por LA COMPAÑÍA
- Los términos del formato estándar de orden de servicios de LA COMPAÑÍA.
- servicios de LA COMPANIA.
 4.3 Las prácticas comunes de comercio, uso y
- 4.4 Los métodos que LA COMPANÍA pueda considerar apropiados en los campos técnicos, operacionales y/o financieros.
- Todas las preguntas y ordenes por parte del EL CONTRATANTE de servicios deben estar acompañadas de suficiente información, especificaciones e instrucciones que le permitan a LA COMPANIA evaluar y/o realizar los servicios
- requeridos.

 5.2 Documentos que reflejen contratos entre EL CONTRATANTE y terceras personas, o documentos de terceras personas, tales como copias de contratos de venta, nota de crédito, conocimientos de embarque, etc., son considerados (sison recibidos por LACOMPANÍA) solamente como informativos, sin extender o restringir los compromisos aceptados por LACOMPAÑIA.
- Los servicios estándares de LA COMPAÑÍA pueden incluir todos o algunos de los
- mencionados a continuación: 6.1 inspección cualitativa o cuantitativa. 6.2 Inspección de bienes, plantas, equipos, empaquetado, tanques, contenedores y medios de transporte.
- 6.3 Inspección de carga y descarga. 6.4 Muestreo.
- 6.5 Análisis en el laboratorio u otro tipo de prueba. 6.6 Estudios y auditorías
- Servicios especiales cuando los mismos exceder el campo de servicios estámdares referidos en la condición número 6, serán reañoizados por LA COMPAÑA, mediante acuerdos particulares.
- los siguientes servicios especiales son ilustrativos v no excluventes:
- 7.1 Garantías cualitativas o cuantitativas 7.2 Calibración de tanques, calibración métrica o
- mediciones
- 7.3 Provisión de técnicos o algún otro personal.
 7.4 Inspecciones pre-embarque bajo regulaciones gubernamentales de importaciones o aduanas.
 7.5 Supervisión de proyectos industriales completos. incluyendo ingeniería y reportes de progreso.
 7.6 Servicios de Consultoría.
- Sujeto a la instrucciones de EL CONTRATANTE aceptadas por LA COMPAÑÍA, esta última emitirá reportes y certificados del servicio realizado los cuales incluirán opiniones emitidas en el marco de las limitaciones de la instrucciones recibidas. LA COMPAÑÍA. no está en obligación de referirse o reportar acerca de cualquier hecho o circunstancia fuera de estas instrucciones
- específicas recibidas. 8.2 Los reportes o certificados emitidos a partir de pruebas o análisis realizados a "muestras articulares", contienen las opiniones especificas de LA COMPAÑÍA de dichas muestras, y no expresan una opinión con respecto al total (lote) del material de donde estas fueron obtenidas. Si se requiere una opinión acerca del material completo, se deberá coordinar en forma anticipada con LA COMPAÑÍA, la inspección y toma de muestras del total del material.
- Obligaciones de EL CONTRATANTE:
- Obligaciones de EL CONTRATANTE:
 1 Asegurarse que las instrucciones dadas a LA COMPAÑA contengan la suficiente información y sean suministradas oportunamente, para disponer que los servicios requeridos sean realizados efectivamente.

- Procurará todo el acceso necesarios a los representantes de LA COMPANIA , para así permitir asegurar que todos los servicios sean realizados en forma efectiva.
- Suministrar, si es necesario, equipos especiales o Suministrar, si es necesario, equipos especiales o personal para la realización de los servicios requeridos.
 4.4 Se asegurará que sean tomadas todas las medidas
- e asegurar a que sean comados todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo e instalaciones, durante el desarrollo de los servicios y no se limitará solamente a atender las sugerencias de LA COMPAÑ A en este respecto, sean o no solicitadas. Tomar todas las acciones necesarias para
- eliminar o resolver obstrucciones o interrupciones en la realización de los servicios
- interrupciones en la realización de los servicios contratados. Informar con anticipación a LA COMPAÑÍA acerca de riesgos o peligros conocidos, actuales o potenciales, relacionados con alguna instrucción e muestreo o análisis, incluyendo por ejemplo, la presencia de riesgo por radiación, elementos tóxicos, nocivos o explosivos, venenos o contaminación ambiental. Ejercer todos sus derechos y liberarse de todas sus
- obligaciones con respectó a algún contrato en particular, independientemente de sí se han emitido reportes o no; debido al incumplimiento de LA COMPAÑÍA, en alguna de sus obligaciones.
- Puede permitir a LA COMPAÑÍA delegar a su discreción la realización del trabajo para el cual fue contratada, en forma completa o parcial a cualquier agente o subcontratista.
- Todos los técnicos y otro personal proporcionados por la Compañía en el ejercicio de cualquiera de los servicios siempre y en todo momento serán los empleados, agentes o subcontratista (Como puede ser el caso) de la Compañía como tal, todas esas personas serán responsables y sujeto a las instrucciones de la compañía en todo momento. Salvo acuerdo en contrario de la Compañía, estas personas no estarán obligados a seguir todas las instrucciones del CONTRATANTE.

 Si los requerimientos de EL CONTRATANTE exigen el analístis de muestraspor parte de EL CONTRATANTE o por un tercer laboratorio, LA COMPAÑÍA emitirá los resultados pero sin responsabilidad por la exactitud de los mismos.
- responsabilidad por la exactitud de los mismos.
 del mismo modo, cuando LA COMPAÑÍA solo
 actué como testigo en la realización de análisis
 por EL CONTRATANTE o por un tercer
 laboratorio, LA COMPAÑÍA dará confirmación de que la muestra correcta fue analizada, pero no tendrá ningún responsabilidad sobre la exactitud de los resultados.
- Debido a la posibilidad de estratificación de algunas cargas y/o las limitaciones impuestas a nosotros por cerradas o restringidas sistemas de nosotros por cerradas o restringidas sistemas de toma de muestras, la compañía no puede garantizar que estas muestras son representativas de la carga o a bordo o los resultados de las pruebas obtenidos e informó sobre nuestros certificados de calidad son representativas de dicha carga.
- 14.1 LA COMPANÍA tomará el debido cuidado y buena práctica en la realización de sus servicios y aceptará responsabilidad solo cuando tales cuidados y prácticas no hayan sido ejecutados y se pruebe algún, tipo de negligencia por parte de LA COMPANIA.
- La responsabilidad de LA COMPAÑÍA respecto a quejas por pérdidas, daños gatos de cualquier naturaleza, ocurridas en cualquier momento, debido a cualquier infracción al contrato o alguna falla en el cuidado y buena práctica por parte de LA COMPAÑÍA, no deberá en ninguna circunstancia exceder 10(diez) veces la tarifa o cantidad pagable con respecto al servicio específico requerido, el cual a su vez está bajo un contrato en particular con LA COMPAÑÍA, que da lugar a las reclamaciones en cuestión. Sin embargo, LA COMPAÑÍA no tendrá responsabilidad con respecto a cualquier reclamo por pérdida indirecta o consecuente, incluyendo pérdidas de ganancias y/o negocios futuros y/o producción y/o cancelación de contratos en los cuales participa EL CONTRATANTE. En el caso que la tarifa o cantidad a pagar por servicio, se refiera a un grupo de servicios y el reclamo se sucede con respecto a uno de dichos servicios de la tarifa deberá ser indicada, para el propósito de este numeral mediante referencia al tiemo total tempo tota La responsabilidad de LA COMPAÑÍA respecto a deberá ser indicada, para el propósito de este numeral, mediante referencia al tiempo total
- involucrado en el desarrollo de cada servicio. El límite de responsabilidad de LA COMPANÍA bajo los términos de la condición número 14.2, pajo los terminos de la condición numero 14.2, puede ser aumentado por solicitud recibida con anterioridad a la ejecución de un servicio o como acuerdo por el pago de una tarifa más alta, equivalente a una fracción adecuada del incremento de la compensación.
- 14.4 Todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos por la ley o de derecho común son, en la máximo medida permitida por la ley, excluidas de las presentes Condiciones Generales. 14.5 Nada de lo dispuesto en estas Condiciones
- Generales, limite o excluya a la responsabilidad de la Empresa:
- 14.5 . Len caso de muerte o lesiones personales resultantes de negligencia, o

 14.5 . 2 de cualquier daño o responsabilidad incurrida por e principal como resultado de fraude o
- tergiversación fraudulenta por la compañía, o 3de cualquier responsabilidad que no puede ser restringida o excluida por la ley.

- 14.5.4 Esta condición 14 establece la totalidad de la responsabilidad financiera de la Compañia (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y sub-contratistas) a la principal con respecto a cualquier incumplimiento de estas Condiciones cualquier incumpilmiento de estas condiciones Generales, cualquier uso que se haga por el director de los servicios y toda representación, declaración o acto delictivo u omisión (incluyendo negligencia) que sur jan en relación con estas Condiciones Generales.
- EL CONTRATANTE podrá garantizar que protegerá o indemnizará a LA COMPAÑA y sus representantes, empleados, agentes o sub contratistas, frente a todos los reclamos hechos por terceros respecto a pérdidas, costos por daños de cualquier naturaleza debido a reclamos o cualquier otra circunstancia relacionada con el
- o cualquier otra circunstancia relacionada con el desarrollo, intención de desarrollar o no desarrollo, de cualquier servicio, que exceda lo estipulado, según la condición número 14. Cada empleada, agente o subcontratista de LA COMPAÑÍA, podrá tener el beneficio de las limitaciones de compensación o indenmización contenidos en estas Condiciones Generales y en consecuencia en los que a tales limitaciones. consecuencia en los que a tales limitaciones respecta, cualquier contrato asumido por LA COMPAÑÍA es asumido no solos en su propio beneficio, sino también como agente y garante de las personas aquí mencionadas.
- ue las personas aqui mencionadas. En el evento que surja cualquier problema o costo imprevisto durante la ejecución de algún servicio contratado, LA COMPAÑÍA podrá ser autorizada para realizar cobros adicionales para cubrir los costos para cubrir tiempo de trabajo adicional y gastos en los que necesariamente se incurre para cumplir con el Servicio
- 18.1 EL CONTRATANTE pagará puntualmente en un plazo no mayor de 30(treinta) días después de la fecha de emisión de la factura o dentro de cualquier otro plazo que hallasido acordado por escrito con LA COMPAÑIÁ, todos los respectivos cargos hechos por LA COMPAÑIÁ. El no cumplimiento del plazo acarreará el pago de intereses a razón de 15% anual a partir de la fecha de emisión de la factura hasta la fecha de pago mas los gastos e impuestos producto de la pago mas los gastos e impuestos producto de la demanda.
- 18.2 Todos los precios y las tasas debidas en virtud de las presentes Condiciones Generales, a menos que la compañía confirma por escrito, ser exclusiva de ningún valor añadido o impuesto sobre las ventas que se cobrará en adición a la tasa vigente que corresponda. 18.3 EL CONTRATANTE no está autorizado para
- EL CONTRATANTE no está autorizado para retener o diferir el pago de cualquier suma que se le adeude a LA COMPAÑA, aduciendo alguna disputa o reclamos que pueda alegar en contra de LA COMPAÑA.

 En el caso de cualquier suspensión de los compromisos de pago con acreedores, quiebra, líquidez, embargo ocesación de actividades por parte de EL CONTRATANTE, LA COMPAÑA podrá ser autorizada automáticamente para suspender el desarrollo de sus servicios y sin responsabilidad alguna.
- el desarrollo de sus servicios y sin responsabilidad alguna.
 En el caso que LA COMPAÑÍA sea prevenida, por alguna causa fuera de su control de efectuar o completar algún servicio acordado, EL CONTRATANTE pagará a LA COMPAÑÍA: Costos realizados o aún por hacer con el objeto de poder detener los trabajos.
 Una porción de la tarifa acordada equivalente a la proporción del servicio efectivamente.

- Una porción de la tarita acordada equivalente a la proporción del servicio e fectivamente realizado, quedando LA COMPAÑÍA dispensada de toda responsabilidad en absoluto, por la parcial o total no ejecución del servicio. LA COMPAÑÍA podrá ser dispensada de toda responsabilidad con EL CONTRATANTE, por reclamos de pérdidas o costos por daños dentro de los seis meses subsiguientes a la ejecución por parte de LA COMPAÑÍA de los servicios que dan lugar al reclamo, a menos que se entable una lugar al reclamo, a menos que se entable una demanda o en caso se aleguue la no ejecución de algún servicio, si no es dura nte los seis meses subsiguientes a fecha en que el servicio debió
- haber sido ejecutado. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos que puede tener, la Compañía puede terminar cualquier o todos los contratos para la prestación de servicios de conformidad con estas . Condiciones Generales, sin que la principal responsabilidad de daraviso de inmediato a la
- Principal comete un incumplimiento sustancial 21.1 Principal comete un incumplimiento sustancial de cualquiera de los términos de estas Condiciones Generales y (si esa violación es remediable) no remedia dicho incumplimiento dentro de los 30 días de la principal que se notificará por escrito de la violación, o
 21.2 se hace un pedido o se aprueba una resolución para la liquidación de la principal, o de circunstancias que autoricen un tribunal de jurisdicción competente para hacer una disolución del aprincipal.
- disolución del a principal

 21.3 se hace una orden, o los documentos que se
- presentan en un tribunal de jurisdicción competente, para el nombramiento de un administrador para administrar los negocios, las empresas y la propiedad de la principal, o administrador para administrar los negocios, las empresas y la propiedad de la principal, o
- se nombra un receptor de cualquiera de los principales activos o empresa, o de circunstancias que autoricen un tribunal de jurisdicción competente o un acreedor de

- nombrar a un síndico o administrador de la
- principal, o 21.5 principal hace cualquier acuerdo o convenio con sus acreedores, o hace una solicitud a un tribunal de jurisdicción competente para la protección de sus acreedores en forma alguna, o
- 21.6 Principal cesa, gamenaza con cesar, al comercio.
- de la principal toma o sufre cualquiera otra similar o análogo de acción en cualquier jurisdicción, en consecuencia, de la deuda. En caso de cese de cualquier o todos los contratos
- para la prestación de servicios por cualquier razón:
- 22.1 El Director de pagar inmediatamente a la Compañía todos los pendientes de la empresa las facturas impagadas e intereses y, en el caso de los servicios prestados, pero para los que no se ha presentado la factura, la empresa podrá presentar una factura, en la que se pagarán inmediatamente después de la recepción,
- 22.2 los derechos adquiridos de las partes en cuanto a la rescisión no se verá afectada
- a la rescisión no se verá afectada.

 LACOMPAÑÍA no es un asegurador ni un garante yestá liberada de responsabilidad con respecto a esas atribuciones. El CONTRATANTE que requiera garantías contra pérdidas o daños, deberá obtener el seguro apropiado. Ninguna alteración, enmienda o renuncia a cualquiera de estas Condiciones Generales, tendrá alquie efacto a menos que sean berbas.
- tendrá algún efecto a menos que sean hechas por escrito y firmadas por un representante autorizado de la COMPANÍA.
- 25.1 Si cualquiera de la disposiciones (o parte de una disposición) de las presentes Condiciones Generales se encuentra por cualquier tribunal u órgano administrativo de la jurisdicción competente para ser inválida, ilegal o inaplicable, las demás disposiciones seguirán en
- 25.2 Si cualquier inválida, inaplicable o ilegal disposición sería válida y ejecutable o jurídica, si alguna parte de ella se han suprimido, esta disposición se aplicara a cualquier modificación es necesario para que sea válida y exigible y legal. Cada una de las partes reconoce y acepta que, en
- la celebración de cualquier contrato de prestación de servicios de conformidad con estas Condiciones Generales no cuenta con ninguna empresa, promesa, garantía, declaración representación, garantía o entendimiento (ya sea por escrito o no) de cualquier persona (ya sea parte en estas condicioneso no) relacionados con el objeto de estas Condiciones Generales. con excepción de los expresamente establecido en el o mencionada en las presentes Condiciones Generales
- Todos los contratos para la prestación de servicios entró en conformidad con las presentes Condiciones Generales se realizan para el beneficio de la Sociedad y la vinca y principal (en su caso) de sus sucesores y cesionarios autorizados y que no están destinados a beneficiar, o ser exigible por cualquier otra persona. Avisos dados bajo las presentes Condiciones
- Generales se realizarán por escrito, enviado a las senerales se realizaran por escrito, enviso a las atención de la persona, y que dicha dirección o número de fax de la parte podrá notificar a la otra parte de vez en cuando y se entregarán personalmente o enviarse por correo enviado por pre-pago, de primero clase de correo o correocertificado. Un aviso se considerará que se han recibido, en caso de entrega personal, en el nan recinido, en caso de entrega personal, en el momento de la entrega, en el caso de pre-pago o post de primera clase correo certificado, 48 horas a partir de la fecha de envío y, si se considera la recepción en virtud de la presente Condición 28 se no en el horario comercial (es decir, 9.00 a 5.30 pm, de Lunes a Viernes en un día que es un día hábil), a las 9:00 horas en el primer día hábil tras la entrega. Para probar el servicio es suficiente para demostrar la notificación
- - Cualquier controversia o demanda que sur ja de o en conexión con estas Condiciones Generales o
- de sus materias, se regirán e interpretarán de 29.2 conformidad con las leyes del Estado Peruano. Las partes irrevocablemente de acuerdo en que los tribunales del Estado Peruano no tendrá competencia exclusiva para resolver cualquier controversia o reclamación que surja de o en conexión con estas Condiciones Generales o de su materia.





INFORME DE ENSAYO Nº 3-10591/15

Solicitante : ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

Domicilio Legal : Av. Republica de Panamá N° 3542 – San Isidro - Lima

Producto Declarado : AGUA SUPERFICIAL

Cantidad de muestra para ensayo : 04 muestras x 250 mL. c/u

Muestra proporcionada por el solicitante

Forma de Presentación : En frascos de plástico, cerrados y preservados.

Identificación de la muestra : TÉRMINOS DE REFERENCIA Nº 000027-2015

Según se indica.

Fecha de recepción : 2015 – 04 – 13

Fecha de inicio del ensayo : 2015 - 04 - 16Fecha de término del ensayo : 2015 - 04 - 20

Ensayo realizado en : Laboratorio de Toxinas e Hidrobiología

Identificada con : H/S 15003744 (03950)

Validez del Documento : Este documento es válido solo para la muestra descrita

Referencia : Este Informe de Ensayo reemplaza al Informe 3-06895/15 emitido el día 23 de

Abril de 2015.

DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FITOPLANCTON POR MICROSCOPIO INVERTIDO

	IDENTIFICACION DE MUESTRAS 11' 14'									
	RESULTADOS									
TAXA/ GRUPO / ESPECIE		DENSIDAD¹ DENSIDAD² DENSIDAD²								
	(organismos/mL)	(organismos/L)	PORCENTAJE (%)	(organismos/mL)	(organismos/L)	PORCENTAJE (%				
DIATOMEAS										
Pennadas										
Achnanthes sp.	0.0400	40	0.2642	0.0000	0	0.0000				
Achnanthidium 📭	0.0800	80	0.5284	0.2000	200	1.6393				
Cymbella sp.	0.4400	440	2.9062	0.0000	0	0.0000				
Cymbella spp.	0.0000	0	0.0000	1.0400	1040	8.5246				
Eucocconeis sp.	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.3279				
Encyonema sp.	0.2000	200	1.3210	0.0400	40	0.3279				
Encyonopsis sp.	0.5200	520	3.4346	0.0400	40	0.3279				
Fragilariaceae	0.4800	480	3.1704	0.0400	40	0.3279				
Fragilaria sp.	0.0000	0	0.0000	1.2400	1240	10.1639				
Frustulia sp.	0.0400	40	0.2642	0.0000	0	0.0000				
Gomphonema sp.	0.7200	720	4.7556	0.1200	120	0.9836				
Luticola sp.	0.0400	40	0.2642	0.0000	0	0.0000				
Meridion circulare	1.9600	1960	12.9458	0.4000	400	3.2787				
Navicula sp.	0.8000	800	5.2840	0.0000	0	0.0000				
Navicula spp.	0.0000	0	0.0000	7.7600	7760	63.6066				
Nitzschia spp.	3.1600	3160	20.8719	0.0000	0	0.0000				
Pinnularia spp.	0.0800	80	0.5284	0.0000	0	0.0000				
Synedra sp.	1.4800	1480	9.7754	0.0000	0	0.0000				
Ulnaria ulna	2.3200	2320	15.3236	0.0800	80	0.6557				
Otras pennadas	2.1600	2160	14.2668	0.6000	600	4.9180				
TOTAL DE DIATOMEAS	14.5200	14520	95.9047	11.6000	11600	95.0820				
ALGAS VERDES	1,10200		30.00 1.	11.0000	11000	55.0525				
Ankistrodesmus spiralis	0.0000	0	0.0000	0.1000	100	0.8197				
Monoraphidium contortum	0.0000	0	0.0000	0.0600	60	0.4918				
Monoraphidium sp.	0.3400	340	2.2457	0.0400	40	0.3279				
Staurastrum in	0.0400	40	0.2642	0.0600	60	0.4918				
TOTAL DE ALGAS VERDES	0.3800	380	2,5099	0.2600	260	2.1312				
CIANOBACTERIAS	0.0000	000	2.0000	0.2000	200	2.1012				
Chroococcales	+									
Microcystis sp.	0.0000	. 0	0.0000	0.1000	100	0.8197				
Oscillatoriales	0.0000		0.0000	0.1000	100	0.0157				
Otras oscillatoriales	0.2400	240	1.5852	0.1000	100	0.8197				
Vostocales	0.2700	270	1.0002	0.1000		0.0107				
Otras nostocales	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.3279				
TOTAL CIANOBACTERIAS	0.2400	240	1.5852	0.2400	240	1.9673				
FITOFLAGELADOS	0.2400	240	1.3032	0.2400	270	1.3013				
Euglena sp.	0.0000	0	0.0000	0.1000	100	0.8197				
TOTAL DE FITOFLAGELADOS	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	100.0000	0.8197				
TOTAL DE FITOPLAGELADOS	15.1400	15140	100	12.2000	12200	100				
OTAL DE PITOPLANCTON		15140			12200	100				

(1) Expresión de resultados según: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200. C.1, F.2, c.1, 22nd Ed. 2012. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques.

Expresión de resultados según Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano DS N° 031-2010-SA,

Oficina Principal
Av. Santa Rosa 601, La Perla - Callao
T. (511) 319 9000 F: (511) 420 4128

CHIMBOTE

Av. José Carlos Mariátegui s/n Centro Cívico

Urb. Buenos Aires, Nuevo Chimbote

T. (043) 311 048 F: (043) 314 620





nogiono i e

INFORME DE ENSAYO Nº 3-10591/15

Pág. 2/2

DETERMINACIÓN DE ZOOPLANCTON

		IDENTIFICACION DE MUESTRA		
TAXÓN	ESTADIO	11'	14'	
TAXON	ESTADIO	Organismos /	Organismos /	
		m ³	m ³	
Total de organismos		ND	ND	

OBSERVACIONES: Abundante detritos

ND=No detectable

Metodos:

Determinación cuantitativa de fitoplancton por microscopio invertido: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200.C.1, F.2, c.1, 22nd Ed. 2012. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques.

Determinación de Zooplancton: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200. C.1, F.2.c.1, G, 22 nd Ed. 2012. Plankton. Concentration Techniques. Zooplankton Counting Techniques

OBSERVACIONES

Prohibida la reproducción total o parcial de este Informe, sin la autorización escrita de CERPER S.A.

Los resultados de los análisis no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

Callao, 10 de Junio de 2015 AM

CERTIFICACIONES DEL PERUS.A.

ING. BOSA PALOMINO LOO
C.I.P. Nº 40302
JEFF DE COORDINACION DE LABORATORIOS





Registro N LE 003

Pág. 1/5

INFORME DE ENSAYO Nº 3-10593/15

Solicitante

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OFFA

Domicilio Legal

: Av. Republica de Panama N° 3542 - San Isidro - Lima

Producto Declarado

: AGUA SUPERFICIAL

Cantidad de muestra para ensayo

24 muestras x 250 mL. c/u

Muestra proporcionada por el solicitante

Forma de Presentación

En frascos de plástico, cerrados y preservados.

Identificación de la muestra

TÉRMINOS DE REFERENCIA: N° 000029-2015

Según se indica.

Fecha de recepción

2015 - 03 - 13

Fecha de inicio del ensayo

2015 – 04 – 16

Fecha de término del ensayo

2015 - 04 - 20

Ensayo realizado en

Laboratorio de Toxinas e Hidrobiología

Identificada con

H/S 15003695 (03946)

Validez del Documento

Este documento es válido solo para la muestra descrita

Referencia

Este Informe de Ensayo reemplaza al Informe 3-06894/15 emitido el día 22 de

Abril de 2015.

DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FITOPLANCTON POR MICROSCOPIO INVERTIDO

				IDENTIF	ICACION DE MU	ESTRAS			
		5'			6			1	
TAXA / GRUPO /					RESULTADOS				
ESPECIE	DENSIDAD' (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)
DIATOMEAS									
Pennadas									
Cocconeis placentula	0.2000	200	0.1585	0.0400	40	0.2198	0.0000	0	0.0000
Cymbella sp.	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.1603
Diatoma sp.	0.6400	640	0.5071	1.2400	1240	6.8132	1.2400	1240	4.9679
Encyonema sp.	2.6400	2640	2.0918	0.2000	200	1.0989	7.0400	7040	28.2051
Encyonopsis sp.	0.2000	200	0.1585	0.0400	40	0.2198	0.0000	0	0.0000
Fragilaria sp.	0.0800	80	0.0634	0.0800	80	0.4396	1.8400	1840	7.3718
Gomphonema acuminatum	0.0400	40	0.0317	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000
Gomphonema sp	0.1200	120	0.0951	0.0000	0	0.0000	0.1200	120	0.4808
Meridion circulare	0.8800	880	0.6973	0.2400	240	1.3187	0.6800	680	2.7244
Navicula 🖚	0.4400	440	0.3486	3.0400	3040	16.7033	0.0800	80	0.3205
Nitzschia 🗤	0.0000	0	0.0000	11.9200	11920	65.4945	0.0000	0	0.0000
Nitzschia spp.	119.2483	119248	94.4853	0.0000	0	0.0000	13.2000	13200	52.8846
Odontidium 🖘	0.0800	80	0.0634	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.1603
Surirella up	0.0800	80	0.0634	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000
Ulnaria ulna	1.2000	1200	0.9508	0.8400	840	4.6154	0.1600	160	0.6410
Otras pennadas	0.3200	320	0.2535	0.4400	440	2.4176	0.5200	520	2.0833
TOTAL DE DIATOMEAS	126.1683	126168	99.9684	18.0800	18080	99.3408	24.9600	24960.0000	100.0000
CIANOBACTERIAS									
Oscillatoriales									
Otras oscillatoriales	0.0400	40	0.0317	0.1200	120	0.6593	0.0000	0	0.0000
TOTAL CIANOBACTERIAS	0.0400	40	0.0317	0.1200	120	0.6593	0.0000	0.0000	0.0000
TOTAL DE FITOPLANCTON	126.2083	126208	100	18.2000	18200	100	24.9600	24960.0000	100

OBSERVACIONES: 6: Abundante detritos

(1) Expresión de resultados según: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200. C.1, F.2, c.1, 22nd Ed. 2012. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques.

(2) Expresión de resultados según Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano DS N° 031-2010-SA.



CALLAO
Oficina Principal
Av. Santa Rosa 601, La Perla - Callao
T. (511) 319 9000 F: (511) 420 4128
info@cerper.com - www.cerper.com

CHIMBOTE

Av. José Carlos Mariátegui s/n Centro Cívico

Urb. Buenos Aires, Nuevo Chimbote

T. (043) 311 048 F: (043) 314 620





Registro N LE 003

Pág. 2/5

INFORME DE ENSAYO Nº 3-10593/15

				IDENT	IFICACION DE M	IUESTRAS					
		2			3			4			
TAXA / GRUPO / ESPECIE	RESULTADOS										
TAXA7 GROF O 7 EST ESTE	DENSIDAD¹ (organismos /mL)	DENSIDAD ² organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² organismos/L)	PORCENTAJE (%)		
DIATOMEAS	3			7							
Pennadas											
Cocconeis placentula	0.2000	200	0.3004	0.0400	40	0.0223	0.0400	40	0.0148		
Diatoma sp.	0.6400	640	0.9612	2.2000	2200	1.2292	3.1600	3160	1.1706		
Encyonema sp.	2.6400	2640	3.9649	7.8400	7840	4.3806	4.7200	4720	1.7485		
Encyonopsis sp.	0.2000	200	0.3004	0.0000	0	0.0000	0.1600	160	0.0593		
Fragilaria sp.	0.0800	80	0.1201	0.0400	40	0.0223	0.2400	240	0.0889		
Gomphonema acuminatum	0.0400	40	0.0601	0.0400	40	0.0223	0.0000	0	0.0000		
Gomphonema sp.	0.1200	120	0.1802	0.0800	80	0.0447	0.0400	40	0.0148		
Meridion circulare	0.8800	880	1.3216	0.8400	840	0.4693	1.1600	1160	0.4297		
Navicula so	0.4400	440	0.6608	16.6400	16640	9.2975	10.8000	10800	4.0008		
Nitzschia spp.	59.6242	59624	89.5471	148.6520	148652	83.0588	246.6643	246664	91.3760		
Odontidium 🜇	0.0800	80	0.1201	0.2800	280	0.1564	0.0000	0	0.0000		
Surirella sp.	0.0800	80	0.1201	0.1200	120	0.0670	0.1600	160	0.0593		
Ulnaria ulna	1.2000	1200	1.8022	1.7600	1760	0.9834	2.2400	2240	0.8298		
Otras pennadas	0.3200	320	0.4806	0.3200	320	0.1788	0.5200	520	0.1926		
TOTAL DE DIATOMEAS	66.5442	66544	99.9398	178.8520	178852	99.9326	269.9043	269904.3000	99.9851		
ALGAS VERDES	7										
Stigeoclonium sp.	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.0223	0.0400	40	0.0148		
TOTAL DE ALGAS VERDES	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.0223	0.0400	40.0000	0.0148		
CIANOBACTERIAS											
Oscillatoriales	11										
Otras oscillatoriales	0.0400	40	0.0601	0.0400	40	0.0223	0.0000	0	0.0000		
TOTAL CIANOBACTERIAS	0.0400	40	0.0601	0.0400	40	0.0223	0.0000	0.0000	0.0000		
FITOFLAGELADOS											
Euglena sp.	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.0223	0.0000	0	0.0000		
TOTAL DE FITOFLAGELADOS	0.0000	0.0000	0.0000	0.0400	40.0000	0.0223	0.0000	0.0000	0.0000		
TOTAL DE FITOPLANCTON	66.5842	66584	100	178.9720	178972	100	269.9443	269944.3000	100		

(1) Expresión de resultados según: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200. C.1, F.2, c.1, 22nd Ed. 2012. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques.

(2) Expresión de resultados según Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano DS Nº 031-2010-SA.



'EL USO INDEBIDO DE ESTE INFORME DE ENSAYO CONSTITUYE DELITO SANCIONADO CONFORME A LA LEY, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE"







Registro N LE 003

Pág. 3/5

INFORME DE ENSAYO Nº 3-10593/15

				IDENTIF	ICACION DE MU	ESTRAS				
		19			12			17		
TAXA / GRUPO /					RESULTADOS					
ESPECIE	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)	
DIATOMEAS										
Pennadas										
Achnanthidium sp.	0.0000	0	0.0000	0.0800	80	1.4599	0.0000	0	0.0000	
Cocconeis										
placentula	0.6800	680	6.5134	0.0400	40	0.7299	0.0000	0	0.0000	
Cymbella sp.	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000	0.0800	80	18.1818	
Encyonema sp.	0.5600	560	5.3640	0.4400	440	8.0292	0.0000	0	0.0000	
Encyonopsis sp.	0.1600	160	1.5326	0.0400	40	0.7299	0.0000	0	0.0000	
Eucocconeis sp.	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	9.0909	
Gomphonema truncatum	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	9.0909	
Gomphonema sp.	0.1600	160	1.5326	0.6000	600	10.9489	0.0400	40	9.0909	
Meridion circulare	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.7299	0.0000	0	0.0000	
Navicula up	0.1600	160	1.5326	0.3200	320	5.8394	0.0800	80	18.1818	
Nitzschia 🐲	4.5600	4560	43.6782	2.4400	2440	44.5255	0.0000	0	0.0000	
Pinnularia sp.	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	9.0909	
Stauroneis sp.	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	9.0909	
Synedra goulardii	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.7299	0.0400	40	9.0909	
Ulnaria ulna	3.2800	3280	31.4176	0.2800	280	5.1095	0.0000	0	0.0000	
Synedra sp.	0.0000	0	0.0000	0.2000	200	3.6496	0.0000	0	0.0000	
Otras pennadas	0.7200	720	6.8966	0.4400	440	8.0292	0.0000	0	0.0000	
TOTAL DE DIATOMEAS	10.2800	10280	98.4676	4.9600	4960	90.5108	0.4000	400.0000	90.9090	
ALGAS VERDES										
Chlorococcales	0.0000	0	0.0000	0.3200	320	5.8394	0.0000	0	0.0000	
Cosmarium sp.	0.0400	40	0.3831	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	9.0909	
Monoraphidium 🦏	0.0000	0	0.0000	0.0800	80	1.4599	0.0000	0	0.0000	
Staurastrum 11	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.7299	0.0000	0	0.0000	
TOTAL DE ALGAS VERDES	0.0400	40	0.3831	0.4400	440	8.0292	0.0400	40.0000	9.0909	
CIANOBACTERIAS										
Oscillatoriales										
Otras oscillatoriales	0.1200	120	1.1494	0.0400	40	0.7299	0.0000	0	0.0000	
Nostocales				a l						
Otras nostocales	0.0000	0	0.0000	0.0400	. 40	0.7299	0.0000	0	0.0000	
TOTAL										
CIANOBACTERIAS	0.1200	120	1.1494	0.0800	80	1.4598	0.0000	0.0000	0.0000	
TOTAL DE FITOPLANCTON	10.4400	10440	100	5.4800	5480	100	0.4400	440.0000	100	

OBSERVACIONES: 19 y 17: Presencia de detritos

(1) Expresión de resultados según: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200. C.1, F.2, c.1, 22nd Ed. 2012. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques.

2) Expresión de resultados según Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano DS N° 031-2010-SA.







INFORME DE ENSAYO Nº 3-10593/15

Pág. 4/5

				IDENT	IFICACION DE MI	UESTRAS			` `
		18			7'			10'	
TAXA / GRUPO /					RESULTADOS				
ESPECIE	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)	DENSIDAD ¹ (organismos/ mL)	DENSIDAD ² (organismos/L)	PORCENTAJE (%)
DIATOMEAS									
Pennadas									
Achnanthidium sp.	0.2800	280	14.8936	0.4400	440	10.0000	0.2000	200	3.3784
Cymbella sp.	0.0000	0	0.0000	0.5600	560	12.7273	0.0000	0	0.0000
Encyonema sp	0.0000	0	0.0000	0.2000	200	4.5455	0.0800	80	1.3514
Encyonopsis sp.	0.0400	40	2.1277	0.6400	640	14.5455	0.3600	360	6.0811
Eunotia sp.	0.0000	0	0.0000	0.2000	200	4.5455	0.0000	0	0.0000
Gomphonema									
acuminatum	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.9091	0.0000	0	0.0000
Gomphonema sp.	0.0000	0	0.0000	0.3200	320	7.2727	1.4400	1440	24.3243
Hannaea arcus	0.0000	0	0.0000	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.6757
Navicula sp.	0.2000	200	10.6383	0.0000	0	0.0000	0.2800	280	4.7297
Nitzschia sp.	0.0000	0	0.0000	0.2800	280	6.3636	0.0000	0	0.0000
Nitzschia spp.	0.7600	760	40.4255	0.0000	0	0.0000	2.4800	2480	41.8919
Pinnularia sp	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.9091	0.0400	40	0.6757
Synedra ulna	0.0000	0	0.0000	0.2000	200	4.5455	0.0000	0	0.0000
Synedra sp.	0.0000	0	0.0000	0.0400	40	0.9091	0.0000	0	0.0000
Tabellaria flocculosa	0.0000	0	0.0000	0.4400	440	10.0000	0.0000	0	0.0000
Otras pennadas	0.1200	120	6.3830	0.1600	160	3.6364	0.2400	240	4.0541
TOTAL DE DIATOMEAS	1.4000	1400	74.4681	3.5600	3560	80.9093	5.1600	5160.0000	87.1623
ALGAS VERDES									
Chlorococcales	0.0800	80	4.2553	0.4400	440	10.0000	0.0000	0	0.0000
Monoraphidium 🖘	0.1200	120	6.3830	0.0400	40	0.9091	0.0000	0	0.0000
Monoraphidium contortum	0.0400	40	2.1277	0.0400	40	0.9091	0.0000	0	0.0000
Staurastrum ##	0.0400	40	2.1277	0.3200	320	7.2727	0.6400	640	10.8108
TOTAL DE ALGAS VERDES	0.2800	280	14.8937	0.8400	840	19.0909	0.6400	640.0000	10.8108
CIANOBACTERIAS							1	7	
Oscillatoriales									
Otras oscillatoriales	0.2000	200	10.6383	0.0000	0	0.0000	0.1200	120	2.0270
TOTAL CIANOBACTERIAS	0.2000	200	10.6383	0.0000	0	0.0000	0.1200	120.0000	2.0270
TOTAL DE FITOPLANCTON	1.8800	1880	100	4.4000	4400	100	5.9200	5920.0000	100

DETERMINACIÓN DE ZOOPLANCTON

		IDENTIFICACION DE MUESTRAS					
TAXÓN	ESTADIO	5'	6	1			
TAXON	ESTADIO	Organismos /	Organismos /	Organismos /			
		m³	m ³	m ³			
CLADOCERA/Chydoridae/Alona sp.	adulto	0	0	16.67			
Total de organismos		ND	ND	16.67			

Observaciones: Abundante detritos ND=No detectable

		IDENTIFICACION DE MUESTRAS				
TAXÓN	ESTADIO	2	3	4		
IAXON	ESTADIO	Organismos / m³	Organismos / m ³	Organismos / m³		
CLADOCERA/Chydoridae/Chydorus sp.	adulto	0	0	33.33		
CLADOCERA/Daphnidae/Daphnia sp.	adulto	0	0	16.67		
COPEPODA/CYCLOPOIDA/Cyclopidae/ Acanthocyclops sp.	adulto	33.33	0	0		
PEPODA/HARPACTICOIDA/Canthocamptidae / Canthocamptus sp.	adulto	0	0	16.67		
Total de organismos		33.33	ND	66.67		

Observaciones: Abundante detritos

CALLAO Oficina Principal Av. Santa Rosa 601, La Perla - Callao T. (511) 319 9000 F: (511) 420 4128





Registro N LE 003

Pág. 5/5

INFORME DE ENSAYO Nº 3-10593/15

	5074810	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS				
TAXÓN		19	12	17		
TAXON	ESTADIO	Organismos / m³	Organismos / m³	Organismos / m³		
Total de organismos		ND	ND	ND		

Observaciones: Abundante detritos ND=No detectable

		IDENTIFICACION DE MUESTRAS				
TAXÓN	ESTADIO	18	7'	10'		
TAXON	ESTADIO	Organismos /	Organismos /	Organismos /		
		m³	m³	m³		
CLADOCERA/Chydoridae/Alona sp.	adulto	0	16.67	0		
COPEPODA/HARPACTICOIDA/Canthocamptidae / Canthocamptus sp.	adulto	0	0	16.67		
Total de organismos		ND	16.67	16.67		

Observaciones: Abundante detritos

ND=No detectable

Metodos:

Determinación cuantitativa de fitoplancton por microscopio invertido: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200.C.1, F.2, c.1, 22nd Ed.

2012.Plankton.Concentration Techniques.Phytoplankton Counting Techniques.

Determinación de Zooplancton: SMEWW-APHA-AWWA-WEF. Part 10200. C.1, F.2.c.1, G, 22 nd Ed. 2012. Plankton. Concentration Techniques. Zooplankton Counting Techniques

OBSERVACIONES

Prohibida la reproducción total o parcial de este Informe, sin la autorización escrita de CERPER S.A. Los resultados de los análisis no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con nomas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

Callao, 10 de Junio de 2015

CERTIFICACIONES DEL PERU S

ING. ROSA PALOMINO LOO
C.I.P. Nº 40302
JEEF DE COORDINACION DE LABORATORIOS

CALLAO Oficina Principal Av. Santa Rosa 601, La Perla - Callao T. (511) 319 9000 F: (511) 420 4128 info@cerner.com - www.cerner.com



Nombre del Cliente

: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

Dirección

: Av. República de Panamá Nº 3542 San isidro - Lima

Solicitado Por

: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

Referencia

: TDR N° 27 - 2015

Proyecto

: Monitoreo de Recursos Hidrobiológicos de la comunidad de Ayash Huaripam

Procedencia

: Distrito de San Marcos, Provincia Huari, Región Ancash

Muestreo Realizado Por

: OEFA

Cantidad de Muestra

: 7

Producto

: Agua Superficial

Fecha de Recepción

: 2015/03/14

Fecha de Ensayo

: 2015/03/14

al

2015/04/21

Fecha de Emisión

: 2015/04/21

Environmental Testing Laboratory S.A.C.

Jessica Reyes Y. Jefe de Emisión de Informes Rocio Retamozo Ch. Jefe de Laboratorio de Microbiología

C.B.P. Nº 6652

Alfonso Vilca M. GCSSA

C.Q.P. Nº 587

Lima-Perú



		Biológico			
Código de Labor	ratorio ;		150562-01		
Código de Cli	ente :		5		
Fecha de Mues	streo :		25/02/2015		
Hora de Muestr	eo (h) :		12:37		
Tipo de Produ	icto :				
		Agua superficial			
		Ensayo Cuantitativo Perip	hyton		
DIVISIÓN	CLASE	FAMILIA	GÉNERO/ ESPECIE	L.C.M.	RESULTADOS Org/mm²
Chlorophyta	Chlorophyceae	Schizochlamydaceae	Planktosphaeria sp.	1	158
Cyanophyta	Cyanophyceae	Oscillatoriausse	Oscillatoria sp.	1	3318
		Naviculaceae	Navicula sp.	1	2844
	Bacillariophyceae	Cymbellaceae	Cymbella sp.	1	2106
	Bacillal lopityceae	Surirellaceae	Surirella sp.	1	368
Ochrophyta		Rhopalodiaceae	Rhopalodia sp.	1	210
Γ		Tabellariaceae	Tabellaria sp.	1	474
	Fragilariophyceae	Fragilarinaceae	Synedra sp.	1	106
		Licmophoraceae	Licmophora sp.	1	53

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M., ">" = Mayor al valor indicado, "---". = No Analizado

Nota 1: <1 es equivalente a cero, lo que indica la no detección de Org/mm²

		Biológico			
Código de Labor	ratorio :		150562-02		
Código de Clie	ente :		6		
Fecha de Mues	itreo :		25/02/2015		
Hora de Muestre	eo (h) :		13:15		
Tipo de Produ	cto :				
		Agua superficial			
		Ensayo Cuantitativo Peri	phyton		
DIVISIÓN	CLASE	FAMILIA	GÉNERO/ ESPECIE	L.C.M.	RESULTADO Org/mm²
Cyanophyta	Cyanophyceae	Oscillatoriaceae	Oscillatoria sp.	1	468
		Naviculaceae	Navicula sp.	1	1217
		Cymbellaceae	Cymbella sp.	1	1060
	Bacillariophyceae	Surirellaceae	Surirella robusta	1	52
Ochrophyta		our reliaceae	Surirella sp.	1	32
		Rhopalodiaceae	Rhopalodia sp.	11	312
		Tabellariaceae	Tabellaria fenestrata	1	21
	Fragilariophyceae	, assidi laocac	Tabellaria sp.	1	177
		Licmophoraceae	Licmophora sp.	1	11

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M., ">" = Mayor al valor indicado, "—". = No Analizado

Nota 1: <1 es equivalente a cero, lo que indica la no detección de Org/mm²



		Biológico					
Código de Labo	ratorio :		150562-03				
Código de Cli	ente :		1				
Fecha de Mues	streo :		26/02/2015				
Hora de Muestr	eo (h) ;	14:30					
Tipo de Prod	ucto :						
		Agua superficial					
		Ensayo Cuantitativo Perip	hyton				
DIVISIÓN	CLASE	FAMILIA	GÉNEROI ESPECIE	L.C.M.	RESULTADO: Org/mm²		
		Naviculaceae	Navicula sp.	1	172		
		Cymbellaceae	Cymbella sp.	1	9116		
	Bacillariophyceae	Surirellaceae	Surirella sp.	1	172		
Ochrophyta	Daoillaí lophyceae	Gomphonemataceae	Gomphonema sp.	1	2064		
		Rhopalodiaceae	Epithemia sp.	1	2236		
		, mopuladiadeae	Rhopalodia sp.	1	172		
	Fragilariophyceae	Tabellariaceae	Tabellaria sp.	1	2236		

Leyenda: LC.M. = Limite de cuartificación del método, "<" = Menor que el L.C.M., ">" = Mayor al valor indicado, "—". = No Analizado

Nota 1: <1 es equivalente a cero, lo que indica la no detección de Org/mm²

		Biológico			
Código de Labo	oratorio :		150562-04		
Código de Cl	iente :		2		
Fecha de Mue	estreo :		26/02/2015		
Hora de Muest	reo (h)		13:20		
Tipo de Prod	lucto :				
		Agua superficial			
		Ensayo Cuantitativo Peri	phyton		
DIVISIÓN	CLASE	FAMILIA	GÉNERO/ ESPECIE	L.C.M.	RESULTADO Org/mm²
Cyanophyta	Cyanophyceae	Oscillatoriaceae	Oscillatoria sp.	1	46
		Naviculaceae	Navicula sp.	1	631
		Cymbellaceae	Cymbella sp.	1	519
	Bacillariophyceae	Surirellaceae	Surirella robusta	1	46
	Baomanophyocae	Our il cildocac	Surirella sp.	1	23
Ochrophyta		Rhopalodiaceae	Rhopalodia sp.	1	338
-		Cocconeidaceae	Cocconeis placentula	1	91
		Tabellariaceae	Tabellaria fenestrata	1	68
	Fragilariophyceae	,	Tabellaria sp.	1	23
		Licmophoraceae	Licmophora sp.	1	68

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M., ">" = Mayor al valor indicado, "---". = No Analizado

Nota 1: <1 es equivalente a cero, lo que indica la no detección de Org/mm²



		Biológico			
Código de Labo	ratorio :		150562-05		
Código de Clie	ente :		3		
Fecha de Mues	streo :		26/02/2015		
Hora de Muestr	eo (h) :		10:55		
Tipo de Produ	ecto :				
		Agua superficial			
		Ensayo Cuantitativo Perip	phyton		
DIVISIÓN	CLASE	FAMILIA	GÉNERO/ ESPECIE	L.C.M.	RESULTADO Org/mm²
		Naviculausae	Navicula sp.	1	8400
		Cymbellaceae	Cymbella sp.	1	1848
	Bacillariophyceae	Surirellaceae	Surirella sp.	1	168
		Gomphonemataceae	Gomphonema sp.	1	672
Ochrophyta		Rhopalodiaceae	Rhopalodia sp.	1	336
		Tabellariaceae	Tabellaria fenestrata	1	504
1	Fragilariophyceae	i abeliai iaceae	Tabellaria sp.	1	3024
	r ragilizatopriyoede	Fragilarioaceae	Synedra sp.	1	336
		Licmophoraceae	Licmophora sp.	1	168

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M., ">" = Mayor al valor indicado, "---". = No Analizado

Nota 1: <1 es equivalente a cero, lo que indica la no detección de Org/mm²

		Biológico			
Código de Lab	oratorio :		150562-06		
Código de C	liente ;		4	and the second	
Fecha de Mu	estreo :		26/02/2015		
Hora de Mues	treo (h) :		09:50		
Tipo de Pro	ducto :				
		Agua superficial			
		Ensayo Cuantitativo Peri	iphyton		
DIVISIÓN	CLASE	FAMILIA	GÉNERO/ ESPECIE	L.C.M.	RESULTADO Org/mm²
Cyanophyta	Cyanophycese	Oscilatoriacese	Oscillatoria sp.	1	350
Cyarounya			Lyngbya sp.	1	350
		Naviculaceae	Navicula sp.	1	6079
	Bacillariophyceae	Cymbellaceae	Cymbella sp.	1	2887
	Басшапорпусеае	Surirellaceae	Surirella robusta	1	307
Ocieophyta		Rhopalodiaceae	Rhopalodia sp.	1	2143
Осторнука		Tabellariaceae	Tabellaria fenestrata	1	219
	Fragilariophyceae	Tabellariaceae	Tabellaria sp.	1	1225
	таулалорпусеае	Fragilarioaceae	Synedra sp.	1	307
		Licmophoraceae	Licmophora sp.	1	132

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M., ">" = Mayor al valor indicado, "---". = No Analizado

Nota 1: <1 es equivalente a cero, lo que indica la no detección de Org/mm²



		Biológico				
Código de Labor	alorio :		150562-07			
Código de Clie	ente :	19				
Fecha de Mues	itreo ;		26/02/2015			
Hora de Muestro	eo (h) :		11:55			
Tipo de Produ	ecto <u>;</u>					
		Agua superficial				
		Ensayo Cuantitativo Peri	phyton			
DIVISIÓN	CLASE	FAMILIA	GÉNERO/ ESPECIE	L.C.M.	RESULTADO Org/mm²	
Cyanophyta	Cyanophyceae	e Oscillatoriaceae	Oscillatoria sp.	1	256	
Суапорпука	Суапорпусеае	Oscillatoriaceae	Lyngbya sp.	1	128	
		Naviculaceae	Navicula sp.	1	128	
Ochrophyta	Bacillariophyceae	Cymbellaceae	Cymbella sp.	1	896	
		Cocconeidaceae	Cocconeis placentula	1	256	
	Fragilariophyceae	Fragilarioaceae	Synedra sp.	1	384	

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M., ">" = Mayor al valor indicado, "---". = No Analizado

Nota 1: <1 es equivalente a cero, lo que indica la no detección de Org/mm²

	Código de Laboratorio		150562-01	150562-02	150562-03	150562-04	150562-05	150562-06
	Código de Clie	Código de Cliente Fecha de Muestreo Hjora de Muestreo (h)		6	1	2	3	4
	Fecha de Mue			25/02/2015	26/02/2015	26/02/2015	26/02/2015	26/02/2015
	Hora de Muestreo (h) 12:37			13:15	14:30	13:20	10:55	09:50
	Tipo de Produ	cto	Agua Superficial	Agua Superficial	Agua Superficial	Agua Superficial	Agua Superficial	Agua Superficial
Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.			Resu	Itados		
Análisis de Campo (c)								
рН	Und. pH		7,36	8,00	7,06	7,06	7,24	7,08
Conductividad	μS/cm		327	375	749	689	447	402
Oxígeno Disuelto	mg/L		7,44	7,46	6,92	7,14	7,20	7,28
Temperatura	0℃		7,0	7,0	10,8	12,0	11,7	11,9
Are Mada Perifiton	cm ²		75	75	75	75	75	75

Leyenda; L.C.M. = Límite de cuantificación del método, L.D.M. = Límite de detección del método, "(2)=Resolución cuantificable, "---". = No Analizado,

[&]quot;<"= Menor que el L.C.M. o L.D.M. indicado, ">" = Mayor al valor indicado, "^(Y)" = Límite de Detección de Método..

⁽c): Datos proporcionados por el cliente (parámetros in situ)



	Código de Lab	150562-07	
	Código de Cliente		19
	Fecha de Mues	26/02/2015	
	Hora de Muest	reo (h)	11:55
	Tipo de Producto		Agua Superficial
Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados
Análisis de Campo ^(c)			
pН	Und. pH		7,11
Conductividad	μS/cm		252
Oxígeno Disuelto	mg/L		6,62
Temperatura	°C		15,3
Area Mada Perifiton	cm ²		75

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, L.D.M. = Límite de detección del método, "(2)"=Resolución cuantificable, "---". = No Analizado,

APENDICE 1 - MUESTRA RECEPCIONADA

Condición de la Muestra

: En buenas condiciones.

Plan/procedimiento de muestreo

: Reservado por el Cliente

APENDICE 2 - MÉTODOS Y REFERENCIAS

Perifiton	SM 10300 C.	Periphyton Sample Analysis.
Biológicos		
Tipo Ensayo	Norma Referencia	Titulo

SIGLAS: "SM": Standard methods for the examination of Water and Wastewater APHA, AWWA, WEF 22st Ed. 2012

APENDICE 3 - COMENTARIOS

- Los resultados presentados corresponden sólo a la muestra indicada, según la cadena de custodia correspondiente.
- Estos resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas del producto.
- El tiempo de custodia de la muestra es de un mes calendario desde la toma de la muestra y dependiendo del parámetro a ser analizado.

Está prohibido la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización de Envirotest S.A.C.

FIN DEL INFORME **

[&]quot;<"= Menor que el L.C.M. o L.D.M. indicado, ">" = Mayor al valor indicado, "^(y) = Límite de Detección de Método..

⁽c): Datos propurcionados por el cliente (parámetros in situ)



		INFORME	DE ENSAYO		
Análisis:	SB-0022-PE	Registrada en:	AGQ PERU	Cliente:	OEFA
Lugar de Muestreo:	SAN MARCOS, HUARI, ANCASH	Centro Análisis:	AGQ PERU	Domicilio:	AV. REPUBLICA DE PANAMÁ NRO 3542
Muestreado por:	Cliente	Fecha Recepción:	16/03/2015		SAN ISIDRO LIMA
Descripción:	TDR N° 29-LAB-2015	Fecha Inicio:	19/03/2015	Cód. Cliente:	106327
Tipo de Muestra	Agua Superficial	Fecha Fin:	24/03/2015	Contrato:	PE15-0028-PE
				Cliente tercero:	
				PNT Muestreo:	

A continuación se expone el Informe de Ensayo y Anexo Técnico asociados a la muestra, en los cuales se pueden consultar toda la información relacionada con los ensayos realizados.

Los Resultados emitidos en este informe, no han sido corregidos con factores de recuperación. Siguiendo el protocolo recogido en nuestro manual de calidad, AGQ guardará bajo condiciones controladas la muestra durante un periodo determinado después de la finalización del análisis. Una vez transcurrido este periodo, la muestra será eliminada. Si desea información adicional o cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Claudia Figueroa Dominguez Resp. Lab. Microbiológico

Fecha Emisión:

29/04/2015

Observaciones:

Analisis subcontratado Acreditado Nº Informe Nº 091075-2015

Área de muestreo: 7500 mm²

Sustrato

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es

Av. Santa Rosa 511 La Perla - Callao Lima Lima (PERU) T (511) 7102700 F (511) 718 4218 operacionesperu@agq.com



RESULTADOS ANALITICOS

Numero de Referencia			A-15/09	702
	Punto de Muestro	ео	17	
	Fecha de muestre	eo	2015-02	2-27
	Hora de inicio del mues	streo (H)	14:10:00	p.m.
		Ensayo de Perifiton C	uantitativo	
División/Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Organismos (células o unidades)/mm²
		CYMBELLACEAE	Cymbella sp.	4
	BACILLARIOPHYCEAE	NAVICULACEAE	Navicula sp.	5
OCHROPHYTA	BACILLARIOPHTCEAE	DACILLADIACEAE	Nitzschia acicularis	7
OCHROPHTIA		BACILLARIACEAE	Nitzschia sp.	2
	FRAGILLARIOPHYCEAE	ED A CIL A DIA CE A E	Diatoma sp.	5
	FRAGILLARIOPHTCEAE	FRAGILARIACEAE	Ulnaria sp.	5
CHLOROPHYTA	CHLOROPHYCEAE	SCENEDESMACEAE	Desmodesmus armatus	4

	Numero de Referei	A-15/09703		
Punto de Muestreo Fecha de muestreo			18 2015-02-27	
		Ensayo de Perifiton Cua	ntitativo	
División/Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Organismos (células o unidades)/mm²
OCHROPHYTA	BACILLARIOPHYCEAE	ACHNANTHIDIACEAE	Achnanthidium sp.	1
		GOMPHONEMATACEAE	Gomphonema sp.	5
		NAVICULACEAE	Navicula sp.	2
		BACILLARIACEAE	Nitzschia linearis	1
			Nitzschia sp.	6
CYANOBACTERIA	CYANOPHYCEAE	PHORMIDIACEAE	Phormidium sp.	505

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es

Av. Santa Rosa 511 La Perla - Callao Lima Lima (PERU) T (511) 7139751 F (511) 7184218 operacionesperu@agq.com



RESULTADOS ANALITICOS

Numero de Referencia			A-15/09704	
Punto de Muestreo			7′	
Fecha de muestreo Hora de inicio del muestreo (H)			2015-02-28 17:00:00 p.m.	
División/Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Organismos (células o unidades)/mm²
	BACILLARIOPHYCEAE	ACHNANTHIDIACEAE	Achnanthes sp.	8
		COCCONEIDACEAE	Cocconeis sp.	5
		CYMBELLACEAE	Cymbella sp.	8
		GOMPHONEMATACEAE	Gomphonema sp.	8
			Reimeria sp.	8
OCHROPHYTA		NAVICULACEAE	Navicula sp.	4
		BACILLARIACEAE	Nitzschia sp.	7
		RHOICOSPHENIACEAE	Rhoiscosphenia sp.	4
	FRAGILLARIOPHYCEAE	FRAGILARIACEAE	Diatoma sp.	1
			Meridion sp.	7
			Ulnaria sp.	9
CHLOROPHYTA	CHLOROPHYCEAE	SCENEDESMACEAE	Desmodesmus communis	7
		HYDRODICTYACEAE	Tetraëdron sp.	5
	TREBOUXIOPHYCEAE	OOCYSTACEAE	Oocystis sp.	9
CYANOBACTERIA	CYANOPHYCEAE	PSEUDANABAENACEAE	Lyngbya sp.	8
		PHORMIDIACEAE	Phormidium sp.	16

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es

Av. Santa Rosa 511 La Perla - Callao Lima Lima (PERU) T (511) 7139751 F (511) 7184218 operacionesperu@agq.com



RESULTADOS ANALITICOS

Numero de Referencia			A-15/09705	
Punto de Muestreo			10'	
Fecha de muestreo Hora de inicio del muestreo (H)			2015-02-28 12:30:00 p.m.	
División/Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Organismos (células o unidades)/mm²
OCHROPHYTA	BACILLARIOPHYCEAE	CATENULACEAE	Amphora sp.	9
		COCCONEIDACEAE	Cocconeis sp.	8
		CYMBELLACEAE	Cymbella sp.	6
		ENTOMONEIDACEAE	Entomoneis sp.	7
		RHOPALODIACEAE	Ephitemia sp.	4
		NAVICULACEAE	Navicula sp.	7
		BACILLARIACEAE	Nitzschia sigmoidea	8
			Nitzschia sp.	6
		RHOICOSPHENIACEAE	Rhoiscosphenia sp.	8
	FRAGILLARIOPHYCEAE	FRAGILARIACEAE	Diatoma sp.	5
			Fragilaria sp.	7
			Ulnaria sp.	5
	COSCINODISCOPHYCEAE	MELOSIRACEAE	Melosira sp.	7
CHLOROPHYTA	ULVOPHYCEAE	ULOTRICHACEAE	Ulothrix sp.	8
CYANOBACTERIA	CYANOPHYCEAE -	NOSTOCACEAE	Anabaena sp.	6
		PSEUDANABAENACEAE	Leptolyngbya sp.	10
		PHORMIDIACEAE	Phormidium sp.	8
			ND	3

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es

Av. Santa Rosa 511 La Perla - Callao Lima Lima (PERU) T (511) 7139751 F (511) 7184218 operacionesperu@agq.com



	Numero de Referer	ncia	A-15/09	706
	Punto de Muestreo			
	Fecha de muestre	0	2015-02	2-28
	Hora de inicio del mues	treo (H)	13:10:00	p.m.
		Ensayo de Perifiton Cua	ntitativo	
División/Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Organismos (células o unidades)/mm²
	BACILLARIOPHYCEAE	ACHNANTHIDIACEAE	Achnanthidium sp.	5
		CYMBELLACEAE	Cymbella sp.	201
		GOMPHONEMATACEAE	Gomphonema sp.	12
OCHROPHYTA		NAVICULACEAE	Navicula sp.	67
OCHROPHTIA		BACILLARIACEAE	Nitzschia sp.	192
		SURIRELLACEAE	Surirella sp.	3
	FRAGILLARIOPHYCEAE	FRAGILARIACEAE	Meridion sp.	21
	FRAGILLARIOFHTCEAE	FRAGILARIACEAE	Ulnaria sp.	9
CHLOROPHYTA	CHLOROPHYCEAE	CHAETOPHORACEAE	Stigeoclonium sp.	127
CHLOROFITTA	CHLOROPHTCEAL	ND	ND	85
		CHROOCOCCACEAE	Chroococcus sp.	64
CYANOBACTERIA	CYANOPHYCEAE	PSEUDANABAENACEAE	Leptolyngbya sp.	738
	CIANOITICEAL	PHORMIDIACEAE	Phormidium sp.	4968
		ORDEN CH	ROOCOCCALES	329
CILIOPHORA	ND	ND	ND	2

ND: nive! de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es



	Numero de Referer	ncia	A-15/09	707
Punto de Muestreo			14'	KONTO MINISTRA NA PROPERTO DE LA CONTO
	Fecha de muestre	0	2015-02	2-28
	Hora de inicio del mues	treo (H)	14:50:00	p.m.
		Ensayo de Perifiton Cu	antitativo	
División/Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Organismos (células o unidades)/mm²
	BACILLARIOPHYCEAE	CYMBELLACEAE	Cymbella sp.	10
		NAVICULACEAE	Navicula sp.	22
	BACILLARIOPHTCEAE	BACILLARIACEAE	Nitzschia acicularis	2
OCHROPHYTA		BACILLARIACEAE	Nitzschia sp.	7
			Asterionella sp.	4
	FRAGILLARIOPHYCEAE	FRAGILARIACEAE	Diatoma sp.	3
			Ulnaria sp.	7
CHLOROPHYTA	TREBOUXIOPHYCEAE	CHLORELLACEAE	Dictyosphaerium sp.	9
CYANOBACTERIA	CYANOPHYCEAE	NOSTOCACEAE	Anabaena sp.	4
CYANOBACTERIA	CYANOPHYCEAE	MICROCOLEACEAE	Microcoleus sp.	6

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es



Numero de Referencia			A-15/09708	
Punto de Muestreo			12	
	Fecha de muestre	0	12 2015-02-27 15:55:00 p.m. ntitativo Resultados	
	Hora de inicio del mues	treo (H)	15:55:00	p.m.
		Ensayo de Perifiton Cua	ntitativo	
División/Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Organismos (células
	BACILLARIOPHYCEAE	ACHNANTHACEAE	Achnanthes sp.	1
		CYMBELLACEAE	Cymbella sp.	2
		GOMPHONEMATACEAE	Gomphonema sp.	2
OCHROPHYTA		NAVICULACEAE	Navicula sp.	1
OCHROFITTA		BACILLARIACEAE	Nitzschia sp.	2
		RHOICOSPHENIACEAE	Rhoicosphenia sp.	2
	FRAGILLARIOPHYCEAE	FRAGILARIACEAE	Fragilaria sp.	1
	TRAGILLARIOTTICLAL	FRAGILARIACEAE	Meridion sp.	1
CYANOBACTERIA	CYANOPHYCEAE	PHORMIDIACEAE	Phormidium sp.	92
CIANODACIENIA	CIANOITICEAE	PSEUDANABAENACEAE	ND	3

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es



ANEXO TECNICO

Parámetro	PNT	Técnica	Observación
Perifiton	SM 10300 C (ítems 1). Periphyton. Sample Analysis. Sedgwick - Rafter Counts.	Identificación y Conteo	Subcontrata

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es



INFORME DE ENSAYO					
Análisis:	SB-0018-PE	Registrada en:	AGQ PERU	Cliente:	OEFA
Lugar de Muestreo:	SAN MARCOS- HUARI-	Centro Análisis:	AGQ PERU	Domicilio:	AV. REPUBLICA DE PANAMÁ NRO 3542
AN	ANCASH	Fecha Recepción:	12/03/2015	SAN	SAN ISIDRO LIMA
Muestreado por:	Cliente	Fecha Inicio:	16/03/2015	Cód. Cliente:	106327
Descripción:	TDR N° 28-LAB-2015	Fecha Fin:	28/04/2015	Contrato:	PE15-0028-AMB
				Cliente tercero:	
				PNT Muestreo:	

A continuación se expone el Informe de Ensayo y Anexo Técnico asociados a la muestra, en los cuales se pueden consultar toda la información relacionada con los ensayos realizados.

Los Resultados emitidos en este informe, no han sido corregidos con factores de recuperación. Siguiendo el protocolo recogido en nuestro manual de calidad,AGQ guardará bajo condiciones controladas la muestra durante un periodo determinado después de la finalización del análisis. Una vez transcurrido este periodo, la muestra será eliminada. Si desea información adicional o cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Claudia Figueroa Dominguez Resp. Lab. Microbiológico

Fecha Emisión:

29/04/2015

Observaciones:

Analisis subcontratado Acreditado Nº Informe Nº 09942-2015

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referen	icia	S-15/11	521	
	Punto de Muestreo			5'	
	Fecha de muestreo			2-25	
	Hora de inicio del mues	treo (H)	12:37:00	p.m.	
	Ensayo Cuantitat	ivo de Macroinvertebrac	los o Macrozoobentos		
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra	
		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	3	
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	1	
		OLUBONOMBAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	111	
		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA TANYPODINAE	2	
ARTHROPODA	INSECTA	PUPA DE CHIRONOMIDAE		9	
		HIDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	6	
		HYDROPTILIDAE	Metrichia sp.	1	
		ELMIDAE	Macrelmis sp.	21	
		SCIRTIDAE	ND	1	
		BAETIDAE	ND	73	
PLATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	1	
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	10	
MOLLUSCA	GASTROPODA	PHYSIDAE	Physa sp.	7	

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referer	ncia	S-15/11	523
	Punto de Muestreo			
	Fecha de muestre	0	2015-02	-25
	Hora de inicio del mues	treo (H)	13:15:00	p.m.
	Ensayo Cuantitat	ivo de Macroinvertebrac	los o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	2
	4	PUPA DE EMPIDIDAE		1
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	3
		SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	301	
		CHIKONOMIDAE	SUBFAMILIA TANYPODINAE	1
4 D.T. ID O.D.O.D. 4	INOCOTA	PUPA DE CHIRONOMIDAE		18
ARTHROPODA	INSECTA	TIPULIDAE	ND	1
		HIDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	7
		HYDROPTILIDAE	Metrichia sp.	5
		TITUROF TILIDAL	ND	15
		ELMIDAE	Macrelmis sp.	22
1		SCIRTIDAE	ND	1
		BAETIDAE	ND	64
PLATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	4
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	11

ND: nivel de taxa no determinado e n e l ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referer	ncia	S-15/11	524	
	Punto de Muestreo			1	
Fecha de muestreo			2015-02	2-26	
	Hora de inicio del muestreo (H)			p.m.	
	Ensayo Cuantitat	ivo de Macroinvertebrado	s o Macrozoobentos		
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra	
		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	2	
		MUSCIDAE	Limnophora sp.	1	
		TIPULIDAE	Tipula sp.	1	
			SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	444	
		CHIRONOMIDAE	CHIRONOMIDAE SUBFAMILIA PODONOMINAE SUBFAMILIA TANYPODINAE	1	
ARTHROPODA	INSECTA			33	
AIRTHROI OBA	INOLOTA	PUPA DE CHIRONOMIDAE		5	
		HYDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	38	
		HYDROPTILIDAE	ND	2	
		ODONTOCERIDAE	Marilia sp.	13	
	ł	POLYCENTROPODIDAE	ND	1	
	, i	ELMIDAE	Macrelmis sp.	148	
		ELIVIIDAE	Neoelmis sp.	1	
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	34	
MOLLUSCA	GASTROPODA	PHYSIDAE	Physa sp.	22	

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referencia			526
Punto de Muestreo			2	
	Fecha de muestre	0	2015-02	2-26
	Hora de inicio del muest	reo (H)	13:20:00	p.m.
	Ensayo Cuantitati	vo de Macroinvertebrac	los o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	1
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	3
		TIPULIDAE	Tipula sp.	2
ARTHROPODA	INSECTA	CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	572
		PUPA DE CHIRONOMIDAE		31
		HYDROPTILIDAE	ND	10
		ELMIDAE	Macrelmis sp.	4
		BAETIDAE	ND	22
PLATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	5
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	8
MOLLUSCA	GASTROPODA	PHYSIDAE	Physa sp.	6

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referen	cia	S-15/11	528
	Punto de Muestreo			
	Fecha de muestre	0	2015-02	2-26
	Hora de inicio del muest	treo (H)	10:55:00	a.m.
	Ensayo Cuantitati	ivo de Macroinvertebrad	los o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	3
		TIPULIDAE	Tipula sp.	1
		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	242
		PUPA DE CHIRONOMIDAE		30
ARTHROPODA	INSECTA	PUPA DE EMPIDIDAE		1
		HYDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	1
		HYDROPTILIDAE	Metrichia sp.	9
		ELMIDAE	Macrelmis sp.	5
		BAETIDAE	ND	56
ARTHROPODA	ARACHNIDA	SUBCLASE ACARI		2
PLATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	2
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	22
MOLLUSCA	GASTROPODA	PHYSIDAE	Physa sp.	17

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referen	cia	S-15/11	.530
	Punto de Muestre	0	4	
	Fecha de muestreo Hora de inicio del muestreo (H)			2-26
				a.m.
	Ensayo Cuantitati	vo de Macroinvertebrac	los o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	1
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	1
		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	246
			SUBFAMILIA TANYPODINAE	7
			HIRONOMIDAE	29
ARTHROPODA	11105074	SCIOMYZIDAE	ND	1
AKTHROPODA	INSECTA	TIPULIDAE	ND	1
		HYDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	9
		HYDROPTILIDAE	Metrichia sp.	2
		ELMIDAE	Macrelmis sp.	3
		ELIVIDAE	Neoelmis sp.	1
		SCIRTIDAE	ND	1
		BAETIDAE	ND	71
PLATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	5
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	27

ND: nivel de taxa no determinado e ne l ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referer	ncia	S-15/11	531
Punto de Muestreo			19	
	Fecha de muestreo Hora de inicio del muestreo (H)			2-26
				a.m.
	Ensayo Cuantitat	ivo de Macroinvertebrad	los o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	2
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	4
		TIPULIDAE	Tipula sp.	1
			ND	2
			SUBFAMILIA PODONOMINAE	162
ARTHROPODA	INSECTA	CHIRONOMIDAE		7
		SUBFAMILIA TANYPODINAE	3	
		PUPA DE CHIRONOMIDAE		37
		HYDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	9
		HYDROPTILIDAE	ND	3
		SCIRTIDAE	ND	4
		BAETIDAE	ND	299
PLATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	10
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	95
MOLLUSCA	GASTROPODA	PHYSIDAE	Physa sp.	1

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



ANEXO TECNICO

Parámetro PNT Técnica Observación

Macrobentos o Macroinvertebrados Bentónicos SM 10500-C2. Benthic Macroinvertebrates.
Samples Processing and Analysis.

Identificación y Conteo

Subcontrata

Nota: L.D.T.: Límite de Determinación. SP: sólo parental. Los Resultados de este informe solo afectan a la muestra tal como es recibida en el laboratorio. Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la aprobación por escrito del laboratorio. Las incertidumbres relativas están recogidas en el anexo técnico adjunto. Los parámetros mrcados con asterisco (*) y los resultados entre parentesis no estan incluidos en el Alcance de Acreditación. El cliente proporciona todos los datos asociados a la Toma de Muestras, cuando esta ha sido realizada por él . N/A: No Aplica.

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



INFORME DE ENSAYO						
Análisis:	SB-0018-PE	Registrada en:	AGQ PERU	Cliente:	OEFA	
Lugar de Muestreo:	SAN MARCOS- HUARI-	Centro Análisis:	AGQ PERU	Domicilio:	AV. REPUBLICA DE PANAMÁ NRO 3542	
	ANCASH	Fecha Recepción:	12/03/2015		SAN ISIDRO LIMA	
Muestreado por:	Cliente	Fecha Inicio:	16/03/2015	Cód. Cliente:	106327	
Descripción:	TDR N° 727-LAB-2015	Fecha Fin:	28/04/2015	Contrato:	PE15-0028-AMB	
				Cliente tercero:		
				PNT Muestreo:		
			3			

A continuación se expone el Informe de Ensayo y Anexo Técnico asociados a la muestra, en los cuales se pueden consultar toda la información relacionada con los ensayos realizados.

Los Resultados emitidos en este informe, no han sido corregidos con factores de recuperación. Siguiendo el protocolo recogido en nuestro manual de calidad,AGQ guardará bajo condiciones controladas la muestra durante un periodo determinado después de la finalización del análisis. Una vez transcurrido este periodo, la muestra será eliminada. Si desea información adicional o cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Claudia Figueroa Dominguez Resp. Lab. Microbiológico

Fecha Emisión:

29/04/2015

Observaciones:

Analisis subcontratado Acreditado Nº Informe Nº 09942-2015

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es



	Numero de Referen	S-15/11	S-15/11533	
	Punto de Muestre	12	12	
	Fecha de muestre	0	2015-02	2-27
	Hora de inicio del mues	treo (H)	15:55:00 p.m.	
	Ensayo Cuantitati	ivo de Macroinvertebrac	dos o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
	INSECTA	TIPULIDAE	Erioptera sp.	1
			Tipula sp.	2
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	39
		PUPA DE SIMULIIDAE		1
ARTHROPODA		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	163
AKTIKOFODA			SUBFAMILIA PODONOMINAE	5
		PUPA DE CHIRONOMIDAE		11
		EPHYDRIDAE	ND	3
		TIPULIDAE	ND	8
		SCIRTIDAE	ND	2
	MALACOSTRACA	HYALELLIDAE	Hyalella sp.	1
ANNELIDA	CLITELLATA	GLOSSIPHONIIDAE	Helobdella sp.	1
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	5

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

www.agq.com.es



	Numero de Referen	cia	S-15/11	510
Punto de Muestreo			17	
	Fecha de muestre	0	2015-02	-27
	Hora de inicio del muest	reo (H)	14:10:00 p.m.	
	Ensayo Cuantitati	vo de Macroinvertebrad	los o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org., muestra
			Hexatoma sp.	1
		TIPULIDAE	Tipula sp.	3
			ND	1
		MUSCIDAE	Limnophora sp.	2
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	24
		PUPA DE SIMULIIDAE		1
A DTI IDODOD A	INSECTA		SUBFAMILIA CHIRONOMINAE	12
ARTHROPODA		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	21
			SUBFAMILIA PODONOMINAE	57
		PUPA DE CHIRONOMIDAE		9
		SCIRTIDAE	ND	27
		BAETIDAE	ND	8
	MALACOSTRACA	HYALELLIDAE	Hyalella sp.	1
	ARACHNIDA	SUBCLASE ACARI		2
ANNELIDA	CLITELLATA	GLOSSIPHONIIDAE	Helobdella sp.	21
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	28
NEMATODA	ND	ND	ND	1

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



Numero de Referencia Punto de Muestreo			S-15/11	S-15/11512	
			18		
	Fecha de muestre	0	2015-02	2-27	
	Hora de inicio del muest	treo (H)	10:15:00	a.m.	
	Ensayo Cuantitati	ivo de Macroinvertebrad	los o Macrozoobentos		
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org., muestra	
		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	3	
		MUSCIDAE	Limnophora sp.	1	
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	75	
		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	107	
			SUBFAMILIA PODONOMINAE	11	
		PUPA DE C	HIRONOMIDAE	12	
ARTHROPODA	INSECTA	PUPA DE PSYCHODIDAE		1	
		ODONTOCERIDAE	Marilia sp.	5	
		HYDROPTILIDAE	Metrichia sp.	42	
			ND	41	
		FLMIDAE	Macreimis sp.	1	
		ELMIDAE	Neoelmis sp.	1	
		SCIRTIDAE	ND	8	
		BAETIDAE	ND	4	
	MALACOSTRACA	HYALELLIDAE	Hyalella sp.	67	
ANNELIDA	CLITELLATA	GLOSSIPHONIIDAE	Helobdella sp.	6	
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	5	

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C

Av. Santa Rosa 511 La Perla - Callao Lima Lima (PERU) T (511) 7102700 F (511) 718 4218 operacionesperu@agq.com

www.agq.com.es



Numero de Referencia			S-15/11514	
	Punto de Muestre	0	7'	
	Fecha de muestre	0	2015-02	-28
	Hora de inicio del muest	reo (H)	17:00:00	p.m.
	Ensayo Cuantitati	vo de Macroinvertebrad	los o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
		HYDROPTILIDAE	Chelifera sp.	16
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	6
	INSECTA	CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	87
			SUBFAMILIA PODONOMINAE	72
		PUPA DE CHIRONOMIDAE		18
ARTHROPODA		HYDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	4
ARTHRUPUDA		ODONTOCERIDAE	Marilia sp.	6
		HYDROPTILIDAE	Metrichia sp.	3
		FIANDAE	Macrelmis sp.	46
		ELMIDAE	Neoelmis sp.	9
		BAETIDAE	ND	2
		LEPTOPHLEBIIDAE	Thraulodes sp.	8
	ARACHNIDA SUBCLASE ACARI		4	
LATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	1
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	3

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



Numero de Referencia			S-15/11	S-15/11515	
Punto de Muestreo			10'	10'	
	Fecha de muestreo			2-28	
Hora de inicio del muestreo (H)			12:30:00	a.m.	
	Ensayo Cuantitati	ivo de Macroinvertebrad	los o Macrozoobentos		
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra	
		SIMULIIDAE	Gigantodax sp.	36	
			Simulium sp.	34	
		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	149	
			SUBFAMILIA PODONOMINAE	84	
ARTHROPODA	INSECTA	PUPA DE CHIRONOMIDAE		17	
		EMPIDIDAE	ND	1	
		TIPULIDAE	ND	13	
		ODONTOCERIDAE	Marilia sp.	1	
		HYDROPTILIDAE	ND	1	
		BAETIDAE	ND	2	
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	3	

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



Numero de Referencia			S-15/11517		
	Punto de Muestreo			11'	
	Fecha de muestre	0	2015-02	2-28	
	Hora de inicio del muestreo (H)			p.m.	
	Ensayo Cuantitati	vo de Macroinvertebrac	los o Macrozoobentos		
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra	
	INSECTA	MUSCIDAE	Limnophora sp.	1	
		SIMULIIDAE	Simulium sp.	1	
		CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	43	
ARTHROPODA			SUBFAMILIA PODONOMINAE	1	
ARTHROPODA		PUPA DE CHIRONOMIDAE		5	
		TIPULIDAE	ND	1	
		HYDROPTILIDAE	ND	1	
		BAETIDAE	ND	5	
	ARACHNIDA	SUBCLASE ACARI		2	
PLATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	3	
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	4	

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

Av. Santa Rosa 511 La Perla - Callao Lima Lima (PERU) T (511) 7102700 F (511) 718 4218 operacionesperu@agq.com

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



	Numero de Referer	S-15/11520		
	Punto de Muestre	14'		
	Fecha de muestre	20	2015-02	2-28
	Hora de inicio del mues	treo (H)	14:50:00	p.m.
	Ensayo Cuantitat	ivo de Macroinvertebrado	s o Macrozoobentos	
Phylum	Clase	Familia	Género y/o especie	Resultados Org./ muestra
1		EMPIDIDAE	Chelifera sp.	5
		PUPA DE E	EMPIDIDAE	1
		MUSCIDAE	Limnophora sp.	1
	INSECTA	CHIRONOMIDAE	SUBFAMILIA ORTHOCLADIINAE	318
			SUBFAMILIA TANYPODINAE	6
		PUPA DE CHIRONOMIDAE		15
ARTHROPODA		HYDROBIOSIDAE	Atopsyche sp.	10
AKTHKOPODA		PUPA DE HYDROBIOSIDAE		4
1		ODONTOCERIDAE	Marilia sp.	12
		HYDROPTILIDAE	Hydroptila sp.	1
- 1			Metrichia sp.	11
			ND	3
		POLYCENTROPODIDAE	ND	2
Į.		ELMIDAE	Macrelmis sp.	52
		ELIVIIDAE	Neoelmis sp.	6
		BAETIDAE	ND	11
LATYHELMINTHES	TURBELLARIA	PLANARIIDAE	Dugesia sp.	1
ANNELIDA	OLIGOCHAETA	ND	ND	41
MOLLUSCA	GASTROPODA	PHYSIDAE	Physa sp.	4

ND: nivel de taxa no determinado en el ensayo

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es



ANEXO TECNICO

Parámetro PNT Técnica Observación

Macrobentos o Macroinvertebrados Bentónicos SM 10500-C2. Benthic Macroinvertebrates. Samples Processing and Analysis.

Identificación y Conteo

Subcontrata

Nota: L.D.T.: Límite de Determinación. SP: sólo parental. Los Resultados de este informe solo afectan a la muestra tal como es recibida en el laboratorio. Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la aprobación por escrito del laboratorio. Las incertidumbres relativas están recogidas en el anexo técnico adjunto. Los parámetros mrcados con asterisco (*) y los resultados entre parentesis no estan incluidos en el Alcance de Acreditación. El cliente proporciona todos los datos asociados a la Toma de Muestras, cuando esta ha sido realizada por él . N/A: No Aplica.

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como un certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

AGQ PERU S.A.C www.agq.com.es